



LOS LIMITES DEL DOLOR

NILS CHRISTIE

c
f
e

BREVIARIOS

Fondo de Cultura Económica

BREVIARIOS
del
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

381

LOS LÍMITES DEL DOLOR

Traducción de
MARILUZ CASO

LOS LÍMITES DEL DOLOR

por

NILS CHRISTIE



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

Primera edición en inglés, 1981
Primera edición en español, 1984
Primera reimpresión, 1988

Título original:

Limits to pain

© 1981, Universitetsforlaget, Oslo

ISBN 82-00-05528-0

D. R. © 1984, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

D. R. © 1988, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, S. A. DE C. V.

Av. de la Universidad, 975; 03100 México, D. F.

ISBN 968-16-1687-1

Impreso en México

PREFACIO

Las ideas principales de este librito son sencillas.

El razonamiento es el siguiente: la imposición de un castigo dentro del marco de la ley significa causar dolor, dolor deliberado. Ésta es una actividad que frecuentemente está en desacuerdo con los valores estimados, como la bondad y el perdón. Para reconciliar estas incompatibilidades, suelen hacerse intentos por esconder el carácter básico del castigo; y en los casos en que no es posible ocultarlo, se da toda clase de razones para la imposición intencional del dolor. Uno de los esfuerzos primordiales de esta obra es describir, exponer y evaluar las principales características de estos intentos, y relacionarlos con las condiciones sociales generales.

Sin embargo, ninguno de los intentos para hacer frente al dolor intencional parece bastante satisfactorio. Los intentos por cambiar al infractor de la ley crean problemas de justicia. Los intentos de infligir sólo una pena justa crean sistemas rígidos, insensibles a las necesidades individuales. Es como si las sociedades, en su lucha con las teorías y prácticas penales, vacilaran entre intentos por resolver algunos dilemas insolubles.

Mi propia opinión es que ha llegado el momento de poner fin a estas vacilaciones, describiendo su futilidad y tomando una posición moral que abogue por establecer restricciones severas al uso del dolor provocado por el hombre como un medio de control

social. Basándose en la experiencia de los sistemas sociales que usan una cantidad mínima de dolor, se han extraído algunas condiciones generales para que se inflija un grado bajo de dolor.

Si se ha de infligir dolor, debe ser un dolor sin un propósito manipulativo, y que tenga una forma social semejante a la que es normal cuando la gente tiene una honda aflicción. Esto podría llevar a una situación en que se extinguiera el castigo por los delitos. Si eso sucediera, las características básicas del Estado también se extinguirían. Formulada como un ideal, esta situación podría ser tan valiosa para hacerla explícita y tenerla presente, como las situaciones en que reinaran la bondad y las ideas humanitarias: ideales que nunca se alcanzarán, pero que vale la pena perseguir.

Deseo expresar mi agradecimiento a los numerosos amigos y colegas que me han ayudado. All Souls College, de Oxford, me sirvió de santuario durante parte del trabajo, y Roger Hood y Adam Podgorecki me dieron amistad y consejos. Louk Hulsman y Herman Bianchi han actuado como importantes fuentes de inspiración desde Holanda. Rick Abel, Kettil Bruun, Andrew von Hirsch y Stan Wheeler me ofrecieron una útil crítica del primer borrador del manuscrito. Las subvenciones de la Fundación Marshall de Alemania y el Consejo Escandinavo de Investigación sobre Criminología proporcionaron la oportunidad de una junta en junio de 1980, en la cual se discutieron ampliamente ejemplos de justicia participativa.

Sin embargo, éste es un libro proveniente de Es-

candinavia. Al escribir en un idioma extranjero,* uno llega en cierto modo a estar más cerca de su patria. Aquí, en Escandinavia, he tenido la mayor parte de mis experiencias, y aquí recibo, año tras año, críticas y estímulos generosos. Para este manuscrito en particular he recibido valiosa ayuda de Vigdis y Lindis Charlotte Christie, Tove Stang Dahl, Kjersti Ericsson, Sturla Falck, Hedda Giertsen, Cecilie Høigård, Per Ole Johansen, Leif Petter Olaussen, Annika Snare, Per Stangeland y Dag Østerberg. Como no siempre escucho a los que me aconsejan, ninguno de ellos es responsable del producto final.

NILS CHRISTIE

Oslo, marzo de 1981

* El autor, noruego, escribió en inglés esta obra. [T.]

I. DEL DOLOR

ESTE libro trata del dolor, aunque no sé bien en qué consiste el dolor o cómo graduarlo. La literatura se encuentra llena de héroes tan grandes que el dolor se vuelve pequeño, o de cobardes tan pequeños que casi todo se convierte en dolor. Para captar la esencia del dolor, habría que entender el núcleo de lo bueno al igual que el de lo malo. Yo me abstendré de intentarlo.

Los que consideran la historia penal como una serie de etapas en progreso podrían argumentar que me abstengo demasiado aprisa: dirían que ha habido progresos, una disminución gradual del dolor, lo cual haría posible ordenarlo por grados. Partiendo de la descripción con que inicia Foucault (1975) el relato de la horrenda ejecución pública de Damiens en 1757, y pasando por la invención del Parlamento Noruego en 1815 de una tarifa que convertía las marcas con hierro candente y la amputación de miembros en años de cárcel (diez años por una mano), se pueden ver ejemplos de reducción del dolor, ¿no es así? De la esclavitud y las *workhouses*,* con

* Una *workhouse* —literalmente, “casa de trabajo”— es en los Estados Unidos un correccional, establecimiento penitenciario en que se cumplen penas menores. Mas sin duda, el autor se refiere a las “workhouses” de la Gran Bretaña:

Establecidas en el siglo XVII por la Ley de auxilio social a los pobres (1601), fueron en su origen más bien hospicios para vagabundos. En el siglo XVIII aumentaron en número, y su administración variaba de la brutalmente estricta a la sobremanera rela-

sus abusos incontrolados, a las penitenciarías bien ordenadas, ¿no ha habido algún progreso? De los azotes por desobediencia a la pérdida de privilegios, de los antiguos castillos malolientes a los cuartos individuales con agua fría y caliente, ¿no se ven ejemplos de reducción del dolor?

Sencillamente no lo sé. Cada forma tendría que ser evaluada, de acuerdo con su propia época, por los que experimentaron el dolor, conforme a su vida cotidiana y a la de las demás personas, y a la luz de lo que consideraban como sus pecados. Yo no veo cómo podría establecerse una escala.

Los defensores de la ciencia de datos confiables, sólidos, también podrían argumentar que me abstengo demasiado aprisa. Ciertamente podemos medir cómo están distribuidos los nervios en el cuerpo, o podemos considerar de modo uniforme a las situaciones y a las personas, y averiguar qué es lo más doloroso según ellas.

Todo esto es posible, y cuanto más lo hagamos más nos acercaremos a la fisiología de los fenómenos. Pero, al mismo tiempo, cuanto más nos acerquemos a los centros nerviosos y a las situaciones uniformadas, más nos alejaremos de los elementos sociales, éticos y religiosos que parecen capaces de neutralizar lo que debía de haber sido un dolor

jada; por lo cual se les conocía ya como "casas de terror" ya como "casas de libertinaje". En 1834 se estableció un nuevo sistema. Sólo en estos establecimientos podía un hombre sano encontrar ayuda para él y su familia; pero, a fin de disuadirlo de que ingresara, el régimen se hacía repugnante. (Cf. *Encyclopaedia Britannica*.) [T.]

agudo, o de agravar un dolor de poca importancia. Los guardianes de los campos de concentración (Christie, 1972) describieron con sorpresa cómo los prisioneros reaccionaban más a los pequeños actos de violencia que a los grandes : "Lloraban, como niños, si recibían una pequeña bofetada; pero aparentemente no reaccionaban en lo absoluto si se les golpeaba severamente, o si se mataba a sus amigos". Jacques Lusseyran (1963) casi ha dicho que disfrutó la vida en el campo de concentración de Buchenwald, aunque estuvo continuamente a punto de morir: de los dos mil que salieron en su tren desde Francia, treinta sobrevivieron; Lusseyran tenía que andar a tientas para distinguir entre los muertos y los moribundos en la enfermería, pues era ciego desde su infancia.

Por otro lado, la antropología social nos informa de aldeanos que cantan frente a la casa de un transgresor, lo cual al delincuente le resultaba lo suficientemente doloroso para llevarlo a la muerte.

Por estas y otras razones, este libro no se ocupará de examinar lo que es el dolor, si ciertos dolores son más fuertes que otros, o si el dolor ha disminuido o aumentado en el mundo. Estas cuestiones son más grandes que la ciencia social. Sin embargo, lo que puedo hacer, y lo que haré, es describir algunos *actos* planeados como castigos, y también otros actos muy similares a ellos. Describiré algunas *formas* usadas cuando se toman decisiones sobre dichos actos, y *evaluaré* tanto los actos como las formas.

Durante algunos años, el moralismo dentro de nuestro campo ha sido una actitud o, incluso, un

término que se asocia con los defensores de la ley y el orden y de las severas sanciones penales, mientras que a sus oponentes se les ve como flotando en una especie de vacío carente de valores. Dejemos por lo tanto completamente claro que yo también soy un moralista. Peor aún: soy un imperialista moral. Una de mis premisas básicas será que se debe luchar para que se reduzca en el mundo el dolor infligido por el hombre. Puedo ver muy bien las objeciones a esta posición: me dirán que el dolor hace crecer a la gente; que la hace más madura, la hace nacer de nuevo, tener un discernimiento más profundo, experimentar más gozo si se desvanece el dolor, y según algunos sistemas de creencias, acercarse más a Dios o al cielo. Algunos de nosotros quizá hayamos experimentado algunos de estos beneficios. Pero también hemos experimentado lo contrario: el dolor que detiene el crecimiento, el dolor que retrasa, el dolor que hace perversas a las personas. De cualquier manera, no puedo imaginarme en situación en que yo me esforzara por hacer que aumentara en el mundo el dolor infligido por el hombre. Tampoco puedo ver ninguna buena razón para creer que el nivel reciente de imposición de dolor sea correcto y natural. Además, puesto que el asunto es importante y me siento obligado a elegir, no veo otra posición defensible que la de luchar para que disminuya el dolor.

Una de las reglas sería entonces: cuando se esté en duda, no se debe imponer dolor. Otra regla sería: impóngase el mínimo dolor posible. Busquemos opciones a los castigos, no sólo castigos opcionales. Con frecuencia no es necesario reaccionar: el infrac-

tor y el medio que lo rodea saben que lo que ha hecho está mal. Muchas desviaciones son sólo torpes intentos de decir algo. Dejemos que el crimen se convierta entonces en un punto de partida para un diálogo real, y no para una respuesta igualmente torpe bajo la forma de una cucharada de dolor. Los sistemas sociales deben construirse de tal manera que pueda tener lugar un diálogo. Más aún: algunos sistemas están creados de tal suerte que hacen natural percibir muchos actos como crímenes; otros están contruidos de tal forma que los mismos actos se ven más fácilmente como expresiones de intereses en conflicto. Para reducir el dolor impuesto por el hombre, deberíamos fomentar el establecimiento de este último tipo de sistemas. Por la simplificación que se necesita aquí, y dándome cuenta de que hago a un lado asuntos complejos, mi posición puede condensarse diciendo que los sistemas sociales deberían construirse de manera que redujeran al mínimo la necesidad percibida de imponer dolor para lograr el control social. La aflicción es inevitable, pero no lo es el infierno creado por el hombre.

II. EL ESCUDO DE LAS PALABRAS

CON facilidad se olvida la gravedad de los fenómenos que están en el meollo del código penal.

Si un empleado de una empresa funeraria se diera el lujo de participar en toda la aflicción que encontrara, si cargara con ella, pronto tendría que cambiar de empleo. Lo mismo sucede probablemente con aquellos de nosotros que trabajamos dentro del sistema penal, o que estamos conectados íntimamente con él. Es difícil vivir con las cuestiones a que nos tenemos que enfrentar. Sobrevivimos convirtiendo el trabajo en rutina, dedicándonos sólo a fragmentos del todo por vez y distanciándonos del cliente y particularmente de la experiencia que tiene el cliente de su propia situación.*

Las palabras son un buen medio de disfrazar el carácter de nuestras actividades. Las agencias funerarias tienen un vocabulario perfectamente apropiado para la supervivencia: los muertos se han "ido a descansar" o a "dormir", los sufrimientos han cesado, el cuerpo se ha vuelto hermoso de nuevo y, en los Estados Unidos, la fiesta de despedida es arreglada por profesionales en una funeraria.

Lo mismo hacemos dentro del sistema de control del crimen y el medio que lo rodea. ¿Acaso no es

*En efecto, en la antigua Roma cliente era el plebeyo que estaba bajo la protección de un patricio. Todavía la Academia (*Diccionario*, 19ª ed., Madrid, 1970) dice en la primera acepción de cliente: "Persona que está bajo la protección o tutela de otra". [T.]

característico que ya haya usado en este capítulo la palabra "cliente" dos veces, en vez de "la persona que va a ser castigada"? "Cliente" es un término cómodo —que en otros tiempos significó "dependiente", "protegido"—, el cual frecuentemente designa a una persona a quien ofrecemos servicios o ayuda. En el interior de las prisiones (por lo menos en mi parte del mundo) se le llama "residente" en vez de "preso". Su cuarto en la prisión se denomina así: "cuarto", no "celda". Si se porta mal, es posible que se le ofrezca "tratamiento en un cuarto individual". En la práctica, esto puede significar días de aislamiento en una celda desprovista de muebles. En mi país, a la mayoría de los empleados de las prisiones se les llama "*betjent*", que significa "aquel que sirve": no se les llama "guardias". Sin embargo, en el nivel más alto del sistema penal noruego somos bastante moderados en el uso de los eufemismos: a los directores de la cárcel los llamamos así: "directores de la cárcel"; de igual manera llamamos al cuerpo administrativo más alto la "junta de la prisión". En Suecia llaman al nivel superior "*Kriminalvårdstyrelsen*". "*Vård*" tiene connotación de cuidado, atención. Al director danés de todo el sistema se le llama director para el *forsorg* del crimen; es la palabra que usamos para aquellos que precisan de cuidados: los enfermos, los ancianos, los muy necesitados, los niños pequeños que no tienen a quien recurrir. El uso general de la palabra *forsorg* se abandonó cuando se estableció la seguridad social, que consistía en gran parte en servicios médicos. Así que ahora el término se usa para nuevos propósitos, como en el

susodicho título para el director del sistema que se encarga de aplicar las sanciones penales.

¿Qué clase de palabras debemos escoger?

Es cierto que hay muchos pensamientos bondadosos detrás de las palabras bondadosas. Es posible que los presos se sientan mejor si no se les recuerda constantemente su condición llamándolos "reclusos", metidos en "celdas", transferidos a "celdas de castigo especial", vigilados por "guardias" y dirigidos por "directores de la cárcel"; quizá se sientan menos estigmatizados. Tal vez recibirían más servicio y ayuda si al sistema se le llamara *forsorg* en vez de "sistema penitenciario". Es posible que las palabras bondadosas creen un mundo semejante. Sin embargo, lo que me hace preguntarme si no existe algo más que mera bondad es la fácil manera con que aceptan estas palabras bondadosas los que tienen la autoridad. Los que sufren no son los que evitan las expresiones de congoja; es la sociedad la que las evita, con la ayuda de los directores de las funerarias. Geoffrey Gorer (1965) ha señalado: en nuestros tipos de sociedades existe un fuerte tabú contra expresar aflicción y pena agudas. El sufrimiento debe expresarse en una forma controlada, y no por mucho tiempo. Se supone que esto es lo mejor para quienes están cerca de la muerte y de la desdicha; y ciertamente es bueno para los que no están tan cerca.

Por medio del lenguaje y la ceremonia, la aflicción ha desaparecido de la vida pública. Y también los dolores del castigo. En los tiempos en que se acostumbraban la flagelación, la amputación o la muerte como castigo, el sufrimiento era más obvio (excepto

para los perversos que se ingeniaban para que las autoridades los ejecutaran, con lo cual se ahorran el sobremanera pecaminoso acto de suicidarse). Las cadenas pesadas simbolizaban la degradación; era una imagen clara de aflicción y desdicha. En la actualidad, algunas cárceles parecen hoteles modernos, otras parecen internados. Allí se cuenta con comida decente, trabajo o estudio; hay hombres y mujeres en la misma unidad en la pecaminosa Dinamarca, visitas conyugales en Suecia: todo parece una vacación a expensas de los contribuyentes.

De acuerdo con esto, el fenómeno del dolor y el sufrimiento casi se ha extinguido, incluso en los libros de texto sobre derecho penal. La mayoría de los textos indican claramente que el castigo es un mal que tiene intención de ser un mal; pero las obras modernas no dicen casi nada más al respecto. En comparación con la enorme riqueza de detalles y las sutiles distinciones que generalmente ofrecen estos libros de texto, existe una notable reserva entre los autores recientes cuando se trata de describir el fenómeno medular: las penas o castigos. El dolor que causan los castigos y el sufrimiento y la congoja que se sienten son elementos que generalmente no aparecen en los textos. No se trata simplemente de un descuido, como se descubre al desafiar a los escritores de derecho penal en relación con su estéril descripción de los fenómenos centrales de su oficio, y al sugerirles que deberían volverse más concretos al escribir. La palabra penal está estrechamente relacionada con "pena" o dolor. Esto es más obvio en la

tradición lingüística del inglés y el francés* que en la tradición alemana y escandinava, donde hablamos de *Strafferett* o *Straf-recht*, que quiere decir “código del castigo”; pero en ambas tradiciones lingüísticas se crearía un revuelo considerable si se sugiriera que a la ley básica se le debería llamar “ley del dolor”. Yo lo he sugerido, y por eso lo sé: a los profesores de derecho penal ciertamente no les gusta que los designen como profesores “en derecho del dolor”; a los jueces no les agrada sentenciar a la gente al dolor, sino que prefieren sentenciarla a diversas “medidas”; a los establecimientos penitenciarios no les agrada que los consideren como “instituciones para infligir dolor”. Aun así, una terminología de este tipo presentaría un mensaje muy preciso: el castigo como lo impone el código penal es la imposición consciente de dolor. Se supone que los que reciben un castigo han de sufrir; si en general lo disfrutaran, sería necesario cambiar el método. Las instituciones penales se esfuerzan para que los que reciben las sentencias reciban algo que los haga infelices, algo que los lastime.

* También en español. Las voces inglesas que el autor compara son el adjetivo *penal* (en español, penal) y el sustantivo *pain* (dolor físico o emocional). El inglés tomó estos vocablos romances del francés; así, tienen la misma etimología—latina—la voz inglesa *pain* y la española *pena*. En español la relación entre pena y penal es más clara que en inglés entre *pain* y *penal*, pues la lengua española ha conservado como primera acepción de pena el significado de castigo, que tenía en latín: “1. Castigo impuesto por autoridad legítima al que ha cometido un delito o falta. 2. Cuidado, aflicción o sentimiento interior grande. 3. Dolor, tormento o sentimiento corporal”, etc. (Academia: *Diccionario*, 1970). En cambio, *pain* significa esencialmente dolor (físico), aflicción. [T.]

El control del crimen se ha convertido en una operación limpia e higiénica. El dolor y el sufrimiento han desaparecido de los libros de texto y de las designaciones usuales; pero, como es natural, no han desaparecido de la experiencia de los penados. Los blancos de la acción penal están igual que en otros tiempos: asustados, avergonzados, e infelices. A veces se esconden detrás de una fachada ruda pero que se puede penetrar fácilmente, como lo ejemplifican muchos estudios. Martha Baum muestra en detalle cómo unos "ancianitos" se empequeñecían al enfrentarse al hecho de que no iban a regresar a su casa con su madre (véase Wheeler, 1968). Cohen y Taylor (1972) describen técnicas de "supervivencia sicológica". Tales técnicas no son necesarias si no existe el sufrimiento. Todo el libro es un triste relato de los éxitos de aquellos que trataron de hacer sufrir a otras personas. También lo es la descripción de Sykes (1958) de lo que llama con justa razón "los sufrimientos del encarcelamiento". Eso mismo dejan ver las palabras de los propios reclusos. Un hombre que acababa de salir de una de las prisiones de Castro describió su destino en una entrevista con Inger Holt-Seeland en el periódico danés *Information* (11 de diciembre de 1979); este hombre medía el tiempo a través de los cambios de quienes lo visitaban:

Intentaré darles una especie de versión filmica de cómo pasa el tiempo para los presos. Traten de imaginar el primer año, cuando las visitas son amenizadas por los niños. Llegan corriendo, seguidos por algunas mujeres jóvenes y bellas..., se mueven aprisa...; detrás de

ellos, más lentamente, llegan los padres, hermanos, suegros, cargados con pesadas bolsas. Algunos años después, las cosas cambian: ahora algunos jóvenes llegan primero; ya no son niños, son jóvenes de 12, 13 y 14 años, a los que siguen mujeres de más de treinta años, con diferentes movimientos, con diferentes expresiones en su rostro . . .; y aquellos que tenían 40 o 50 años ahora tienen 60 o más. Ahora llegan más lentamente . . . Y así como el carácter de sus visitas ha cambiado, también ha cambiado su ropa, la que llevan es más oscura; sus ademanes han disminuido, las voces agudas han desaparecido; los chistes ya no se oyen, ni las anécdotas e historias: sólo se habla de lo esencial. La visita se vuelve más triste, se dicen menos palabras, el gozo se ha ido . . . En cuanto a los presos, sus cabezas se han puesto blancas, sus rostros se han arrugado, se les han caído los dientes . . .

Este hombre pasó 18 años en prisión. En Escandinavia salimos del paso fácilmente. Nos podemos decir a nosotros mismos: “esto no sucede aquí”, “no durante tanto tiempo”, “no por mucho tiempo, para la gran mayoría”. Lo cual es cierto, pero sólo hasta un punto.

Si nos tomamos la molestia de penetrar las fachadas del diseño escandinavo, encontramos que estos supuestos vacationistas son tan desgraciados en algunos casos del sistema escandinavo moderno, como cuentan que lo eran en las antiguas cárceles del tipo de Filadelfia. ¿Cómo podría ser de otro modo? Los presos comparten la mayoría de los valores de la gente ordinaria. Los llevan ante un juez y los meten entre cuatro paredes como consecuencia de actos de los que se supone que deben avergonzarse. Si no se

avergüenzan de sus actos, por lo menos deben hacerlo por estar en esa situación. Y si no se avergüenzan, por lo menos se llenan de tristeza por el simple hecho de que la vida está pasando sin que participen en ella.

Mientras escribía yo esto, llegó por correo un ejemplo característico de lo que los profesores de derecho penal no incluyen en sus textos. La revista *Nordisk medicin* dedica la mayor parte de su número de marzo de 1980 a la cuestión del dolor. En la cubierta está un rostro en agonía, y el contenido está dedicado al alivio del dolor. El editorial (Lindblom, 1980, pág. 75) dice:

Para estimular y coordinar las investigaciones sobre el dolor, y para mejorar la enseñanza sobre los resultados de esta investigación, se ha creado un nuevo organismo interdisciplinario. Se le ha llamado Asociación Internacional para el Estudio del Dolor.

Como resultado de las experiencias en Estados Unidos, se han intentado nuevas formas de tratar los casos severos de dolor, particularmente los estados crónicos en que no es posible tratar la causa. Sin embargo, este tratamiento interdisciplinario del dolor, mediante clínicas como las que existen en Estados Unidos, Inglaterra y otros países europeos, aún no se ha hecho realidad en Escandinavia . . .

La investigación es interdisciplinaria, por lo que nos preguntamos qué sucedería si se incluyera a expertos en derecho penal. ¿Compararían entonces sus notas y tratarían de construir todas las negaciones de las otras partes? Los penalistas podrían aprender así

formas más eficaces de crear dolor, y los médicos formas más eficientes de prevenirlo.

Sin embargo, lo más probable es que los penalistas no deseen formar parte de la Asociación Interdisciplinaria para el Estudio del Dolor. La mera sugerencia los indignaría y encolerizaría. Su asistencia dejaría claro lo que ahora está confuso. Pocas dificultades habría para repartir dolor en las sociedades en que éste es el destino explícito de la mayoría de las personas: dolor en la Tierra, dolor en el infierno. (Aunque la ambigua condición social del verdugo indica que tiempo atrás las dificultades no eran insignificantes). Pero tal sociedad no es la nuestra: hemos abolido el infierno, y la reducción del dolor en la Tierra es una de nuestras metas principales. En una sociedad de este tipo, es difícil dejar que la gente sufra deliberadamente.

Y sin embargo, lo hacemos: causamos dolor intencionalmente. Pero no nos agrada hacerlo. Nuestra elección de palabras neutralizantes nos engaña; la fría forma en que describen los profesores de derecho las cualidades del sufrimiento deliberado indica lo mismo. No nos agrada hacerlo porque causar dolor intencionalmente discrepa gravemente de otras actividades básicas de nuestra sociedad.

En este libro a menudo empleo la frase “reparto de dolor”;^{*} pero he tenido que esforzarme bastante para

* En inglés, *pain delivery*. Aunque la Academia (*Diccionario*) no registra esta acepción específica de *reparto*, María Moliner (*Diccionario de uso del español*. Editorial Gredos, Madrid) sí la incluye: “servicio de cosas a domicilio”; y en *repartir* da, como ejemplo de uso, la oración: “Se reparte la leche a domicilio”. [T.]

evitar que esta formulación desaparezca. Mi bondadoso y competente consejero en las sutilezas del idioma inglés ha insistido en que el término no existe, que se parece a reparto de leche: ¡horrible! Yo intento demostrar lo contrario: se parece a reparto de leche; ¡perfecto!: capta exactamente lo que quiero expresar. Si "reparto de dolor" no es un concepto académico, debería serlo. El reparto de dolor es un concepto para lo que en nuestro tiempo se ha convertido en una operación calmada, eficiente e higiénica. Desde el punto de vista de los que dan el servicio, no es ante todo drama, tragedia e intensos sufrimientos: la imposición de dolor está en desacuerdo con algunos ideales importantes, pero puede realizarse en un aislamiento inocente y sonámbulo del conflicto de valores. Los dolores del castigo se quedan para aquellos que lo reciben. Por medio de la elección de palabras, de las rutinas del trabajo, de la división del trabajo y la repetición, todo el asunto se ha convertido en el reparto de un producto.

III. EL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA

DEL ALCOHOL A LA CONDICIÓN PELIGROSA

Los escandinavos tienen graves problemas con el alcohol. No consumimos grandes cantidades, de acuerdo con las normas internacionales; pero lo consumimos en situaciones y en modos que permiten a los bebedores evadir las formas usuales de control social. Por lo tanto, puede entenderse fácilmente por qué la bebida y el control de la bebida son temas que han preocupado a nuestras sociedades. Ha sido un problema importante y difícil: importante por los muchos y muy visibles signos de desdicha; y difícil porque nos queremos liberar del problema, pero no del alcohol. Por lo tanto, no podemos proscribir la substancia, como se ha proscrito la heroína. Frente a la mayoría de las drogas, aplicamos una política oficial de abstinencia: excepto en las situaciones controladas por los médicos, decretamos que las drogas son inapropiadas para todos. Cuando se trata del alcohol, este tipo de control parece imposible. Aquí operamos con la idea de que los problemas no son del alcohol, sino de cierta categoría de afectos a él. También tenemos, naturalmente, un vasto número de reglas relacionadas con la venta y servicio del licor. Pero además del control parcial, tratamos de controlar a algunos que no pueden resistir los efectos del licor.

Nuestros primeros intentos se dirigieron a contro-

lar los barrios frecuentados por alcohólicos y vagos. Los borrachos en las calles producían un espectáculo desagradable y antiestético: los abstemios los usaban como ejemplos pedagógicos; los acostumbrados al alcohol los encontraban embarazosos. Por lo tanto, era necesario mantener a los borrachos fuera de la circulación. Sin embargo, no era fácil considerar tan repugnante su conducta como para que mereciera un castigo que los mantuviera alejados el tiempo suficiente para crear una mejoría real en la renovación de las calles.

Mas lo que no se podía hacer justamente como castigo no encontraría objeciones si se realizaba como tratamiento. Éste podría también causar dolor; pero igualmente lo causan muchas curas, y este dolor no tiene la finalidad de ser dolor, sino de ser una cura. El dolor se vuelve así inevitable, pero éticamente aceptable. La idea fue formulada en una reunión importante de la Asociación Noruega para la Política Penal, en 1893, y pasaron sólo algunos años antes de que una ley basada en este principio fuera aprobada por el Parlamento. La ley autorizaba al sistema para el control de los delincuentes a recluir para tratamiento a aquellos que hubieran sido arrestados varias veces en la calle por andar en estado de ebriedad. En vez de multarlos por emborracharse, debían recibir un largo periodo de tratamiento, ya que las multas no los habían disuadido de su conducta. La idea original era que el periodo durante el cual se les recluiría sería completamente indeterminado. Sin embargo, en el último minuto se fijó un límite de cuatro años. Éstos transcurrirían en lo que

resultó ser la prisión más severa del país, situada en un terreno llano y deprimente, tan castigado por los vientos que, según uno de los directores, había que atar al suelo a las gallinas para que no se las llevara el viento. Los reincidentes recibían otro periodo de cuatro años, seguido de tantos periodos de cuatro años cuantos se necesitaran, hasta que la cura fuera completa.

En Suecia y Finlandia se tomaron medidas similares, pero no en Dinamarca. En este país siempre se ha enfrentado al alcohol y a sus problemas en formas más similares a las que prevalecen en Europa Central. En Finlandia la medida fue particularmente útil, porque estuvo combinada con un arreglo de acuerdo con el cual los encarcelados podían solicitar que en vez de ello se les deportase a Siberia. Muchos lo hicieron.

Pero no todas las enfermedades pueden curarse. El concepto de "no tratable" es la extensión lógica de las ideas de tratamiento. A veces no es posible ayudar a los enfermos a regresar a la vida ordinaria; es, pues, necesario retenerlos, como a los ancianos en asilos o a los completamente incapacitados en unidades especiales. Ni sería justo esperar un éxito completo dentro del sistema de control de la delincuencia. Por lo tanto, este sistema también necesitaría unidades más permanentes para los recalitrantes, particularmente porque se tendría que enfrentar asimismo con personas que hayan sido diagnosticadas como *criminales peligrosos*. Como hemos señalado, debe ser doloroso vivir en una institución de este tipo; pero lo mismo les sucede a menudo a los

ancianos y a los incapacitados permanentemente. Además, en el caso particular de los criminales peligrosos, se impedía el sufrimiento de víctimas potenciales.

Todo este sistema llegó a su punto culminante en Suecia, inmediatamente después de la segunda Guerra Mundial. Un comité de derecho penal propuso la completa abolición del antiguo código penal y del concepto de castigo: Suecia debía tener una ley de "medidas" para la defensa social, no de castigos. La proposición fue rechazada.

LOS GRANDES EXPLORADORES

El siglo pasado fue la época de los viajes de descubrimiento. Livingstone exploró África para el hombre blanco; los sociólogos estuvieron investigando la situación de las clases bajas en las ciudades europeas. Las máquinas se volvieron más grandes y más poderosas; requerían más personas dispuestas a trabajar en las ciudades, y menos en el campo. Se volvió más difícil controlar a las masas de las ciudades. Los operadores de las máquinas se encontraban físicamente más cercanos, y sin embargo, al mismo tiempo, más alejados. August Strindberg (1878), al describir el Estocolmo del siglo pasado (*El hijo de la sirvienta*) nos dice cómo el empleado público, el burgués, el trabajador y la prostituta en una época vivieron juntos en el mismo edificio, aunque no en apartamentos similares. Sin embargo, gradualmente tomaron caminos separados. Valen-Senstad (1953) describe

cómo en Oslo ningún policía en su sano juicio se aventuraba solo en Vaterland. Era como el Harlem de hoy: territorio enemigo, o por lo menos tierra de extraños.

En esa época estaba trabajando en Italia un joven médico militar, Cesare Lombroso. El mismo relata el descubrimiento que hizo en una ocasión en la década 1861-1870:

De repente, una mañana de un sombrío día de diciembre, encontré en el cráneo de un bandido una larga serie de anormalidades atávicas . . . , análogas a las que se encuentran en los vertebrados inferiores. Al ver estas extrañas anormalidades (como cuando se ilumina una extensa llanura por un horizonte resplandeciente), me di cuenta de que el problema de la naturaleza y generación de los criminales estaba resuelto para mí [Radzi-nowicz, 1966, p. 29]

Recientemente se han suscitado preguntas sobre la naturaleza de dichos "bandidos": ¿eran delincuentes comunes, ladrones?, o ¿eran campesinos rebeldes?; ¿se resolvía la cuestión de la naturaleza y causa de la criminalidad basándose en el cráneo de un enemigo político? De cualquier manera, las causas del crimen se atribuían firmemente al interior del cuerpo. Los criminales eran diferentes a la mayoría de la demás gente; y había que hacerles frente con métodos científicos. Había que internarlos o darles tratamiento, de acuerdo con las necesidades de cada criminal.

Lombroso fue el buque insignia: detrás de él llegaron Ferri en Italia, von Liszt en Alemania, Bernhard Getz en Escandinavia; luego siguieron todas las re-

glamentaciones y medidas especiales relacionadas con las circunstancias particulares del infractor individual. Adoptamos la detención preventiva, la custodia, sentencias indeterminadas y expertos que decidieron el momento de la liberación; instituciones para sicópatas y especiales para alcohólicos. El estado liberal no era tan liberal cuando se trataba de establecer las condiciones externas para el libre flujo de la empresa económica. La construcción de carreteras y ferrocarriles y la reglamentación de la pobreza se volvieron tareas esenciales. Se formó un ejército de expertos. El control de las desviaciones se volvió esencial para el desarrollo industrial. Las bases intelectuales de esta forma de pensar se establecieron en el siglo XIX. Tove Stang Dahl describe este movimiento en dos obras importantes (1977, 1978). Ignatieff (1978, p. 215) llega a la misma conclusión: "La intensificación de la disciplina laboral iba de la mano con la elaboración de la libertad de un mercado laboral . . ."

LA CAÍDA DE UN IMPERIO

Estas medidas casi han desaparecido.¹

En mi país, desde 1970 se permitió que los vagos y alcohólicos permanecieran en las calles. Las medidas

¹ La historia del apogeo y desaparición posterior del "tratamiento para la delincuencia" ha sido relatada por tanta gente y tan detalladamente, que puedo describirla en pocas palabras. Algunos trabajos escandinavos que critican la ideología del tratamiento y sus resultados pueden encontrarse en Aubert (1958), Christie (1960a y 1960b), Aubert y Mathiesen (1962), Børjeson (1966), Ericsson (1967), Anttila (1967) y Bondeson (1974).

especiales contra los psicópatas están cada vez más pasadas de moda. Dinamarca y Finlandia han abandonado el sistema por completo, y Noruega y Suecia pronto harán lo mismo. Los reformatorios y las prisiones especiales para jóvenes han sido abolidos en todos lados, excepto en Suecia. La principal excepción que queda tiene que ver con el llamado "criminal peligroso". Dinamarca tenía 20 personas clasificadas como tales en 1978, y Finlandia 9. Noruega posiblemente encontrará una solución correspondiente a la de Finlandia cuando queden abolidas las medidas especiales contra los sicópatas. Un comité sueco propuso recientemente que se descartara la clasificación "igual a la demencia". En general, hemos regresado a un sistema en que las sentencias definidas se dictan en los tribunales.

En gran parte, esto tenía que suceder. En primer lugar, la hipocresía del sistema pronto se volvió transparente. Un estudio tras otro indicaban que los centros de tratamiento para delincuentes no eran hospitales después de todo. Eran sospechosamente similares a las prisiones ordinarias; el personal que daba "tratamiento" era semejante al personal de una cárcel; y los supuestos pacientes eran igualmente similares a los antiguos clientes de la prisión, sólo que con una actitud aún más negativa hacia lo que les estaba sucediendo que la que solían expresar los presos ordinarios. El tratamiento indeterminado para la delincuencia obviamente era más doloroso que el anticuado método del dolor causado intencionalmente.

En segundo lugar, también se pudo ver que el sis-

tema de tratamiento *no trataba con éxito*. La ideología del tratamiento estaba basada en los conceptos del pensamiento utilitario y científico. Los defensores del tratamiento aseguraban que era útil para el paciente, y al mismo tiempo estaban abiertos a la investigación. Sin embargo, como se ha demostrado eficientemente en la literatura sobre los efectos de los tratamientos para la delincuencia, los alegatos de su utilidad no han sido confirmados. Con excepción de la pena capital, la cadena perpetua y posiblemente la castración, ninguna cura ha resultado ser más eficiente que las demás como un medio para impedir la reincidencia. Incluso en los pocos casos en que ha habido realidades detrás de la terminología del tratamiento, no se ha confirmado ninguna reducción en las tasas de reincidencia. La unanimidad sobre este punto ahora es abrumadora, hasta el grado en que se hace necesario añadir algunas palabras de advertencia: lo que se ha intentado ha estado todo el tiempo dentro de los límites de los recursos disponibles. Nunca se ha emprendido una acción económica y social de tipo masivo. No se ha enriquecido a la gente pobre; no se han dado empleos de clase media a los trabajadores; no se ha ayudado a los jóvenes desarraigados a que realicen sus sueños ocultos; no se ha logrado dar nuevas relaciones sociales duraderas a la gente solitaria. Claro que no se ha hecho nada de esto, pues se requerirían reorganizaciones sociales que están fuera del alcance de los trabajadores en investigación criminológica.

En tercer lugar, se examinó concienzudamente el concepto de "peligrosidad". Como resume von

Hirsch (1972) en un excelente artículo, estudio tras estudio han documentado el uso vago del concepto, la baja capacidad de predicción cuando se trata de seleccionar a los tipos supuestamente peligrosos y la habitual falta de éxito en el tratamiento. Los estudios escandinavos, Christiansen y otros (1972), Dalgard (1966) y Stang (1966) coinciden plenamente. La interminable sucesión de escándalos que surgieron alrededor de las pocas instituciones especiales que quedaban (en el otoño de 1980 Reitgjerdet, en Noruega, y Rampton, en Inglaterra) ejemplifican las imposibles concesiones morales integradas en ellas.

La ciencia proporcionó los argumentos; pero no bastan para cambiar la vida social. Esto nos trae a un cuarto punto en la explicación de la derrota de la ideología del tratamiento. Para los años sesenta, los trabajadores ya habían ganado algún poder, o por lo menos respetabilidad. Los voceros de la clase trabajadora (que no necesariamente provenían de esa clase ni pertenecían a ella, excepto por su ideología) estaban molestos por las desigualdades expuestas y los abusos disfrazados de tratamiento. El hecho de que la mayoría de los que recibieron este tipo de tratamiento para la delincuencia resultaron pertenecer precisamente a las clases que se suponía estaban en el poder político no fortaleció exactamente la credibilidad de estas medidas. Y a esto había que añadir el hecho de que estaban a la vista medidas opcionales de control. El concepto de Estado benefactor había llegado: la pobreza y la desdicha debían combatirse por medio de pensiones y de ayuda social, no por medio de prisiones.

IV. DISUASIÓN

LAS IDEOLOGÍAS GEMELAS

COMO uno de los que tomaron parte activa en la eliminación de las ideas y práctica del tratamiento dentro de la estructura del código penal, veo con considerable angustia y ansiedad cómo la disuasión está prosperando con la muerte de su competidor. Desde hace bastante tiempo he estado dando conferencias sobre los argumentos falsos del tratamiento durante las sesiones matutinas en Oslo, mientras que Johs. Andenæs¹ (1974) ha argumentado en pro de la prevención general en la tarde y en la misma aula . . . , ante un público muy atento. Y es natural que esté atento: estos estudiantes van a integrar el sistema para el control del crimen, y necesitan substitutos racionales de la ideología del tratamiento; substitutos científicos, buenos y racionales, como aquellos a que están acostumbrados. Y los reciben; los reciben cada vez en mayor número. Durante los últimos años hemos recibido importantes proposiciones para que se

¹ Johs. Andenæs es evidentemente el erudito más importante en el desarrollo de las ideas de prevención general. Su primer artículo sobre el tema data de 1950: "Almenprevensjonen— Illusion eller realitet?" (Prevención general. ¿Ilusión o realidad?) La mayoría de sus escritos sobre el tema están publicados en inglés en el libro *Punishment and Deterrence* [Castigo y disuasión] (1974). Para una opinión escandinava más crítica, véase Aubert (1954) y Christie (1971).

cambie el sistema penal tanto en Finlandia (Straf-frättskommitteens betänkande, 1976; Anttila, 1977) como en Suecia (Brottsförebyggande Rådet, 1977). En ambos casos se declara que la ideología del tratamiento está muerta; y en ambos los ponentes encuentran un sustituto muy de su agrado en la disuasión (o "prevención general" como la llamamos en Escandinavia) como el fundamento básico del sistema penal. Las dicotomías gobiernan el mundo: las ideas de tratamiento se han desvanecido, por lo que hay necesidad de prevención general. Para mí esto parece ser la mayor debilidad del informe —que por lo demás parece ser inspirado e inspirador— sobre el "Nuevo sistema penal" de Suecia (Brottsförebyggande Rådet, 1977). Como si el tratamiento y la disuasión fueran las únicas formas de hacer frente a los conflictos.

Es demasiado sencillo, pero al mismo tiempo es bastante natural que las ideas de la prevención general estén reemplazando a las del tratamiento. Los dos conjuntos de ideas son presentados a menudo como esencialmente diferentes; pero en realidad están estrechamente relacionados en muchos puntos. En su etapa reciente, ambos son resultado de una época de pensamiento racional y útil. Tienen en común un elemento manipulativo. El tratamiento tiene por objeto cambiar al delincuente; la disuasión es un intento de cambiar la conducta de la gente. En ambos casos es un dolor con un propósito. Se supone que tiene lugar algún tipo de modificación de la conducta.

Otro elemento común es que uno y otro están firmemente incrustados en la ciencia. Sin embargo,

ya no resulta divertido medir los efectos del tratamiento. Todos ellos con negativos; de ahí que los investigadores se hayan trasladado a una nueva tierra prometida. ¿Sirve de disuasión del asesinato privado que se introduzca el asesinato por el Estado? Isaac Ehrlich (1975) afirma que se salvan de siete a ocho personas por cada asesino que se ejecuta; mientras que otros autores argumentan que Thorsten Sellin (1967) tenía razón cuando descubrió que la pena de muerte no tenía influencia sobre la tasa de asesinatos en un Estado. Los problemas son más complejos que los de evaluar los efectos del tratamiento, pero en principio los problemas y potencialidades que se han de medir son los mismos dentro de la prevención general y el tratamiento. También son los mismos los grupos que toman parte en las nuevas disputas. Y puesto que son cuestiones factuales, científicas y de ingeniería social aplicada, estamos de nuevo en manos de los expertos en mediciones, y posteriormente estaremos en las de los "técnicos sociales" para hacer que los resultados se traduzcan en acción.

Las similitudes entre la ideología del tratamiento y la disuasión explican por qué son tan fácilmente intercambiables. Pero también hay diferencias entre las dos. Llama particularmente la atención la mayor *capacidad de supervivencia* de las ideas dentro del campo de la disuasión o prevención general. La teoría se atribuye validez empírica, al igual que se la atribuía el tratamiento. Pero es un asunto mucho más difícil de investigar. En primer lugar, hasta sus *conceptos básicos están vagamente delimitados*. La imprecisión dentro de este campo está ampliamente ejemplifi-

cada por el simple hecho de que los conceptos clave, "prevención general" y "disuasión", se usan de modo intercambiable en la mayoría de las publicaciones, y por lo tanto también en esta obra (*cf.* Andenæs, 1974, Apéndice 1). Además, hojeando la literatura, podemos ver cómo todo, desde la actividad policiaca hasta la horca, puede clasificarse como *estímulos* en un sistema de prevención general o disuasión. En general, creo que es justo decir que todos los elementos que podrían concebirse en un control social formal también podrían clasificarse como elementos de la prevención general. Por último, incluso en los casos en que los estímulos son reducidos a proporciones manejables, los *efectos* son frecuentemente más difíciles de medir que los del tratamiento. Las *razones son simples*: los *efectos del tratamiento* por lo menos tenían un blanco formalmente claro: los que recibían tratamiento; con la prevención general o disuasión estas cuestiones son más complicadas: la población general, toda o en parte, es el blanco. Esa población podría cambiar su actividad de un tipo de crimen a otro, o pasar de un país a otro, podría haber recibido el mensaje de una mayor o menor dosificación del estímulo, o podría no haberlo recibido.

Tanto conceptual como empíricamente, las ideas de la prevención general o disuasión son así más incómodas de manejar que las ideas del tratamiento. La vaguedad en cuanto a las definiciones, estímulos y blancos u objetivos hace casi imposible desaprobear estas ideas. La teoría se fortalece al afirmar que está fundada en la ciencia, pero sobrevive al escrutinio

empírico. Son probablemente estos aspectos de la teoría los que hacen posible que la prevención general llene el vacío que ha dejado el tratamiento, y lo que hace a la ideología apropiada en una época en que la imposición de dolor habría sido problemática de otra forma.

EXPLICACIONES CIENTÍFICAS DE LO OBVIO

Es obvio que el castigo dirige la acción. Nosotros lo sabemos: no se nos ocurre tocar un horno candente; a menudo cambiamos nuestra conducta si alguien que significa mucho para nosotros nos censura por nuestro mal comportamiento; los más de nosotros usamos cinturones de seguridad si nos va a costar caro no hacerlo. Lo que sabemos de nuestra vida personal tendemos a transferirlo a nuestra vida pública. Mi experiencia en mi familia y con el círculo de mis amigos recibe validez en la discusión sobre cómo disuadir al ladrón, al toxicómano, al delincuente violento. ¿Por qué los castigos no los disuaden de su proceder, como me sucede a mí con el horno caliente?

En realidad hay razones bastante buenas por las que esto no sucede. En la arena pública no hay control y castigo *inmediatos*, sino sanciones formales que siguen mucho tiempo después del posible delito. Aquí no se trata de castigos aplicados por alguien que tiene alguna relación con el ofensor, y por lo tanto también mayores posibilidades que la mera

creación de dolor. Por lo general tampoco se trata de una alternativa entre castigos o nada, sino de un aumento o de una disminución de algunos tipos de castigos para tipos específicos de crímenes. Para aplicar nuestra experiencia cotidiana sobre cómo evitar el dolor a un debate general acerca de la disuasión, tendríamos que formular preguntas sobre la capacidad de disuasión de un horno a 200 °C en comparación con la de uno a 300 °C, o sobre un regaño del padre que dura unos pocos minutos en comparación con un regaño de 15 minutos. Por último, algo muy importante es que una discusión sobre la prevención general no es un análisis de los efectos inmediatos del dolor, sino principalmente de los efectos que sobre la persona A causa el hecho de que la persona B sea castigada. Algunos de nosotros no tenemos la capacidad de escarmentar en cabeza ajena.

De todas maneras, es obvio que el castigo sí disuade. Algunas clases de castigo evitan ciertas acciones en algunas situaciones. Sin ningún castigo, podría surgir el caos. Cuando la policía se pone en huelga, sobrevienen problemas. Estoy completamente de acuerdo. En su forma más elemental, la premisa básica de la teoría de la disuasión es completamente válida. Si no se toma ninguna medida contra los que violan la ley, esto ciertamente afectará el grado general de criminalidad en el país.

Sin embargo, en la práctica las ideas de la prevención general o disuasión no se aplican en esa forma elemental de la teoría. En la práctica, estas ideas se aplican cuando los políticos necesitan argumentos para aumentar las penas para ciertos delitos, o

cuando los jueces desean ser particularmente severos; por ejemplo, cuando quieren aumentar un castigo de un año de prisión a dos años. En mi país, innumerables sentencias comienzan con la fórmula: "Por razones de prevención general, es necesario aplicar aquí una sanción severa". Es una salida prudente, basada en la intuición y en la ciencia.

Aquí llegamos al meollo del problema: las teorías sobre la prevención general o disuasión son completamente aceptables cuando se trata de ejemplos extremos: todo o nada. El que no se tomara ninguna medida contra los que violan la ley ciertamente afectaría el grado general de criminalidad en el país; si la evasión fiscal se castigara sistemáticamente con la pena capital, mejoraría la conducta tributaria. Pero éstos no son los casos en que se usan las ideas. Casi todas las aplicaciones concretas se refieren a pequeñas adiciones o subtracciones de los niveles de dolor usuales. Aquí las teorías y los estudios empíricos dentro del campo de la prevención general no nos sirven de guía; sino que, al usar constantemente sus ejemplos extremos, los especialistas en este campo nos dan la impresión de tener teorías y resultados útiles. En otras palabras, le dan al procedimiento de repartir dolor una falsa legitimidad. Podrían haber dicho: "Opinamos que los criminales y delincuentes deben sufrir". Éste es un concepto de valores que está abierto al ataque, y nos podríamos haber metido en un debate moral sobre el sufrimiento. Pero no lo dicen; sino que mantienen, después de complicadas discusiones científicas (y vívidas demostraciones de que las ideas del tratamiento no tienen ninguna base científica), que basan sus propias ideas en la ciencia empírica. Luego sacan a relucir todos los casos clási-

cos de los efectos obvios de ciertas formas de dolor para apoyar su argumento. Al expresar lo obvio en términos científicos, se crea la impresión de que la elección del castigo está basada en la razón, y de que la imagen del crimen habría sido diferente si los métodos de castigo hubieran sido diferentes. Se da al dolor una legitimación científica: no estamos muy a gusto con lo que hacemos, ¡pero perseveramos en nombre de la ciencia!

NIVEL DE REPARTICIÓN DEL DOLOR

Actualmente hay alrededor de 1 800 noruegos en prisión. Esto significa aproximadamente 44 por cada 100 000 habitantes. ¿Por qué sólo 44?, ¿por qué no 115 por cada 100 000, como en Finlandia?; o ¿por qué no tomar a las grandes naciones industrializadas como modelo? Los Estados Unidos tienen actualmente medio millón de personas encarceladas, lo que significa 230 por cada 100 000 habitantes. La Unión Soviética parece tener 1.7 millones de presos; o sea, 660 por cada 100 000 habitantes, según Nez-nansky (1979). Sin embargo, también podríamos dar un giro completo y ver el caso de un país pequeño y altamente industrializado, con grandes problemas de minorías, de drogas y delincuencia, que está situado en el corazón mismo de Europa: Holanda, con menos de 20 presos por cada 100 000 habitantes. En otras palabras, tiene la mitad de la proporción de presos que Noruega, pero exactamente la misma que Islandia, que por razones históricas y geográficas debería parecerse a Noruega. Dentro de Europa

Oriental podemos encontrar las mismas variaciones extremas, con la Unión Soviética y Polonia a la cabeza, mientras que Checoslovaquia y la República Democrática Alemana parecen tener un número muy pequeño de presos.

Históricamente, la imagen muestra incluso mayores variaciones. En la época en que Henrik Ibsen trató de aprobar su examen de segunda enseñanza (que por cierto reprobó), Noruega tenía una proporción de presos cinco veces más alta que la de Dinamarca. Finlandia y Suecia tenían cifras igualmente altas. Nuestro número de presos bajó subsecuentemente en forma impresionante hasta fin de siglo, y a partir de entonces (excepto en Finlandia) se ha mantenido en un nivel constante, hasta la fecha. Se ha mantenido constante, a pesar de que las cifras de varios indicadores de la delincuencia se han duplicado y reduplicado.

No estamos tratando aquí de explicar las variaciones o la falta de ellas. Sólo tratamos de decir que no es nada nuevo que aumente el número de crímenes o delitos registrados sin que por ello aumente el correspondiente número de presos. A la inversa, tampoco es nada nuevo que el nivel de casos registrados *disminuya* sin que por ello descienda el correspondiente número de presos. No hay, pues, una conexión inevitable entre el nivel de criminalidad y el de castigo. Los dos parecen existir en una relación completa y poco entendida entre sí. Hay pocos indicios de que el grado de criminalidad en un país decida la tasa de encarcelamiento. Por otro lado, poca cosa indica que la tasa de encarcela-

miento, o el poder de la policía, sea lo que determine el nivel de la delincuencia. Sin duda tienen una influencia mutua, pero dentro de un área muy amplia. Por esta y otras razones, considerar el castigo simplemente como un medio de control contra actividades indeseables es adoptar un punto de vista demasiado restringido.

CONTENER LA DELINCUENCIA Y DISUADIR DEL DELITO

Al leer la nueva ola de publicaciones sobre la disuasión, llama la atención la simplicidad de las razones más básicas que se dan para ella. Es la misma simplicidad que prevaleció en otro tiempo en el campo del tratamiento.

Entonces resultaba obvio que había que recluir y curar a los delincuentes, para que no continuaran con sus actividades antisociales. Ahora es igualmente obvio que la población, mediante el ejemplo de los sufrimientos de los pecadores, tiene que mantenerse en el camino recto. Es como si la meta del sistema de control de la delincuencia fuera controlarla.

Esto no puede ser así. Dicho en otras palabras: si la prevención general o la disuasión hubiera sido la meta principal de la operación, el sistema de control de la delincuencia debería haber sido construido en una forma muy diferente de la que encontramos en nuestros países. Si la meta del castigo fuera crear conformidad, el sistema de control de la delincuencia casi no habría tenido que esforzarse para controlar

esos delitos que percibimos como crímenes graves en nuestra sociedad. La mayoría de los casos de asesinato podrían no ser castigados: sabemos que esto está mal; sería más que suficiente efectuar alguna ceremonia formal para declarar quién tiene la culpa. En su lugar, toda la energía podría dedicarse a la protección de normas débiles. En Noruega hemos proscrito recientemente la venta de patinetas (skate-boards). También hemos dictado una ley que hace obligatorio el uso de cinturones de seguridad en los asientos delanteros de los automóviles. Éstas son tareas nobles para la disuasión. Con unas cuantas sentencias de cinco años de prisión lo conseguiríamos. Varios cientos de personas se evitarían daños corporales graves cada año si obedecieran la ley de los cinturones de seguridad; quizá se salvarían unas treinta vidas; lo cual es el equivalente de todos los casos de asesinato en Noruega en un año común y corriente.

No puede ser así de simple.

Klaus Mäkelä (1975) ha sugerido una meta más compleja. Es una de las personas clave tras la propuesta de un nuevo código penal para Finlandia; y su principal argumento es que el sistema penal, por medio de la prevención general, debería crear una lista de prioridades con respecto a los valores de la sociedad. Ésta es una posibilidad interesante, y volveré a hablar de ella posteriormente. Sin embargo, en general la idea ha sido usada simplemente para decir que los actos más severos tienen que recibir los castigos más severos. O, como se afirma en la importante proposición sueca que acabamos de mencio-

nar: "La sanción debe depender de lo peligroso o deplorable que sea el crimen" (p. 200). Así, debe imponerse más castigo a los que han cometido los actos más deplorables.

¿Y quién ha de establecer las prioridades, o sea, elaborar la lista? En mi parte del mundo, el Parlamento ha de hacerlo. El procedimiento es simple: el código penal elabora la lista de los pecados, el Parlamento los clasifica y gradúa y decide en detalle la cantidad de dolor que se debe infligir por cada violación posible de la ley, y naturalmente le asigna el mayor dolor a los pecados de mayor categoría.

Con la formulación de Klaus Mäkelä de una lista de prioridades en relación con los valores, la tarea se ha ampliado. La meta no es simplemente controlar el crimen, sino dar prioridades a los valores reflejados dentro del código penal. Esto es también lo que presenta la proposición sueca para un "Nuevo Sistema Penal". No es la necesidad de control, sino lo que merece el delito, lo que debe determinar la severidad del castigo: "Las consecuencias deben poner de relieve el peligro o la atrocidad del crimen" (página 200).

Pero si éste es el objetivo —y puede ser un objetivo perfectamente respetable—, surgen nuevas preguntas (en particular relacionadas con la comprensión de lo que realmente estamos haciendo mientras hablamos así: ¿es ésta realmente una cuestión de prevención general?; ¿cuáles son las consecuencias, tanto científicas como sociales, de insistir en que ésta es una cuestión de prevención general? Se afirma que el asesino es ejecutado no para impedir el asesinato,

sino para denunciar el carácter maligno del asesinato. Pero ¿por qué discutir esto dentro de la estructura de un análisis empírico? El reparto de dolor se usa aquí como una declaración moral. ¿Por qué no decirlo?

Al hacerlo, ante todo debilitaríamos la posición de la prevención general. Además, se volvería aún más obvio que el reparto de dolor tiene la intención de funcionar como una especie de lenguaje. Eso prepararía el camino para la idea de que podrían usarse otros lenguajes menos dolorosos. Debilitaría la legitimación de la imposición de dolor, cuando éste fuera percibido como señal en vez de forma concreta de controlar la conducta.

INTRODUCCIÓN AL NEOCLASICISMO

Tanto conceptual como empíricamente, las ideas de la prevención general son más difíciles de manejar que las ideas del tratamiento. Pero cuando se habla de normas de valores, las ideas de la prevención general tienen ventajas considerables. Las ideologías del tratamiento lograban bloquear con particular eficacia las cuestiones de valores. Tomando como base una analogía con la medicina somática, el tratamiento fue considerado como una ventaja obvia. El tratamiento —y por lo tanto también el tratamiento dentro del sistema para el control del crimen— trabajaba a favor de la salud del cliente. Por eso no era apropiado preguntar si la cura lastimaba: muchas lo hacen. Ni era apropiado preguntar si el cliente merecía el

sufrimiento: hay muchos sufrimientos inmerecidos. No era necesario controlar a los que curaban, puesto que no había metas conflictivas, sólo la meta honorable, respecto de la cual estaban de acuerdo el cliente y la sociedad: hacer que el hombre volviera a ser socialmente sano, curarlo de su crimen.

La disuasión o prevención general está en una posición muy diferente. Aquí está claro que de lo que hablamos es del castigo; del sufrimiento intencional. El sistema penal tiene por objeto lastimar a la gente, no ayudarla o curarla. Impone el dolor para favorecer los intereses de otras personas. Si los que están sufriendo mejoran, sea en hora buena; pero la meta principal es beneficiar al público en general, como se ha manifestado claramente en las teorías que usan el término "prevención general". Así, nos vemos obligados a ver que los intereses están en conflicto, a prestar atención a las reglamentaciones del dolor. Con esta descripción de la muerte de la ideología del tratamiento y el renacimiento de la disuasión, realmente hemos descrito dos de las condiciones más importantes para el surgimiento de lo que hoy en día se suele llamar movimiento "neoclásico". Observe-mos ahora este fenómeno.

V. NEOCLASICISMO

NACIMIENTO Y RENACIMIENTO

A FIN de describir el nuevo clasicismo, es conveniente tomar el clasicismo antiguo como punto de partida. Bastarán unas cuantas palabras para darnos alguna base. Esta tendencia clásica fue una verdadera continuación de lo que se conoce frecuentemente como el siglo de la Ilustración, que nos dio a Rousseau y Voltaire, y en el cual se hizo hincapié general en la dignidad y potencialidad del hombre (aunque con Rousseau ciertamente no de las mujeres). En el campo del derecho penal, el movimiento se basó en dos demandas principales. En primer lugar, se pidió que hubiera la menor dirección posible sobre la conducta humana. El castigo no debía exceder a lo que era necesario para impedir en el delincuente la misma falta y para evitar que otros cometieran delitos similares. En segundo lugar (y esto se subrayó con más fuerza), se exigió que se especificara con claridad la clase de sanción que había de seguir a cada clase de delito. Claridad y certeza se convirtieron en palabras esenciales en los tribunales penales. Tanto el delito como el castigo debían definirse claramente por adelantado. El castigo debía especificarse en detalle de acuerdo con la gravedad del delito.

Fue el crecimiento de la burguesía en oposición a la aristocracia lo que sentó las bases de este movimiento. La tendencia clásica en la política penal fue

sustentada por la demanda de protección contra la arbitrariedad sistemática de los opresores. La burguesía había adquirido tal poder y confianza en sí misma que ya no toleraba situaciones en que un noble podía salir libre con una multa mientras que un plebeyo tenía que pagar con su vida. Se exigía igual castigo para nobles y plebeyos en los casos en que la violación de la ley fuera la misma. A fin de conseguir esta igualdad, la medida de castigo había de establecerse firmemente de antemano, de acuerdo con la gravedad del hecho, y no de acuerdo con el rango social del culpable o la discreción del juez. Los grandes eruditos del derecho penal, como Beccaria y Blackstone, llegaron a ser grandes porque eran grandes; pero también porque su mensaje era apropiado para aquellos tiempos. Era compatible con los intereses de un grupo poderoso y con las ideas y razonamientos políticos y económicos.

CON BECCARIA A LOS ESTADOS UNIDOS

Cesare Beccaria asentiría satisfecho si revisara sistemáticamente estos tres libros importantes:

1. American Friend's Service Committee:
Struggle for Justice. Nueva York, 1971.
2. Andrew von Hirsch:
Doing Justice, Report of the Committee for the Study of Incarceration. Nueva York, 1976.
3. The Twentieth Century Fund Task Force on Criminal Sentencing:
Fair and Certain Punishment. Nueva York, 1976.

Cada una de estas tres publicaciones es resultado del trabajo de un comité. Es cierto que éstos se nombraban a sí mismos, pero eran muy importantes en virtud de la integridad y capacidad de sus miembros, su posición en la sociedad norteamericana y la fuerza de sus argumentos. De hecho, los títulos de estos libros son muy reveladores. Está la *lucha* por la justicia (*Struggle for Justice*), luego la *administración de justicia* (*Doing justice*), y finalmente, cuando el término "justicia" se ha agotado, encontramos el término similar: "castigo justo y seguro" (*Fair and Certain Punishment*). Incluso entonces, en forma característica, se usa la palabra *castigo* y no tratamiento.

El primero de estos comités es un vástago de la comunidad cuáquera de los Estados Unidos. Este hecho en sí mismo es importante. Precisamente el movimiento cuáquero introdujo las ideas del tratamiento correctivo en los Estados Unidos, principalmente en las directrices de los tratamientos que se aplicaban en la Cárcel de Pensilvania. Allí se mantenía a los presos en completo aislamiento—cada uno en una celda individual— para que meditaran sobre sus pecados, sin distracciones, en contacto con Dios y el director de la cárcel, hasta que estuviesen listos para ser dados de alta. Como una reacción contra esta tortura bien intencionada, los cuáqueros posteriores lucharon enérgicamente para que se implantara un sistema de periodos perfectamente establecidos, bajo el cual el castigo era adjudicado de acuerdo con la gravedad del delito. Cualquier otra consideración que no tuviera que ver con la gravedad del delito llevaría a una adjudicación injusta del castigo.

Al segundo comité se le suele llamar Comité von Hirsch. Éste abría el camino para ciertas excepciones a la justicia en el caso de criminales particularmente peligrosos. También permitía que los reincidentes purgaran un periodo adicional, y aprobaba reducciones o aumentos en aquellos casos en que era posible presentar pruebas de circunstancias atenuantes o agravantes.

El tercer informe se puede considerar en muchas formas como el que puso en vigor al segundo: varios de los miembros eran también los mismos. Su sistema es, según su propia descripción (p. 20), como sigue:

Para cada subcategoría de delito, proponemos que la legislatura, o un organismo que ella designe, adopte una sentencia presuntiva que deba imponerse generalmente a los que cometan un delito por primera vez y lo hagan en la forma común.

La legislatura también ha de determinar cuánto debe aumentar la sentencia, con relación a la que se aplica al infractor sin antecedentes, por cada fallo de culpabilidad sucesivo, de acuerdo con una fórmula basada en un porcentaje predeterminado. La teoría en que se fundamenta este método es que la sentencia para los delincuentes sin antecedentes penales, debe ser relativamente baja, pero debe aumentar —de manera severa— en cada fallo condenatorio sucesivo. Así, hemos sugerido una progresión geométrica como el incremento apropiado para los delitos más graves: un incremento de 50% para el segundo robo a mano armada, 100% para el tercero, 200% para el cuarto, etc. Sin embargo, el aumento ha de ser menos agudo para los que cometan

delitos de poca importancia: 10% para los carteristas la segunda vez, 20% la tercera, 30% la cuarta, etc.

Los miembros de este comité recomiendan que la legislatura, o el organismo que ésta designe, defina asimismo los factores agravantes o atenuantes específicos, basándose igualmente en las características del delito y del delincuente que suelen presentarse con frecuencia.

El manejo concreto de los factores atenuantes y agravantes se describe posteriormente (p. 46):

Si el número de factores atenuantes sobrepasa de modo considerable al número de factores agravantes, el juez competente puede reducir la sentencia para un determinado delincuente (sentencia presuntiva más incremento por condenas anteriores) hasta en un 50%. Si el número de factores agravantes sobrepasa considerablemente al número de factores atenuantes, el juez competente puede aumentar la sentencia presuntiva para el delincuente en particular en un 50%.¹

¹ Von Hirsch, seguido por el Juez Gilmore, no está de acuerdo en este punto, y dice: "La estructura de las sentencias presuntivas debe también reconocer que algunos factores atenuantes o agravantes pueden ser más importantes o serios que otros, y por lo tanto se les puede asignar diferente importancia" (p. 46). Sin embargo, en el informe von Hirsch se dice explícitamente respecto a las circunstancias atenuantes o agravantes: "Pero tales tipos de variaciones no pueden alejarse de la sentencia presuntiva por más de una cantidad prescrita. Los límites de las variaciones permitidas deben ser designados para preservar las categorías básicas de los castigos, y restringir coincidencias en la severidad de los castigos por infracciones cuya gravedad sea característicamente distinta" (p. 100).

BECCARIA EN ESCANDINAVIA

Las editoriales trabajaban aprisa antaño. No más de cuatro años después de la publicación original en Livorno del tratado *Dei delitti e delle pene* (De los delitos y las penas), el libro fue traducido al sueco y publicado en Estocolmo. En 1977 el libro fue editado nuevamente en Estocolmo en una hermosa edición italo-sueca. Así, a Beccaria también le habría ido bastante bien si hubiera realizado un viaje de estudio al Norte de Europa. Habrían faltado ciertos detalles norteamericanos; pero, además del hermoso ejemplar de su propio libro, habría encontrado muchas cosas de su agrado, por lo menos en dos de cuatro informes de comités:

1. Straffrättskommitteens betänkande 1976:72 (Parsvensk: Band 1 og 2 1978) Finlandia. (Consideraciones del Comité de derecho penal 1976:72.)
2. Arbetsgruppen rörande kriminalpolitik. Nytt straffsystem. Brottsförebyggande rådet. 1977:7. Suecia. (Grupo de trabajo sobre la política penal. Nuevo Sistema Penal. Comité consultor para la prevención de la delincuencia. 1977:7.)
3. Stortingsmelding nr. 104 (1977-78) Om Kriminalpolitikken. Noruega. (Informe del Parlamento núm. 104 [1977-1978]. Sobre la política penal.)
4. Alternativer til frihedsstraf – et debatoplæg. Betænkning nr. 806. 1977. Dinamarca. (Proposición de debate sobre las opciones al encarcelamiento. Informe núm. 806, 1977.)

Beccaria se habría sentido a sus anchas en Finlandia, donde puede decirse que el neoclasicismo tuvo sus más enérgicos voceros. Esto apenas si es una mera coincidencia: el clasicismo nunca perdió por completo su influencia en Finlandia; lo cual es natural en una sociedad en que el sistema judicial representa una línea de defensa importante en la política exterior. En un resumen sueco de la edición finlandesa del informe del Comité de derecho penal, la conclusión es la siguiente:

Para garantizar tanto la proporcionalidad entre el delito y el castigo, como la fiel interpretación legal, los delitos que comprenda el nuevo código penal tienen que estar diferenciados con mucha claridad de acuerdo con la gravedad, a fin de que los límites del castigo para cada delito individual estén delineados en forma suficientemente precisa. Para dirigir las opiniones y actitudes respecto a la ley (*rättsuppfattningarna*) y el flujo de información, es necesario mencionar las penas o castigos típicos para cada categoría de delito [p. 182].

En un artículo que describe las proposiciones, un miembro clave de la comisión, Inkeri Anttila (1977, pp. 103-104) expone:

Para hacer más claro el sistema, se ha propuesto que todos los delitos se ordenen en un número limitado de grados de severidad [...], a fin de que cada categoría esté relacionada con un lugar fijo en la escala de penas. El nombre mismo del delito debe ser suficiente para decidir sobre los castigos máximo y mínimo.

Las proposiciones suecas para un nuevo sistema penal están expresadas en términos más blandos que las

finlandesas, en relación con la demanda de categorías simples:

Es necesario considerar tanto el deseo de obtener un procedimiento claro y uniforme en relación con la naturaleza de la infracción, como el deseo de ser capaz de ajustar la sanción de acuerdo con la personalidad y las condiciones sociales, de suerte que se pueda lograr un respeto futuro a la ley [p. 405].

Pero esto es restringido inmediatamente:

De acuerdo con las opiniones del grupo de trabajo, la gravedad del delito y la demanda de proporcionalidad entre delito y pena deben tener una influencia más dominante en la elección de la pena o castigo. Deben crearse reglas especiales para lograr esto. Las razones naturales para dichas reglas derivan de la necesidad de establecer tanto escalas de castigo bien definidas en el catálogo de los delitos como reglas específicas relacionadas con la gravedad interna de diversos medios de castigo (página 406).

Que la prevención general es la razón para el castigo parece ser cada vez más claro tanto en Finlandia como en Suecia. Inkeri Anttila (1977, p. 103) afirma:

Según el comité, el sistema todavía tiene la importante función de aclarar el contenido y los límites de las prohibiciones centrales, y es al mismo tiempo de su competencia la condenación de actos desaprobados. Se supone que el castigo ante todo debe tener un efecto general preventivo.

El informe sueco está construido totalmente alrededor de una discusión sobre esta alternativa: preven-

ción individual (tratamiento) o prevención general. En la página 199 está la conclusión: "Recomendamos, pues, un sistema penal con un cuidadoso hincapié en la importancia de la prevención general."

El informe noruego se parece mucho a los otros dos en el sentido de que rechaza la ideología del tratamiento del crimen. En lo que difiere (y esto no le agradaría a Beccaria) es en que el informe noruego *no* aboga por ninguna relación precisa entre la gravedad del delito y la severidad del castigo. Tampoco trata de fundar el sistema sobre una base de prevención general. Dinamarca se ha mantenido hasta cierto punto al margen del debate ideológico; pero quizá ha hecho más en la práctica al tomar la iniciativa de reducir de manera drástica la aplicación de medidas especiales basadas en el tratamiento.

Hasta aquí todo va bien; y yo creo realmente que lo que ha sucedido es para bien . . . , hasta ahora. Las injusticias dentro de los sistemas que simulan dar tratamiento han sido expuestas por críticas de dichos sistemas. Los sufrimientos del castigo han sido expuestos honradamente a través de los escritos de los defensores de la prevención general o disuasión. La necesidad de protección contra la aplicación injusta de un dolor ha sido enfocada por los neoclasicistas. Estos pasos han sido necesarios e importantes.

Pero ahora que ya se ha hecho todo eso; ¿cuál es nuestra próxima tarea?

Mi opinión personal sería esta: ha llegado el momento, y hasta se ha pasado, de poner el alto a cualquier otro avance de la ideología de la prevención general, y también de impedir que las ideas del neo-

clasicismo adquieran más influencia, por lo menos dentro de nuestras sociedades escandinavas. Estas ideologías han tenido un favorable efecto clarificante: han provocado el necesario despertar de la conciencia. La simplicidad y rigidez del neoclasicismo hace fácil ver de qué trata todo el asunto. También muestra que un sistema de este tipo no es aceptable como base del sistema de control de la delincuencia.

VI. EL PLAN EDUCATIVO OCULTO

Los pedagogos hablan frecuentemente del “programa o plan de estudios oculto”. Éste es el mensaje que se transmite por medio del sistema educacional sin intención de hacerlo (de hecho, sin que nadie se dé cuenta necesariamente de que se está impartiendo). En las escuelas el mensaje puede ser que el conocimiento más valioso e importante de la vida se adquiere en los libros y, a la inversa, que las cosas que aprende uno por sí mismo son de menos valor. Puede ser que haya una solución correcta, y sólo una solución, a la mayoría de los problemas, y que ésta se encuentre en los libros de texto o en el maestro. El mensaje puede ser que la forma básica de aprender es reunirse en grupos de iguales, bajo la dirección de otro que no es igual, y que conoce la diferencia entre lo que está bien y lo que está mal. Puede ser la creencia de que en todo sistema hay ganadores y perdedores, a menudo divididos en grupos uniformes de acuerdo con las instrucciones de la autoridad. Los ganadores serán recompensados, dentro y fuera de la escuela, mientras que los perdedores perderán en todos lados. La creencia es que el objetivo de la escolaridad no es el aprendizaje por amor a los conocimientos, sino para obtener una recompensa.

EL DELITO NO ES SUFICIENTEMENTE IMPORTANTE

El mensaje escondido del neoclasicismo está ante todo en el hincapié que se hace en el significado

abrumador del acto delictivo. La violación de la ley, esta acción concreta, es de tal importancia que pone en movimiento toda la maquinaria del Estado y decide en detalle casi todo lo que ocurrirá subsecuentemente. El factor decisivo es el crimen o delito (el pecado), no los deseos de la víctima, no las características individuales del culpable, no las circunstancias particulares de la sociedad local. Al excluir todos estos factores, el mensaje oculto del neoclasicismo se convierte en *una negación de la legitimidad de toda una serie de opciones y posibilidades que deben tomarse en consideración.*

Un sistema de este tipo se convierte de hecho en un rechazo de todos aquellos otros valores que deberían seguramente estar incluidos en este importantísimo despliegue ritualista de poder del Estado. Nuestras políticas penales deben reflejar la totalidad de los valores básicos del sistema. Es una afrenta a mis valores, y creo que también a los valores de mucha gente, construir un sistema en que se conceda tal importancia a los delitos que estos decidan, con una prioridad absoluta sobre todos los demás valores, qué es lo que debe suceder al perpetrador de determinado delito. ¿Qué dice la escala neoclásica sobre el valor de la bondad o la misericordia? ¿Qué se puede decir de los infractores que han sufrido tanto anteriormente en su vida que en cierta forma ya han sido castigados desde mucho antes que cometieran el delito por el que se les está castigando? ¿Qué se puede decir sobre la diferencia entre el ladrón pobre y el rico, el listo y el tonto, el que tiene preparación y el que no la tiene? No lo sé. Pero lo que sí sé es que no

puedo aceptar un sistema para la clasificación de valores que por inferencia haga que todas estas distinciones (y por lo tanto los valores que expresan) tengan una importancia insignificante. Un sistema que se permite a sí mismo ser dirigido únicamente por la gravedad del acto no contribuye en nada a tener un conjunto satisfactorio de modelos para los valores morales de la sociedad. El neoclasicismo resuelve algunos de los problemas fundamentales de prioridades pasándolos simplemente por alto. Así, da un mensaje adicional importante, pero también falso: el mundo es simple, y todos sus pecados pueden ser clasificados de antemano en forma clara y escueta.

SE CULPA A LOS INDIVIDUOS, NO A LOS SISTEMAS

Las simplificaciones del neoclasicismo también dirigen la atención hacia los individuos más que hacia las estructuras sociales. Greenberg y Humphries (1980) aclaran esto en su análisis de las consecuencias políticas de la reforma de sentencias fijas (pp. 215-216):

una filosofía que trata de dar a cada quien su merecido enfoca la atención en el perpetrador individual únicamente. Si yo pierdo mi empleo porque la economía se está contrayendo y luego robo para mantenerme a mí y a mi familia (o si tengo poca edad y robo porque el Estado ha aprobado una legislación en contra del trabajo de los niños; o si golpeo con rabia porque el color de mi piel me somete a una discriminación que reduce mis oportunidades) el modelo del castigo merecido indica que debo ser castigado por mi acción indebida, aunque quizá no tan severamente como se me castigaría

en mis circunstancias actuales. No es necesario negar por completo la responsabilidad individual en estos casos para ver que, al colocar mi culpabilidad y el castigo que debo recibir en el centro de la atención, se relegan otros temas a la periferia: la dinámica de la economía capitalista; la manera en que adjudica beneficios y daños entre las clases, razas y sexos, y al hacerlo degenera las condiciones estructurales a las cuales responden los miembros de la sociedad cuando violan la ley; y la forma en que los intereses de clase están representados en la ley o excluidos de ella. Todo esto se descuida en favor de una abstracta preocupación moral por la conducta del delincuente individual. Sin embargo, precisamente sobre estos puntos excluidos se debe enfocar un movimiento para un cambio político radical. El modelo que da a cada quien su merecido interfiere con esta tarea, no sólo dando respuestas indebidamente abstractas a las preguntas que formula (respuestas que descuidan la situación social del delincuente), sino aún más al optar por hacer tales preguntas.

EL DOLOR NO ES SUFICIENTEMENTE BENÉVOLO

Peor que la importancia que se da al delito y a la culpabilidad individual es la legitimidad que se da al dolor. El dolor, provocado con toda intención, es elevado a la categoría de respuesta legítima al delito. Yo aprendí en la escuela, por medio del programa no oculto, que la mejor respuesta era volver la otra mejilla al que me golpeaba. Las soluciones tenidas en alta estima, como la no-reacción, el perdón y la bondad, son empujadas a la obscuridad en las simplificaciones neoclásicas. El neoclasicismo trata de crear clari-

dad y facilidad de predicción. El sistema desea mantener al juez estrictamente controlado por medio de leyes específicas, y en esta forma impedir la arbitrariedad. Esto hace necesario también especificar los castigos. Las especificaciones detalladas representan una protección eficiente para el delincuente o criminal; pero al mismo tiempo representan una pesada armadura. El aspecto más dudoso del programa o plan de estudios oculto se revela justamente aquí. El neoclasicismo presenta al castigo como la solución inevitable, como una cosa sabida, con lo cual lo convierte en el único e invariable recurso. La ideología del tratamiento nos llevó al castigo escondido, a la imposición secreta de dolor, al hacer creer que ofrecía una cura o terapia. En cambio la nueva ideología castiga en nombre del castigo. Hace que el castigo sea legítimo e inevitable. Puedo entender bien a los antiguos defensores del tratamiento que exclaman con desagrado: Miren lo que han creado, todos ustedes, sociólogos y penalistas destructivos, en combinación con abogados de los derechos humanos. Nuestras ideas de tratamiento—admitirán— fueron mal usadas con frecuencia; a menudo eran más palabras que realidades. Pero las ideas de tratamiento y su materialización *también reflejaban valores*. Las ideologías del tratamiento dieron prioridad a muchos de esos valores que ahora vemos desvanecerse en las nuevas sobresimplificaciones clásicas rígidas.¹ El

¹ Estoy completamente de acuerdo con Stan Cohen (1977) cuando afirma: "El tan calumniado humanitarismo que ha sido usado para proteger la meta positivista (por lo demás injustificable) de 'tratar' a los delincuentes, no debe ser eliminado. En otro

reproche está justificado. Esto no significa que el péndulo deba oscilar de regreso a la antigua tendencia; pero sí que la ideología del tratamiento, con su propio mensaje vital (aunque a veces escondido) de compasión, ayuda, cuidado y bondad, debe tomarse en serio. La imposición de dolor puede aceptarse en la ideología del tratamiento; pero sólo como un eslabón en una serie de sucesos que, a la larga, mejoren el destino del que sufre. No necesito insistir en que el dolor infligido era demasiado grande, y que a menudo se aplicó con falsos objetivos; pero la ideología (y los actos) también contenían realidades de reducción de dolor. Tony Bottoms (1980, p. 20) lo expresa en esta forma: "La ética de rehabilitación, y quizá aún más el reformismo liberal que le precedió, fue una ética de cuidado coercitivo, pero al menos se cuidaba a la gente."

Los defensores del tratamiento, en los países que nunca han pasado por las etapas de la ideología de tratamiento, suelen censurar actualmente a sus colegas escandinavos por haberlos decepcionado. Han tratado de humanizar sus sistemas penales siguiendo el tratamiento de Escandinavia. Mientras tanto, los escandinavos declaran muerto el tratamiento, y así hacen completamente imposible modificar los anticuados y severos sistemas penales.

En un intento por contrarrestar algo de este daño,

tiempo era 'radical' atacar a la ley, luego llegó a ser 'radical' atacar a la psiquiatría. Al regresar ahora apresuradamente a los brazos de unos desconcertados abogados que siempre pensaron que estábamos en su contra, debemos recordar cuán tiránico puede ser el dominio de la ley".

permítaseme añadir simplemente: el tratamiento ha pasado de moda, pero no todos los tipos de tratamiento. Lo que ha pasado de moda, por lo menos en Escandinavia, es el "tratamiento contra el delito", las medidas iniciadas para cambiar las tendencias criminales de determinada persona. Lo que ha desaparecido es la credibilidad de las medidas de control, que solía ser una disfrazada imposición de dolor; pero no la credibilidad del tratamiento o cuidado de la gente enferma o que sufre. Las cárceles están llenas de gente que necesita cuidados y curación; personas con trastornos nerviosos, orgánicos, mala educación: las cárceles son almacenes de personas que sufren privaciones, y que necesitan tratamiento y recursos educativos. Aquellos que luchan contra el "tratamiento para la delincuencia" sostienen que los seres humanos no deben ser sentenciados al encarcelamiento para dar a la sociedad la oportunidad de tratarlos. *Pero si los seres humanos están en prisión para recibir castigos*, deben recibir un máximo de tratamiento para mejorar sus condiciones generales y aliviar su dolor. El tratamiento para el crimen ha perdido su credibilidad; pero el tratamiento en general no la ha perdido.

Con el fracaso de las ideas de tratamiento correctivo en el derecho penal, y con el adelanto del neoclasicismo, hemos llegado a una situación sumamente grave en nuestro país, donde la respetabilidad de imponer dolor ha recuperado su puesto. Infligimos dolor, dolor deliberado, y lo hacemos con la conciencia tranquila.

NEUTRALIZACIÓN DE LA CULPABILIDAD

El neoclasicismo nos permite hacer esto con la conciencia particularmente limpia. Después de todo no hemos sido nosotros —aquellos que tenemos el poder— los que hemos provocado estas cosas, sino la propia persona que viola la ley. Se ha creado una conexión automática entre el delito y el castigo, merced a la cual, una vez que el delito ha sido clasificado, la cantidad de sufrimiento que se ha de imponer también ha sido decidida en gran parte. Absuelve al ejecutor individual de cualquier tipo de responsabilidad personal por infligir sufrimiento: el criminal es el que actuó primero, el que inició toda la cadena de sucesos; el dolor que sigue ha sido creado por él, no por aquellos que manejan los instrumentos que producen tal dolor.

Toda esta tendencia está fortalecida por el abrumador interés que muestra la literatura neoclásica en el control del reparto de dolor, más que en el dolor mismo. El hecho de reglamentarlo se vuelve más importante, está más en el centro de la atención pública y erudita, que el uso del dolor. La reglamentación del dolor se vuelve tan importante, que la necesidad de infligirlo se da más o menos por sentada.

Tanto se atiende a la reglamentación, que queda poca atención para discutir las cualidades del producto regulado, y si este producto es realmente tan necesario. Esto se convierte en una nueva forma de crear distancia en relación con el dolor. Los sufrimientos desaparecen en una niebla de mecanismos regulatorios. En algún lugar, muy atrás, existe una

actividad de reputación dudosa; pero no nos acercamos a ella porque estamos sobremanera preocupados por construir mecanismos regulatorios.

EL ESTADO FUERTE

Los neoclasicistas también tienen un mensaje oculto cuando se trata de la imagen que presentan del Estado. Su sistema presupone la existencia de un Estado fuerte, y ellos fortalecen aún más dicho Estado. Su sistema está muy lejos de aquel en que las partes se abren camino cuidadosamente por medio de soluciones siempre cambiantes adaptadas a las necesidades de la presente situación. Sus preguntas no son de este tipo: ¿Es éste realmente un acto que debe clasificarse como delito?; ¿cuáles serían las consecuencias de percibirlo como una estupidez, un retozo juvenil o quizá un heroísmo excepcional?; ¿no son posibles otras soluciones aparte del castigo?; y ¿qué hay de la compensación, o quizá de alguna actividad cooperativa? Con el neoclasicismo todo es cuestión de leyes preestablecidas, igualmente obligatorias para todos los seres humanos en todas las situaciones. Como salvaguardia en contra de las decisiones arbitrarias, del Estado o de un tirano, las leyes deben ser firmes. Pero parece evidente que esta salvaguardia constituye al mismo tiempo una barrera a otras soluciones posibles.

Los defensores escandinavos de la reciente mezcla de neoclasicismo y prevención general tienen ideas muy claras sobre este punto. Es posible que difieran

considerablemente en sus opiniones sobre los méritos relativos del capitalismo o del marxismo, pero tienen similitudes interesantes en sus opiniones sobre el Estado. Johs. Andenæs nos da una visión de su concepto en su artículo más reciente sobre la prevención general; dice Andenæs: "Si uno ve la elaboración de leyes y el control de la criminalidad como una gran maquinaria que tiene la tarea de dirigir la conducta de los ciudadanos, entonces..." Klaus Mäkelä (1975) afirma a modo de conclusión que el propósito del código penal no está limitado a la prevención del crimen. Su propósito es, además, "reproducir la moralidad oficial y, por lo tanto, reproducirse a sí mismo" (p. 277). Inkeri Anttila (1977) afirma que el comité de derecho penal hace hincapié en que el sistema del código penal no puede ser ni el único, ni siquiera el más importante de los medios para dirigir la conducta de los ciudadanos de acuerdo con las metas de la política oficial (*samhällspolitikens malsättningar*). El sistema tiene todavía, según el comité, la función básica de aclarar el contenido de las prohibiciones centrales y sus límites, al mismo tiempo que expresa la denuncia perentoria de la sociedad contra actos desaprobados.

A primera vista la situación parece diferente en Estados Unidos. El psicoanalista Willard Gaylin y el historiador David Rothman han escrito una introducción conjunta muy emocional al informe von Hirsch (1976):

Mientras que los reformadores progresistas compartieron una confianza básica en el Estado —más ansiosos de introducir el poder de éste en la sociedad que de

limitarlo—, nosotros como grupo compartimos una desconfianza básica hacia el poder del Estado. Por lo menos sospechamos que la discreción podría encubrir la discriminación y la arbitrariedad. Ciertamente no estábamos preparados, *a priori*, para construir un sistema en que los motivos benévolos de los administradores fueran razones suficientes para cubrirlos de poder, [p. xxxii].

Sin embargo, cuando examinamos el informe —y tanto Gaylin como Rothman fueron *miembros del comité* que lo redactó— surge una imagen completamente diferente. Aquí se describe cómo este poder, que se les ha quitado a los administradores, ha de ser usado en su sistema combinado de clasicismo y disuasión. Por ejemplo, cuando se pasa a la cuestión del grado de los castigos:

La dificultad es la falta de datos: no se conocen las repercusiones disuasivas de una escala de castigos que no se ha puesto a prueba. Será necesario elegir la magnitud de la escala basándose en conjeturas, intentando suponer cuál será su efecto disuasivo. Una vez que se haya puesto en práctica la escala, y se haya elegido su magnitud en una forma algo arbitraria, se podrá modificar con la experiencia. Si la magnitud elegida lleva a un aumento considerable de las tasas globales de criminalidad, puede hacerse un ajuste ascendente (dentro de los límites superiores de merecimientos proporcionales). Si no da resultado dicho aumento, entonces sería apropiado experimentar con otras reducciones que disminuyan la magnitud de la escala en etapas, y observar si ocurre alguna disminución significativa del efecto disuasivo [pp. 135-136].

Se ha creado un sistema en que los caprichos de los administradores son intercambiados por un sistema de control estatal enormemente poderoso, simple y centralizado. El neoclasicismo, como ha sido expresado en el espectro que va desde Ervin Goffman, en el comité von Hirsch, hasta el jefe de policía Joseph D. Mcamara, en la Twentieth Century Fund Task Force, ha creado un sistema que necesita y fortalece a un Estado fuerte y centralizado.² Los paralelos escandinavos están en la misma situación.

La derrota de la ideología y práctica del tratamiento para los delitos fue un primer paso necesario. Despejó el terreno y puso fin a algunos graves abusos de poder en contra de los débiles. La escuela neoclásica, con su rígido sistema de demandar un año por ojo y tres meses por diente, probablemente resultaba inevitable, y en general fue un buen segundo paso, por lo menos hasta que ese sistema se convirtió en ley. La simplicidad y rigidez del neoclasicismo hace relativamente fácil ver en qué consiste: cuando la culpa, la reincidencia y las circunstancias agravantes y atenuantes han sido cuantificadas, el resto es simplemente aritmética. Pero cuando llegamos a verlo todo, y particularmente cuando lo vemos en un sistema que

² Todo parece ser una reproducción del debate entre Becker y Gouldner a fines de los años sesenta. El debate comenzó con un importante artículo presidencial escrito por Howard Becker (1967) sobre "¿Del lado de quién estamos?" Becker declaró estar abiertamente del lado de los oprimidos, luchando contra los oficiales, guardias, administradores y burócratas de las cárceles. Los cáusticos comentarios de Al Gouldner (1968) indican que las consecuencias no intencionadas de la derrota de los hombres de enmedio podían concentrar más poder en la cima.

afirma estar allí para establecer un orden superior de valores, entonces debo reconocer que está muy lejos de hacerme feliz. Tal sociedad no es, por elección, mi sociedad. Es un Estado centralizado y autoritario que, ansioso por crear la igualdad, tiene que impedir que todos aquellos valores más delicados sean considerados en lo absoluto. Como respuesta a esto, debemos crear disposiciones que nos permitan hacer frente a la tarea de volver a establecer una situación que vaya de acuerdo con todo el patrón de valores dentro del sistema social.

VII. LA COMPUTADORA

LA IDEOLOGÍA del tratamiento hace hincapié en el carácter del delincuente individual cuando se elige la forma de sanción. Los neoclasicistas le dan más importancia al carácter del delito. Ambas posiciones extremas del péndulo llevan a una pérdida de las ventajas que ofrece la posición opuesta. En esta situación, dan ganas de combinar los dos métodos, para obtener lo mejor que hay en ellos. Con algo de ayuda de las computadoras, sería posible lograrlo.

Las computadoras tienen una capacidad ilimitada: pueden crear el orden; combinar todos los atributos individuales pertinentes y dar una predicción exacta de la posible reincidencia. Al mismo tiempo, pueden tomar en consideración todas las características importantes del acto delictuoso y de las circunstancias atenuantes o agravantes que sean pertinentes. Se le puede dar un valor predeterminado a cada factor. Lombroso y Beccaria quedarían igualmente satisfechos. Esto no es una Utopía: es el sistema que han elaborado Gottfredson, Wilkins y Hoffman (1978) para las juntas federales de libertad condicional de Estados Unidos, en conexión con las decisiones sobre la libertad condicional para los presos que han recibido sentencias indeterminadas. Este sistema se está utilizando plenamente.

Tiene varias ventajas importantes. Su capacidad es enorme; puede incluir todos los factores que deseemos; es confiable. Los factores iguales llevan un peso

igual en todas las decisiones. Cuando se le programa correctamente, la computadora siempre dará igual tratamiento a los casos iguales, independientemente del número de factores que se tomen en consideración. El sistema también podría describirse como el más democrático, por cuanto son los legisladores, y no los administradores, quienes deciden el momento de la liberación. Wilkins puede pedir a los legisladores o al organismo central que toma las decisiones que determinen exactamente qué peso relativo deberá darse a cada factor concebible que se tenga que considerar, como el tipo de delito o crimen, el grado de daño que se le haya hecho a la víctima, si el delincuente mojaba la cama en su niñez, su grado de escolaridad, riesgo de reincidencia, o conducta en la cárcel. La ley puede, por ejemplo, imponer una sentencia adicional de dos meses por cada año de escolaridad más allá del nivel normal (¡el reo debería saber que eso no se hace!); o, si se desea, una remisión de dos meses por cada año de educación superior (las personas más preparadas sufren más con el castigo). El sistema también ofrece la mejor posibilidad de *control administrativo*. Es posible darse cuenta en un minuto del aumento de prisioneros que habría si los delitos graves relacionados con las drogas recibieran un aumento de x puntos. El sistema de la máquina calculadora también está estrechamente relacionado con las ideas de *prevención general*. Puede predicar su evangelio no sólo a los jueces, sino a toda la población. En unos pocos años en la mayoría de las naciones industrializadas se podrán recibir detalles sobre los horarios de los aviones y de los trenes, sobre los

menús y precios de los restaurantes directamente en la pantalla del televisor. Será posible oprimir un botón y recibir la respuesta en un momento. Incluso será más sencillo (puesto que estarán involucrados cargos bastante estables) averiguar los castigos acostumbrados para cada tipo de delito realizado bajo cada tipo de circunstancias por cada tipo concebible de infractor. Ésta será una forma de prevención verdaderamente racional. Pregunte a su computadora casera, y ésta le dará la respuesta exacta sobre lo que le costará la violación a la ley que está considerando.

Pero existen también problemas.

Ante todo, la computadora es perfecta, infalible. Cuando está correctamente programada, sus decisiones son obvias. Después de que se decida la culpabilidad, la gente no necesitará presentarse ante un juez a escuchar sus decisiones si tiene minicomputadoras a su disposición. Esto significa que se quitará la *casualidad* a las decisiones de los tribunales. En los casos civiles, esto llevaría a una situación en que nadie usaría los tribunales: el resultado sería conocido; ¿para qué tomarse molestias?

Si los ideales exigen que se utilicen los tribunales, parece ser necesario cierto grado de incertidumbre (no una incertidumbre completa, sólo la necesaria para que valga la pena tratar).

Otra posibilidad sería hacer un intento por cambiar el programa de la computadora. Ésta sería la principal estrategia en los casos penales en que la minicomputadora podría decir al delincuente (si se le declaraba culpable, y generalmente es así) que el resultado sería sumamente indeseable. Aquí se nos

presenta una segunda limitación creada por la perfección. Se refiere a la cuestión de *quién* ha de tener el derecho a decidir qué información se suministrará a la computadora, y también cuánto debe pesar, o sea, qué valor se le debe dar.

Se nos ocurre un vasto número de opciones en los organismos que toman decisiones. Las decisiones las podrían tomar:

- La Asamblea General de las Naciones Unidas;
- El Comité del crimen de las Naciones Unidas;
- organismos regionales (como el Consejo Europeo o la Unión de los Estados Árabes);
- los Parlamentos nacionales;
- los Parlamentos estatales (como la asamblea legislativa de California);
- subunidades de políticos (como las juntas de libertad condicional o los comités de derecho penal de las asambleas legislativas);
- una muestra representativa de la población, a la que se entrevistara por teléfono o personalmente;
- una muestra del condado, o representantes del condado;
- una muestra del municipio de la víctima o del infractor;
- la totalidad de los que están cerca de la víctima o del delincuente;
- o podrían tomar las decisiones la víctima y el ofensor en cooperación.

Como se puede ver, esta lista está organizada de tal forma que las decisiones sobre el contenido de las computadoras (las normas que decidirán el

resultado) se van aproximando cada vez más a las personas interesadas a medida que avanza la lista. También se observará que en el momento en que la proximidad es perfecta, la computadora resulta completamente superflua: en ese caso, la gente puede hablar directamente. En el extremo de la escala en que se encuentran las Naciones Unidas, las computadoras son inevitables. En otras palabras, el hecho de que la computadora sea o no sea algo bueno y necesario dentro del derecho penal depende del carácter del sistema que toma las decisiones. Al mismo tiempo, está claro que la propia existencia de las computadoras representa una tentación y probablemente también una presión encaminada a dar mayor prioridad a aquellos tipos de sistemas de toma de decisiones que pueden hacer un uso eficiente de las computadoras. Los que sienten aversión por ese tipo de sistemas estarán inclinados negativamente hacia el uso de las computadoras dentro de este campo.

Esto lleva a un tercer problema, probablemente el más importante, con las computadoras dentro del derecho penal: no sólo las partes interesadas no necesitan ir al tribunal —puesto que las minicomputadoras pueden decirles el resultado de antemano—, sino que el juez tampoco necesita a las partes en los casos en que la culpabilidad está claramente establecida. ¿Para qué las podría necesitar? Cada clasificación que se ha de considerar para la sentencia está estrictamente definida de antemano. Si se le da la información necesaria para que pueda poner el número correcto de clasificación, el juez no tiene necesidad de ver al delincuente o criminal. Puesto que se ha acor-

dado cuáles son las clasificaciones pertinentes, y se las conoce de antemano, el juez puede simplificar su tarea pidiendo a las partes que entreguen información escrita sobre los puntos referentes al caso, luego ordenará a su secretaria que aclare cualquier posible desacuerdo en la información antes de que comience el proceso de la sentencia, o sea, antes de que el juez oprima el botón de la computadora para la respuesta final.

Por medio de estos elementos, la computadora en derecho penal tiene una doble capacidad para crear distancia. Las decisiones sobre la pertinencia (las reglas de la computadora) pueden hacerse muy lejos de las partes interesadas; asimismo, cuando son aplicadas, las partes tampoco necesitan estar allí. De este modo, las decisiones sobre el dolor pueden hacerse en forma totalmente separada de los que reciben la sentencia. Aquí no habrá distracciones causadas por el sufrimiento y las lágrimas, por el sudor y las protestas. Se parecerá más a una burocracia: sólo habrá documentos, escritorios limpios y (algo mejor que en cualquier burocracia) respuestas claras. Serán las respuestas que se necesitan para que la sociedad permanezca estable. Los principios que gobiernen la respuesta habrán sido decididos por gente de muy arriba. La respuesta concreta será exactamente similar a la respuesta que se dé a todos los criminales que pertenezcan a la misma categoría. Y la respuesta habrá sido claramente originada por el propio delincuente. El juez no tiene otra responsabilidad que oprimir un botón.

Un cuarto punto en relación con las computadoras

tiene que ver con su programa oculto. Su mensaje secreto es que los conflictos están allí para resolverse. Las computadoras son máquinas calculadoras, están diseñadas para dar respuestas. Sin embargo, ¿es tan obvio que lo que se necesita son respuestas?; ¿es el resultado final lo que tiene importancia primordial en los procedimientos penales, o es el proceso? Volveré a referirme a esto en el siguiente capítulo.

La capacitación legal es una capacitación para simplificar. Es una capacitación que no permite mirar todos los valores de una situación, sino que selecciona únicamente los que tienen que ver con la ley, o sea, los valores que han definido los sumos sacerdotes del sistema como valores pertinentes. El neoclasicismo es simplemente una extensión lógica de todo ese proceso de eliminación. Se consideran tan pocos elementos de la totalidad, que la completa igualdad está garantizada. Sin embargo, por sus simplificaciones, es un sistema primitivo. Las computadoras abren el camino a nuevas y complejas posibilidades. Pero ahora que se ha creado un nuevo instrumento técnico para la perfección, podemos ver más claramente que la claridad completa, la facilidad de predicción y la conducta programada de antemano, que son apropiadas para el control administrativo, nunca pueden ser los únicos ideales de un sistema jurídico. El neoclasicismo es quizá un intento excesivamente simplificado de alcanzar una meta que nunca se ha alcanzado. Quizá la ley está relacionada con el arte en forma más estrecha de lo que la mayoría de nosotros creemos. Pero la relación entre el arte y el poder generalmente es muy tensa.

VIII. EL NEOPOSITIVISMO

LA SOCIEDAD IMPOTENTE

DESPUÉS de las reuniones de la Asociación Sociológica Internacional en Suecia, 1978, recibí varias cartas de colegas en el extranjero, en las que me pedían explicaciones de lo que habían visto. Las reuniones se realizaron en Uppsala, a corta distancia de la capital, Estocolmo. Estos colegas habían estado allí, y lo que vieron los dejó escandalizados y confundidos: borrachos, toxicómanos, jóvenes vagabundos que formaban grupitos en las puertas del Parlamento, de la principal sala de conciertos, en el metro, como puntos oscuros sobre el diseño escandinavo, que por lo demás estaba inmaculadamente limpio y bello. Los policías estaban en sus puestos, pero rara vez intervenían. Varios de los participantes también viajaron a través de los demás países escandinavos, y les llamó la atención esto mismo en todos lados. En Oslo, por ejemplo, uno de los lugares de reunión favoritos de los pequeños vendedores y compradores de drogas es un montecillo en el parque que está a las puertas del Palacio Real, con la antigua universidad y el Teatro Nacional como sus vecinos más cercanos, y el Parlamento justamente enfrente. Es como si estos jóvenes que han abandonado la escuela desearan que los vieran, como si desearan decir algo.

Es posible que así sea.

Pueden darse varias interpretaciones a lo que di-

cen. La más sencilla es que no dicen nada en lo absoluto; por lo menos, nada nuevo. Siempre han estado por allí, mas sólo ahora se han vuelto visibles. Es simplemente una cuestión de antiguas figuras en un nuevo terreno. Hemos demolido los peores barrios: los puntos de reunión naturales del *lumpenproletariat* han sido eliminados y convertidos en manzanas agradables, limpias y aburridas para familias adaptadas, con estas características. A falta de guettos para los perdedores, éstos se congregan alrededor de la flor y nata de la ciudad. Si Harlem y sus equivalentes no existieran, se congregarían frente al Rockefeller Center.

Otra interpretación se concentra en la posición de la juventud en las sociedades modernas e industrializadas. La juventud se ha convertido en una etapa de la vida sumamente prolongada. La estructura de las edades ha sido adaptada a la estructura del trabajo. Se necesita menos gente que antes para el trabajo. La edad general de la jubilación está retrocediendo gradualmente. A esto lo llamamos un privilegio, y para muchos lo es. En el otro extremo de la escala de las edades, aumentamos el número de años en que la gente se encuentra fuera del potencial de mano de obra al aumentar el número de años obligatorios o casi obligatorios dedicados al sistema educacional. Este sistema está abierto a todos. Ha sido el orgullo de nuestros países socialdemócratas. A todos se les da derecho a competir en una arena construida por las clases medias y para estas. Es un arreglo perfectamente apropiado para transformar las desigualdades estructurales en experiencias de fracaso y culpabilidad individuales (*cf.* Hernes y Knud-

sen, 1976; Callewaert y Nilsson, 1978). La mayoría son buenos perdedores: aceptan el veredicto, no se salen de su clasificación; y también aceptan la posición, dentro y fuera de la fuerza de trabajo, que les depara su categoría. Sin embargo, algunos no lo hacen, y para demostrarlo se sientan en el parque.

Ivan Illich (1978) ha elaborado un argumento que justifica a los desempleados que ocupan su tiempo fructíferamente. En Dinamarca, un grupo de desempleados ha creado una sociedad para disfrutar de su feliz condición de hombres libres. El estar fuera de la esclavitud que representan los tipos de trabajo que se dan a los grandes grupos de la población trabajadora es un gran privilegio, para aquellos que tienen recursos para disfrutarlo. Sin embargo, se requiere una larga vida y mucho estudio de los idiomas clásicos y del puritanismo de la clase alta para crear a uno de aquellos ingleses ociosos que disfrutaban de la vida con una fortuna heredada. Se requirió una educación con los jesuitas y considerable talento natural para crear un Illich. El desempleo útil está fuera del alcance de la mayoría de la gente en las sociedades en que estamos programados para seguir el ritmo de días y años de trabajo. Los desempleados o pensionados están literalmente despedidos con indemnización, y tienen tiempo libre sin satisfacciones. Adquieren fácilmente estilos de vida que están más allá de su propio control y del de otras personas.

Además, se presenta el factor de que las diferencias de clase son ahora más visibles. Visto desde el extranjero, o desde la perspectiva de las personas de edad avanzada, y medido en términos de dinero o

de pertenencias materiales, es un hecho que la mayoría de la gente es increíblemente rica dentro de nuestras sociedades escandinavas. Sin embargo, la gente no se ve a sí misma desde el extranjero o en una perspectiva histórica. Las desigualdades siguen existiendo, y el *crecimiento* de la riqueza, que podría suavizar temporalmente la insatisfacción, ha llegado a un tope. Las desigualdades ya no son únicamente una etapa preliminar. Todas las partes interesadas las ven como características permanentes de sociedades que hacen hincapié explícitamente en la igualdad.

Si estas sociedades son del tipo escandinavo, se designan a sí mismas como Estados benefactores. Hasse Zetterberg ha llamado a estas sociedades el paraíso del apostador, un lugar donde siempre se gana y nunca se pierde. En una conferencia en Oslo, en los años sesentas, acuñó ese término. Yo no estoy muy seguro de que lo seguiría usando actualmente. Es posible perder completamente: los toxicómanos lo demuestran cada día; las prostitutas lo ejemplifican. En Noruega, la pensión mínima para los ancianos y los enfermos es casi una cuarta parte del salario promedio de un trabajador industrial. Los que dependen económicamente del sistema de seguridad social municipal pueden terminar con menos de la mitad de la pensión mínima. Como lo ha expresado Knut Dahl Jacobsen (1967), "el mayor obstáculo para lograr el Estado benefactor es la creencia de que lo tenemos". Balvig (1980) ha demostrado de manera contundente que la antigua relación entre la pobreza y la delincuencia existe todavía, independientemente de todo lo que se diga en sentido contrario.

Aun así, vivimos en una especie de Estado benefactor. Los que pertenecen a la clase pobre conformista no pueden perder *completamente*. Para ellos existe una red de seguridad en algún lugar muy abajo. Ésta es la gran diferencia con relación a los principios de este siglo. Nuestros viejos políticos laborales miran con merecido orgullo lo que han logrado. Éstas son sociedades donde los "pobres con méritos" no se mueren de hambre, tienen algún tipo de alojamiento y reciben cierto tipo de cuidado material durante las últimas etapas de su vida.

Sin embargo, este sistema en particular crea problemas peculiares para el control social. Partes del *lumpenproletariat* han perdido casi todo. Ya no tienen nada que se les pueda quitar en castigo: no se les puede controlar amenazándolos con quitarles el trabajo, puesto que se hallan fuera de él; no se les puede controlar con ninguna amenaza de perder sus relaciones familiares, porque no tienen ninguna; no se les puede controlar con la amenaza de que sus parientes sufrirán, pues se supone que el Estado benefactor cuidará de ellos. La creencia de que tenemos un Estado benefactor es tan útil para los miembros de la parte inferior de la escala social como para aquéllos más privilegiados, cuando se trata de calmar la culpabilidad por falta de ayuda a los parientes o amigos que necesitan cuidado. Por último, aquellos miembros del *lumpenproletariat* que están dispuestos a vivir con el mínimo absoluto no pueden ser controlados haciéndoles pasar hambre. Tendrán asegurado el mínimo básico, aunque a menudo se ven obligados a convertirlo en drogas o en alcohol.

Seguramente piensan: Tengo el tiempo libre, el dinero mínimo es mío (y no me lo pueden quitar sin sacudir desde los cimientos nuestras sociedades benefactoras); y al fin y al cabo nadie me necesita. ¿Por qué no beber o drogarme hasta el punto que desee, sea cual fuere, incluso el de mi propia muerte?

Además está la historia reciente del control de la delincuencia, como se describe en este libro. El tratamiento de la delincuencia parece no servir de nada; la ciencia, al igual que los adelantos sociales, han acabado con él. El tratamiento compulsivo de la conducta descarriada no dio resultado; y se demostró claramente que la idea del tratamiento produjo graves injusticias dirigidas contra los miembros de la clase trabajadora. Las instituciones en que se daba tratamiento a los delincuentes juveniles, delincuentes peligrosos y sicópatas han sido abolidas casi totalmente. Los siquiátras forenses tienen una categoría muy baja entre los médicos. La generación más joven ha estado hasta ahora casi totalmente en contra de todos los tipos de tratamiento obligatorio para la mayoría de los tipos de conducta descarriada. Como una reacción ante los abusos cometidos en nombre del tratamiento, y para impedir abusos potenciales en nombre de la teoría de la disuasión, hemos obtenido una ideología más legalista, ejemplificada en el neoclasicismo.

Todavía podemos hacer frente a los crímenes o delitos graves; o sea, podemos sacar de las calles, en nombre de la justicia, a los que los cometen. Pero cuando se trata de los delincuentes de menos importancia, somos impotentes. Se ven fácilmente, y pro-

ducen un espectáculo desagradable: beben o se drogan hasta que caen muertos. Algunos lo hacen con el dinero de su pensión, otros con el que les producen pequeños delitos difíciles de probar. El tratamiento no les ayuda.

DEFENSORES DEL CONTROL

Los visitantes del extranjero no son los únicos que tiene dificultades para comprender los fenómenos de la obscura conducta descarriada, sumamente visibles en una superficie por lo demás muy limpia y bien ordenada. Todos tenemos dificultades para comprenderlos, pero algunos más que otros. Hay tres grupos que han resultado particularmente perjudicados:

Primero: los padres y otras personas relacionadas con los jóvenes que abandonan los estudios a causa de las drogas, el alcohol o las actividades delictivas en general. En otros tiempos, se podía obligar a volver al redil a los que no obedecían a la autoridad paterna, quitándoles los medios de subsistencia. En la actualidad pueden sobrevivir con las sobras de una sociedad opulenta y con el seguro social. Por ese motivo, cada vez son más frecuentes las solicitudes clamorosas de que se tomen otras medidas de control. No podemos dejar que los jóvenes crezcan en estado completamente salvaje. La asistencia obligatoria a las escuelas, las casas de tratamiento, las colectividades y —por último— las prisiones se convierten en los sustitutos declarados del trabajo. Algunos liberales están tra-

tando de detener la corriente, señalando los peligros del estigma y los horrores de las cárceles; pero son fácilmente neutralizados por los padres que señalan a un hijo perdido en el abuso de las drogas. Preferirían verlo vivo, en la cárcel. Estoy de acuerdo con ellos.

El segundo grupo está formado por las víctimas reales o potenciales del delito visible. Es imposible determinar si los delitos han aumentado o no; pero parece seguro que la angustia relacionada con ellos sí ha aumentado. El crimen es una parte sumamente importante de los productos que se venden a través de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, la estructura social ha cambiado de tal forma, que resulta imposible averiguar cuán representativos son estos nuevos informes. Balvig (1979) ha presentado pruebas claras de que la angustia de llegar a ser una víctima del crimen aumenta cuanto más aislada está la persona. La dama anciana verá lo mismo que el visitante extranjero en el centro de Estocolmo; además, leerá los periódicos y confirmará sus temores. Pero ella no es la única. Ni faltan razones a su preocupación. Los Estados benefactores han tenido considerable éxito al distribuir la propiedad. Hay pocos adultos sin pertenencias, cosas que pueden ser robadas, propiedades para las cuales exigen protección en forma de medidas enérgicas contra los intrusos.

También en esto algunos viejos liberales tratan de intervenir, diciéndoles a las ancianas que la cosa no es tan peligrosa, e indicándole al trabajador adinerado que quienes amenazan su propiedad son unos casos tristes y difíciles, personas pobres y enfermas

que necesitan comprensión en vez de dolor. La ex-ministra de justicia del Partido Laboral de Noruega lo dijo. Pero es ex-ministra precisamente porque lo dijo. La extrema izquierda política parece confundida y en duda respecto a la forma de manejar este asunto actualmente. La mayoría toman una posición liberal; pero existen excepciones, representadas por el influyente maoísta Jan Myrdal (1977). En varios artículos ha argumentado que los criminales son los enemigos de la clase trabajadora. Según Myrdal, la policía y los guardias de las cárceles están más cerca de la clase trabajadora que el *lumpenproletariat*. En su opinión, está lejos de ser obvio que el trabajador deba en todos los casos apoyar las demandas de los movimientos que surgen en las prisiones. "Estamos a favor de la ley y el orden. Estamos a favor de la policía, tanto en la lucha contra el crimen, como en la lucha de los policías por lograr mejores condiciones de trabajo y salarios más altos."

En los años sesenta presidiarios y ex-presidiarios celebraron su primera junta general en Suecia. La prensa la llamó "el Parlamento de ladrones". La gente estaba escandalizada, pensaba que los reos debían estarse quietos, no hacer demandas, no intervenir en el proceso penal. Pocos años después, todos los países escandinavos tenían sus organizaciones de presos. Éstas ocupaban el centro de la atención pública. Trabajaban para mejorar las condiciones de la cárcel, organizaban a los reos, preparaban huelgas. Thomas Mathiesen (1974) lo describe muy bien. Experimentaron muchas derrotas, pero también obtuvieron algunas victorias. El efecto más importante de

todo eso fue probablemente un aumento del sentimiento de confianza en sí mismos y de dignidad entre los participantes de los movimientos.

En la actualidad, la situación ha cambiado dramáticamente: ahora las actividades de los movimientos de reos suelen estar encaminadas a defender las posiciones logradas al principio de la década 1971-1980. Los movimientos ya no son el centro de la atención pública. El clima ha cambiado. Sus antiguos aliados se han convertido en enemigos, o han adquirido una forma de hablar más suave; algunos han perdido el poder. La recesión económica hace que se tenga menos inclinación a experimentar. El punto oscuro, sumamente visible, en la fachada del Estado benefactor hace que cobren fuerza los que exigen acción y critican la blandura. Las demandas de ley y orden también han tenido un adelanto en Escandinavia. Esto es natural: las sociedades altamente industrializadas están destinadas a crear situaciones en que sucede esto. Durante las primeras etapas, cuando siempre había más de todo, más para distribuir, podíamos relajarnos, el liberalismo podía gobernar, los problemas podían definirse como transitorios. Ahora son permanentes. Ya no hay más para distribuir cada año. La situación ha cambiado del progreso percibido como potencialmente ilimitado a la defensa de lo que se ha logrado.

Los más amargados, y también los más confundidos, son los arquitectos del sistema, los que en su juventud eran pobres y luchaban activamente por un socialismo que después se convirtió en democracia social y posteriormente en un Estado benefactor.

Comparada con nuestra pasada pobreza, nuestra opulencia reciente sobrepasa a la imaginación. Lo muestran los estudios (como el de Ramsöy, 1977); y no necesitamos siquiera de los estudios, puesto que mucha gente lo recuerda. Comparado con la inseguridad del pasado, nuestro reciente sistema de seguridad social tiene cualidades notables. ¿No es obvio que hemos alcanzado una meta, que hemos llegado allí? Entonces, ¿por qué siguen estando esos jóvenes pálidos y delgados fuera del Palacio, donde los pueden ver el rey y todos sus hombres?

La tentación debe de ser tremenda: con unas pocas decisiones del Parlamento, quedaría eliminado el último punto obscuro. No sería necesario llamarla "ley contra el gamberrismo", ya que eso podría malinterpretarse. Se le podría llamar ley para la protección de la juventud problemática. La juventud necesita protección; sus padres la necesitan; sus víctimas la necesitan. Los Estados benefactores la necesitan, ahora que han llegado tan cerca de la perfección que están perdiendo el control.

En resumen: ésta es una situación en que los delincuentes de poca importancia se han vuelto más visibles y también más difíciles de controlar. Al mismo tiempo, sus parientes, las víctimas de la delincuencia, los políticos de izquierda y los arquitectos de los Estados benefactores han comenzado a clamar para que se adopte algún tipo de medidas. En su totalidad, esta situación es inestable. Tiene que suceder algo, y de hecho ya está sucediendo.

NUESTROS CAMARADAS

El verano pasado, 350 trabajadores sociales se reunieron en Suecia para recibir un mensaje sobre la forma de manejar el problema de las drogas. Estuvieron en un lugar pequeño y geográficamente muy remoto llamado Hassela. Hoy en día, no hay nada más conocido ni más discutido en los círculos de trabajo social que Hassela. Las instituciones basadas en sus principios están proliferando tanto en Suecia, como en otros países escandinavos. Sus ideas están invadiendo también otros tipos de instituciones además del trabajo social.

¿Cuál es su mensaje?

La idea que más se destaca es que los que consumen alcohol y drogas son camaradas nuestros: pertenecen a la clase trabajadora. Nosotros, la gente de Hassela, somos socialistas. Ellos son nuestros camaradas, y debemos tratarlos como tales. Tenemos una identidad común y una causa común. La camaradería entraña responsabilidad. Estamos obligados a sacarlos de su desdichada situación valiéndonos de cualquier medio disponible. De cualquiera. Desde 1850 y hasta fin de siglo, los trabajadores escandinavos sufrieron por un consumo enorme de alcohol. Los líderes del movimiento laboral vieron esto, y actuaron. Los trabajadores no podían liberarse ni el movimiento fortalecerse si no se controlaba el alcohol. La abstinencia se convirtió en una parte importante del trabajo, y se controló este problema. Pero ahora el consumo de alcohol —aunado al consumo de drogas— ha regresado a su antiguo y

peligroso nivel, y hay que controlarlo con la antigua receta.

Una de las formas antiguas fue *obligar* a la gente a abstenerse de beber. No se permite a los camaradas que consuman drogas hasta llegar a la muerte, sino que se les rescata. El que está dispuesto a morir por su camarada, naturalmente lo obliga a vivir. Si es necesario, lo obliga a dejar de usar drogas, lo vigila durante varios años hasta que lo rescata. Hassela es para los jóvenes que consumen drogas. Se les recoge en Estocolmo, se les envía a Hassela aunque no quieran; y si se escapan se les trae de regreso por medio de la policía. Se les mantiene allí durante un año. Además, tienen que asistir durante un año forzoso a la "secundaria del pueblo", junto con otros jóvenes cuya estancia no es obligatoria. Se les puede retener allí hasta los 20 años. La base legal para retenerlos es la Ley para el Bienestar de los Niños.

Otra idea importante es el moralismo general de este método. Se establecen normas, y las violaciones a éstas son censuradas severamente por los miembros del personal y por los demás camaradas. Hassela no es un lugar en que se escarba en el alma de los clientes, ni en las muchas tristes circunstancias externas de la vida anterior. Allí no hay un blando liberalismo. Es un lugar exigente donde la posible falta de respuesta o de responsabilidad tiene graves consecuencias. Es una vida dura; dura para los jóvenes. Pero también para el personal: ellos viven allí, toman parte en todas las actividades, no tienen un escudo entre ellos mismos y los demás. Es una institución total para todos.

El sistema de Hassela parece dar resultados. Se afirma que ha alcanzado una proporción de éxitos mucho mayor que todo lo experimentado en el Reino de Suecia actualmente. Éste es un asunto sujeto a controversias (Englund, 1975; Thelander, 1979), pero es posible que lo que afirman esté justificado. Es probable que Hassela logre poner fin a la toxicomanía de los jóvenes; y ciertamente ha probado tener éxito al reducir el sentimiento de impotencia profesional aguda entre los trabajadores sociales y los profesionales relacionados. Los costos de dicho éxito pueden pesar más que las ventajas de su ayuda a los jóvenes toxicómanos.

MI CAMARADA, EL FUNCIONARIO

Lo malo de Hassela no es Hassela, sino todos aquellos que esperan ansiosamente un mensaje sobre lo que han de hacer en todas aquellas situaciones en que la sociedad actual no actúa en lo absoluto. Hassela parece estar llena de cálido idealismo y de gente que vive de acuerdo con sus ideas. Yo tengo un gran respeto por sus actos, pero no por su análisis social. La analogía entre nuestras sociedades escandinavas de este siglo y la del siglo anterior es muy peligrosa, pues pasa por alto la existencia de la clase de gente que recibe más ansiosamente su mensaje. Durante los últimos veinte años hemos tenido una enorme expansión en el número de profesionales capacitados para ayudar a los demás a resolver sus problemas de conducta. Ahora están allí, algunos de ellos con su identidad en juego. Pero al mismo

tiempo son funcionarios; la mayoría de ellos trabajan en burocracias, y sólo durante las horas de oficina, con líneas de mando claras, con documentos; sostienen cortos encuentros con los clientes; adquieren poder potencial frente a ellos, pero sólo poder administrativo. No tienen que vivir con las consecuencias de sus decisiones; al final de la jornada se van a su casa de los suburbios, donde encuentran a su pareja, sus hijos y a sus perros. Alguna otra persona en alguna parte tendrá que hacer sentir a los adictos a las drogas las consecuencias cuando no viven de acuerdo con las reglas de un juego entre camaradas. Esas personas se convierten en una nueva raza dentro del control social en las sociedades occidentalizadas. Sugiero que se les llame camaradas funcionarios.

Sin embargo, algunos harán algo más que hablar como camaradas y actuar como meros funcionarios. Ellos mismos iniciarán colectividades para adictos a las drogas; ya han aprendido cómo hacerlo. Si los clientes se escapan, tratarán de encontrarlos y de traerlos de regreso. Si no los pueden encontrar, le pedirán a la policía que lo haga. Cuando la policía los traiga de regreso, los vigilarán muy de cerca e impedirán que se escapen de nuevo. Pero llegarán a cansarse, sus cónyuges necesitarán atención, a sus hijos les dará sarampión, la policía llegará a irritarse; instalarán cerraduras en las puertas. Pero éstas se abren fácilmente, y el hecho de abrirlas ilegalmente es un reto en sí mismo: se levantará una barda. Y algunos clientes harán un hoyo: se levantará un muro. Y algunos lo saltarán: se instalarán barras.

Y algunos quitarán las barras y saltarán el muro: se construirá una unidad de tratamiento especial.

Es como una película antigua. Ya hemos pasado antes por todo eso. Las potencialidades de la ideología de Hassela reflejan una repetición de las escuelas de trabajo para jóvenes delincuentes. Éstas comenzaron en forma idealista y completamente abierta para dar una oportunidad a la gente joven que realmente la merecía. A través del mecanismo que obligaba a los maestros a mantener encerrados a los discípulos excepcionalmente mal dispuestos, terminaron como prisiones indeterminadas, peculiarmente desagradables. Cuesta trabajo imaginar que los trabajadores sociales tengan más éxito.

Los arreglos e instituciones especiales para niños difíciles de gobernar fueron establecidos en Escandinavia a fines del siglo pasado, como resultado de los intereses combinados del personal jurídico, pedagogos y políticos (Stang Dahl, 1978). Constituyeron un gran alivio para todos los que se encargaban del control. El personal debía estar compuesto por expertos, en gran parte reclutados de las ramas de salud, educación y bienestar. Pero este último elemento nunca se materializó; en esos días no existían tantos profesionistas. No obstante, ahora ya han aparecido, esperando ansiosamente nuevas tareas, y también protegidos contra los recuerdos de pasados enfoques al verse a sí mismos como camaradas. Hemos terminado en un sistema de consumo forzado en que uno de los productos es el control social, ejercido por un camarada funcionario semejante a ese tipo de personal que encontramos en las sociedades totalitarias.

IX. ¿DOLOR PARA SIEMPRE?

PÉNDULO UNIDIMENSIONAL

Como olas de gran peso, las diversas formas de control de la delincuencia aparecen, desaparecen y vuelven a aparecer. Quizá sería mejor compararlas con un péndulo en movimiento. Un péndulo con clasicismo y positivismo en los extremos, que se han convertido posteriormente en neoclasicismo y neopositivismo. Ninguna de las posiciones extremas es estable. Tienen una potencialidad innata para el cambio. Las posiciones clásica y neoclásica se encargan de la igualdad de acuerdo con la gravedad del acto, pero no de un concepto más amplio de justicia. Estas posiciones tampoco son capaces de crear una maquinaria para el control de delitos o desviaciones poco importantes. Las posiciones positivistas y neopositivistas dan una base excelente para el control, particularmente de los descarríos de poca importancia, pero también de las formas extremas, como las de los delincuentes reincidentes o criminales peligrosos. Sus defectos se vuelven visibles en periodos en que la necesidad de este tipo de control no se siente fuertemente, o cuando los blancos potenciales para dicho tipo de control ganan fuerza o apoyo político.

¿No existe entonces un océano calmado, una posición pacífica o una etapa intermedia en que el péndulo deje de moverse, donde se establezca la armo-

nía? Probablemente no existe en teoría; pero ciertamente sí existe en la práctica, establecida por medio de concesiones borrosas, en que cada quien cede un poco: cierta igualdad basada en la gravedad de la infracción, cierto control de los delincuentes poco importantes basado en sus supuestas necesidades personales, algunas sentencias indeterminadas basadas en una hipótesis de peligrosidad. El control de la delincuencia no está basado en principios claros, como sucede con el control del vicio o el control de la economía internacional. Es un asunto de día con día, que se puede poner a funcionar por medio de concesiones, protegido por faltas de claridad. Pocos sistemas sociales sobrevivirían si los participantes se entendieran entre sí completamente, o estuvieran gobernados plenamente por los principios básicos declarados de su sistema.

Una razón por la que se llega tan fácilmente a las concesiones dentro del sistema de control de la delincuencia podría ser que las posiciones extremas del péndulo no son tan diferentes después de todo. Quizá las *similitudes* entre el positivismo y el clasicismo, así como entre el neopositivismo y el neoclasicismo, sean mayores que sus diferencias.

Ya he argumentado anteriormente que la ideología del tratamiento y la de la prevención general (o disuasión) tienen similitudes básicas. Ahora quiero llevar este argumento un paso más adelante, y sostener que el positivismo y el clasicismo —como aparecen dentro del campo del control de la delincuencia— también tienen ciertas similitudes básicas. Beccaria castigaba con un propósito. En el informe von

Hirsch se establece el grado de dolor que se debe repartir a fin de que se pueda impedir el crimen. Ambos lucharon por la igualdad en el reparto de dolor. Este reparto tenía una causa: detrás de todo está la meta obvia del control de la delincuencia. El neoclasicismo no está activado únicamente por el renacimiento de los intereses en la prevención general. Los dos tienen una relación armónica. El justo merecido sería únicamente una cáscara vacía si no se le considerara como un mecanismo regulador del dolor con un propósito.

Los movimientos del péndulo entre el clasicismo y el positivismo representan una verdadera imagen cuando la tarea es describir las posiciones prácticas más importantes en el debate del control de la delincuencia. Sin embargo, sería una imagen poco cierta si la intención fuera dar un análisis de las posiciones fundamentalmente diferentes dentro de ese campo. El péndulo que he descrito hasta ahora tiene en cierta forma, una sólo dimensión. Existe otra dimensión, la cual han pasado por alto los creadores de la política penal, y han descuidado o desaprobado los sociólogos y liberales. Permítaseme tratar de acercarme un poco más a esta posición alternativa. Pero como es una tarea difícil, tendré que hacerlo lentamente.

SE NECESITAN EXPERTOS

Digamos que ha ocurrido un asesinato en una ciudad moderna de unos 300 000 habitantes. Usted lee acerca de esto en el periódico, y siente un gran ma-

lestar: dos días antes había escuchado una conferencia dada por el supuesto asesino; usted no notó nada fuera de lo común en el discurso ni en el orador. Todo el asunto resulta incomprensible. El sistema judicial también parece encontrarlo incomprensible, y declara que se debe llamar a siquiátras para que lo expliquen.

Ahora imaginemos otro asesinato. Este ocurrió hace 200 años. Para asegurar que algunos tengan una idea general sobre la escena del crimen, podemos imaginar esta vez que sucedió en Hilltown, Nueva Inglaterra, esa ciudad decadente que se hizo famosa por medio de la penetrante descripción de George Caspar Homans (1951). Si hubiéramos vivido en esa época, probablemente nos habría parecido ridículo llamar a un experto de la mente para explicar por qué había asesinado el asesino. Ridículo porque todos sabríamos por qué había asesinado. Quizá no de antemano, y ciertamente no en una forma que nos hubiera permitido intervenir para impedir el asesinato. Pero después del acto, no nos habríamos sorprendido, y habríamos estado de acuerdo entre amigos en que esto era exactamente lo que podíamos esperar desde el principio.

La diferencia entre la experiencia de los dos asesinatos radica en la cantidad y el tipo de información que tiene la gente sobre los participantes. Hay tanta gente que vive en una ciudad moderna de tamaño mediano, que es imposible conocerla a toda. Además, la vida está organizada de tal manera que sólo nos permite tener un conocimiento segmentado de las demás personas. Conocemos a los compañeros

de trabajo como trabajadores, a los amigos como amigos, a los miembros de la familia como tales . . . Tenemos una base muy estrecha para predecir la conducta fuera del grupo exacto con que nos reunimos. En Hilltown, se sabía muy bien todo sobre toda la gente.

El problema del siquiatra es muchas veces el de volver a crear el Hilltown perdido. El buen siquiatra recrea la totalidad del asesino; disuelve los linderos alrededor de los segmentos de la existencia del asesino, y por lo tanto hace posible captar lo incomprensible. Al hacer esto, el siquiatra hará lo mismo a nivel del individuo que los sociólogos tratan de hacer a nivel social. Nos hemos vuelto unos extraños para los demás (y, por lo tanto, frecuentemente también para nosotros mismos). Necesitamos expertos que armen todas nuestras piezas. Lo mismo ha sucedido en las sociedades. Necesitamos ayuda para volver a crear la totalidad.

Hay razones para desarrollar diversas ramas de expertos. Razones buenas y científicas. Necesitamos expertos, así como necesitamos a la mayoría de los demás proveedores de servicios en la sociedad moderna. Necesitamos médicos, enfermeras, hospitales, escuelas; pero ellos también nos necesitan a nosotros. Esto me trae al otro lado de la moneda. Los expertos necesitan clientes y podrían crearlos en el proceso. Esto frecuentemente nos hace olvidar que no somos tan extraños para los demás como nos hacen creer algunos escritores: hay quienes todavía viven en el campo; y algunos nunca dejan su barrio dentro de las grandes urbes.

MODELOS SUBTERRÁNEOS

Permítaseme incluir una historia de nuestros valles. Suena como un cuento de hadas, pero es bastante cierta: ha sido observada y escrita por una estudiante perspicaz (Bjørkan, 1977). Su tarea era recabar datos sobre la antigua pero aun activa institución noruega del *lensmann*, que es una especie de alguacil pero con numerosas tareas civiles añadidas. El *lensmann* vive en el distrito. Con frecuencia el puesto pasa de padre a hijo. En otros tiempos solía ser un personaje malo, que se aliaba con los ricos y poderosos; por lo tanto, en las historias populares, los demás resultaban más listos que él, mientras que el Rey era más benévolo... y estúpido. En la actualidad el *lensmann* está más controlado, es más común, más popular; y depende de su popularidad para ser capaz de funcionar. Dirige las subastas, se encarga de que las madres solteras reciban dinero de los padres fugitivos... y controla la delincuencia. Y aquí entra el principal argumento de Bjørkan. Cuando entrevistó a los *lensmenn*, descubrió que todos informaron que no había delincuencia en sus distritos. Sin embargo, ocurrieron algunas excepciones. Gente que pasaba asaltaba algunas veces una gasolinería o una tienda. ¿Pero las personas del valle? Nunca.

Sin embargo, como he mencionado, Bjørkan era una observadora perspicaz; mientras realizaba la entrevista ocurrieron varios incidentes. Sonó el teléfono, una dama había perdido su bolso de mano; el *lensmann* pidió a su ayudante que fuera en automóvil a una cafetería cercana; el bolso fue hallado y de-

vuelto a la señora. También se encontró al joven que se había apoderado del bolso: era el hijo de la dama.

Otro incidente: Llegó un informe sobre un asalto a un almacén de armas de la guardia local. El *lensmann* se subió rápidamente a su vehículo; se adentró en las montañas en dirección al almacén; en lo alto de las montañas encontró un automóvil, lo detuvo, y halló a Ole, borracho como de costumbre, con el cargamento de armas que se llevaba para irritar a su padre. Trajo a Ole de regreso a su casa y llevó las armas a un lugar más seguro. ¡Vaya una historia de peligros que no llegó a los medios de comunicación! Helicópteros y la policía antiterrorista podrían haber realizado la persecución del siglo. Pero esta vez fue únicamente Ole: una vieja historia de desdichas y riñas familiares.

El delito no es una "cosa". Es un concepto aplicable en ciertas situaciones sociales donde es posible cometerlo y cuando a una o varias partes les interesa que se aplique. Podemos crear el delito creando sistemas que requieran esa palabra. Podemos extinguirlo creando los tipos opuestos de sistemas.

CONTRACULTURAS

Dinamarca es una sociedad para las colectividades. No sólo las colectividades dirigidas por funcionarios, sino también las verdaderas, guiadas por gente común y corriente. Lo que las máquinas dividen, el hombre lo puede juntar. Christiania es la colectividad más grande. Está situada en una región hermosa,

cerca del corazón de Copenhague. Fue usada anteriormente por el ejército, abandonada, y luego ocupada por invasores de barrios bajos lanzados de viviendas cercanas, a los que posteriormente se unieron otras personas. No se conoce el número de sus habitantes: los que viven allí no tienen gran afinidad con los sistemas de registro o estadísticas públicas. Pero son más de mil, diseminados en algunos edificios grandes de piedra y en un número considerable de pequeños edificios de madera. El nivel material de vida por lo general es sumamente bajo. Es posible sobrevivir allí con muy poco dinero. Algunos de sus habitantes trabajan en Copenhague, fuera de la colectividad; varios reciben prestaciones sociales de uno u otro tipo. Dentro de Christiania hay también algunas posibilidades de ganarse la vida: han surgido varios talleres, restaurantes, una panadería y un centro de salud basado en la "medicina natural". Uno de los teatros más interesantes de Dinamarca tiene su base en Christiania. En cierto modo, todo el lugar es como una gigantesca parodia.

Es un lugar espantoso, sucio, caótico; se vende marihuana en la calle; hay muchos borrachos y un número abrumador de gente de aspecto extraño, algunos evidentemente locos; casi todos parecen sacados de una pintura medioeval. Hay muchos niños, unos viven con sus padres en Christiania, otros se han escapado de Dinamarca al Pueblo Libre de Christiania, donde han establecido un grupo llamado "el poder de los niños". Un gran número de perros, notablemente agradables, corren por todo el lugar; también hay varios caballos. En cierta ocasión encon-

tré un oso pardo en una parte solitaria de la región; no me pareció bien (de acuerdo con los valores de Christiania) cuando me fui dando cuenta de que el oso estaba encadenado.

El lugar tiene sus altas y sus bajas. Mi última experiencia tuvo lugar en el Salón Gris. Dos mil personas se habían apiñado allí para iniciar una lucha contra el uso de las drogas peligrosas en Christiania y en Dinamarca. En el periodo siguiente se ejerció una presión muy fuerte sobre los vendedores y los adictos. Se creó un movimiento nacional, y Christiania se fue para arriba. Pero es una sociedad con un gran escepticismo respecto del liderato, cualquier liderato. Observado a distancia, parece como si los líderes naturales nacieran, una y otra vez, cuando surge la crisis. Tomando la responsabilidad, se vuelven visibles tanto dentro como fuera de Christiania: pero con eso rompen la regla de la igualdad y pierden su potencialidad para actuar. Lo mismo se ha observado dentro del movimiento feminista. Así pues, Christiania no puede ser gobernada, pero tampoco se le puede eliminar fácilmente. Cada vez que se hace un intento, se moviliza enormemente y el gobierno vacila.

Christiania tiene muchos amigos. Como lo dice tan atinadamente Berl Kutchinsky (1981), el liberalismo es importante en Dinamarca. Además, la propia Christiania es una parte importante de Dinamarca. Aparte de la mugre, el pecado y la miseria, también es una expresión de los valores centrales de la sociedad danesa. En los periodos buenos, este es un lugar para la vida comunal —pero hay que recordar que también hay épocas malas—: puesto que tanta gente

trabaja tan poco, tienen más tiempo del acostumbrado para charlar, para actividades culturales y para la ayuda mutua. Sin embargo, al mismo tiempo hay claros signos (Madsen 1979) de que el comercialismo es importante dentro de Christiania.

Christiania es un reto para Dinamarca, pero quizá la Dinamarca más normal al final asumirá la dirección desde del interior.

Christiania es una especie de ciudad medioeval, basada en una mezcla de pequeñas empresas privadas y participación comunal. Al otro extremo de Dinamarca existe otra colectividad, basada más en el trabajo duro y el socialismo: son las "escuelas de Tvind", cuyo símbolo es el molino de viento más grande de Dinamarca, construido por los participantes. Producto del movimiento de las escuelas secundarias populares de Dinamarca —una fuerte corriente en ese país, en su mayoría con afiliaciones cristianas— es un lugar de desarrollo y de aprendizaje para la juventud después de que ha pasado por el periodo escolar obligatorio. Los maestros de Tvind ponen todos sus salarios en un sombrero y los comparten. Es una técnica muy eficiente aplicada por una minoría dentro de un Estado benefactor capitalista. El sistema de Tvind ha llegado a ser rico; compra más y más granjas, que convierte en escuelas.

Un elemento esencial es que los alumnos, al igual que los maestros, trabajan y estudian al mismo tiempo. Han construido sus propios edificios, inventado su propio sistema de drenaje —ahora copiado

en varios lugares— y su propio sistema de energía eléctrica. El molino de viento les da un excedente de electricidad, que lo venden a las compañías de electricidad. Si alguien no sabe cómo reparar una ventana rota o un carburador, simplemente debe tratar de hacerlo. Claro que puede hacerlo. Compran autobuses viejos, y los convierten en salones de clase y luego viajan por toda Europa y Asia para estudiar las condiciones de vida; con lo cual son capaces de volver a casa y dar conferencias y discursos tomados de la vida real, no sólo de los libros. Cuando están en el extranjero, tratan de tomar parte en la vida de la gente común y corriente, a menudo por medio de proyectos conjuntos en pueblos y ciudades. Además de la “escuela preparatoria para viajeros”, dirigen una preparatoria de maestros y lo que llaman la “Escuela posterior” para los jóvenes que acaban de salir del sistema escolar obligatorio. El trabajo es un valor básico. La disciplina es muy estricta. El alcohol y el hachís o marihuana están absolutamente prohibidos, incluso en vacaciones. Al que rompe esas reglas lo sacan de la comunidad.

Christiania y Tvind son parte de la sociedad que las rodea, pero también contrastan con ella. Asimismo, contrastan entre sí: en Christiania abunda el tiempo y en Tvind escasea: en Christiania hay falta de disciplina y en Tvind abundancia de ella. El peligro de Christiania parece ser que hay muy poca intervención, y la tolerancia llega a un grado que puede hacer peligrar la vida. El peligro de Tvind es una actitud

colectivista tan fuerte que puede aplastar a los individuos. Sin embargo, lo que une a los dos sistemas es algo más importante: confianza básica en los seres humanos. Christiania y Tvind son sociedades de anticlientes. Por medio de su comportamiento concreto, declaran que los seres humanos pueden lograr lo que realmente desean lograr. El hombre es un creador, no un mero consumidor.

Esta primavera, treinta personas realizaron una reunión en la costa occidental de Noruega. Se reunieron para discutir cuestiones éticas y filosóficas, así como cuestiones muy prácticas, como la forma de organizar su vida diaria y llevar a cabo el trabajo necesario. Estuvieron hablando durante tres días. Con excepción de algunos oradores invitados, todos ellos eran mentalmente anormales, de acuerdo con nuestro sistema oficial de clasificación.

Y nos preguntamos: ¿realmente lo eran?

Esto no es lo que interesa. Realizaron su reunión. Sus discusiones fueron interesantes. Después de la junta, se fueron a casa a cuatro pueblos diferentes, donde viven permanentemente. Todos trabajan. Todos participan en la toma de decisiones. Todos se asocian en diversas actividades culturales. Existe una totalidad en su existencia que le da cualidades fuera de lo común.

Se supone que son tontos. Yo pensaba en eso el otro día durante la cena en uno de los pueblos. Estábamos alrededor de diez personas sentadas a la mesa. Dos o tres no tenían ningún "impedimento oficial",

otros tenían varios. Vidar preguntó si queríamos más té, y nos sirvió a todos tranquilamente, sin desorden, sin derramar una sola gota. Además de estar designado como mentalmente anormal, Vidar es ciego. Pero lo que trato de decir no es que Vidar, el ciego clasificado como mentalmente anormal, sirvió el té. Lo que importa es la conducta del resto de las personas que estaban sentadas a la mesa: era una cosa natural que Vidar nos sirviera el té; había una atmósfera de confianza. Creo haber observado una mirada ligeramente vigilante en el rostro de alguien que se había encargado particularmente de poner la mesa, pero no interfirió ni hizo comentarios posteriormente. Esto no fue resultado de ninguna planeación. Yo le pregunté a un antiguo conocido al día siguiente, y me dijo que no hubo estrategia, el asunto nunca se había discutido en la casa.

La única amenaza que puedo prever contra el círculo de personas que estaban sentadas alrededor de la mesa, es que pudiera haber demasiada gente con ganas de ayudar. No profesionales, pues éstos están proscritos de esta comunidad, por lo menos en su carácter de profesionales. Me refiero a gente que quiera ayudar. Es una amenaza muy real. La gente joven se siente atraída sobremanera por esta comunidad. Hacen cola para tomar parte. Muchos habrían querido quitarle la tetera a Vidar y quizá incluso privarlo de su trabajo principal en la casa: secar los platos. Vidar lo hace una vez al día, además de su otra labor fuera del hogar. Para proteger a Vidar y a los demás, no se permiten máquinas lavaplatos dentro del sistema. También para protegerlo, algunos de

los jóvenes que en otras circunstancias estarían tentados a dar demasiada ayuda son obligados a tomar sus comidas en un "guetto" donde no hay nadie que haya sido declarado mentalmente anormal; no hay pues, locos; tampoco ciegos ni lisiados. En otras palabras, la situación se ha invertido completamente: los jovencitos se han convertido en los subnormales, aquellos de quienes hay que proteger a los demás. Y la gente joven lo sabe. Se esfuerzan por tener acceso, por acercarse a la totalidad, por tener maestros de todas clases, o sea, de toda la variedad de la humanidad, en cuestiones vitales. Ésta no es sólo una contracultura, como Theodore Roszak (1969) la habría llamado: es una contrasociedad, más radical que cualquiera de las que conozco, más que Tvind y Christiania, más que cualquier movimiento político. En medio de nuestras sociedades bien reguladas e inmensamente ricas de proveedores de servicios, se encuentran estas fuerzas contrarias, sociedades de anticlientes, lugares donde no es obvio quiénes son los proveedores y quiénes los que reciben.

Vidarasen es el nombre de la colectividad en que vive Vidar. (La similitud de los nombres es probablemente coincidencia.) Oficialmente, Vidaråsen es una institución para las personas mentalmente impedidas. Recibe dinero del Estado. Como en Tvind, todos los salarios se ponen en un sombrero y se comparten. Las colectividades de este tipo fueron creadas por primera vez en Escocia por el refugiado alemán Karl König, quien se inspiró en Rudolf Steiner. Internacionalmente, se les conoce como pueblos *Campbell*. Muestran interesantes similitudes con el

tipo de pueblo francés llamado "Larche", creado por Jean Vanier (Clarke, 1974). En Noruega, el terreno parece particularmente fértil para este tipo de pueblos. Hay cuatro de ellos, y se hacen planes para establecer otros dos. Precisamente ahora se está luchando para que las autoridades los redefinan de instituciones para gente impedida a comunas para aquella que por una u otra razón no se adapta a la vida en unidades grandes y seccionadas. Vidaråsen no podría funcionar sin subsidios del Estado. Es una reacción en contra de las características dominantes del Estado benefactor; no obstante, es una forma de vida dependiente de éste; y sin embargo, posee potencialidades suficientes para la renovación de dicho Estado benefactor.

Los habitantes de Vidaråsen y Camphill son creyentes, naturalmente, como todos nosotros. Tienen la misma idea respecto a las almas que se encuentra en tantos sistemas de creencias. Piensan que el alma, cuando muere el cuerpo, pasa a otro cuerpo. Ésta es una hipótesis con grandes consecuencias para la vida social. Hace que la gente esté atenta. Los signos externos, como el habla confusa, los movimientos corporales convulsivos o la secreción nasal permanente, no son indicadores tan importantes de quién es la persona. En su interior puede vivir un alma digna. Cuando los miramos detenidamente, nos damos cuenta de que esto es cierto.

X. ALGUNAS CONDICIONES PARA CAUSAR UN BAJO NIVEL DEL DOLOR

VALIÉNDONOS de estas brevísimas descripciones como fuente común de información, podríamos analizar algunas condiciones para que haya un nivel bajo de imposición de dolor. Permítaseme organizar este análisis en cinco categorías básicas: conocimiento, poder, vulnerabilidad, dependencia mutua y sistema de creencias.

EL CONOCIMIENTO

La importancia del conocimiento podría ejemplificarse mejor con el contraste entre las características de una sociedad de expertos y las del modelo subterráneo que nos sugieren las historias de los valles noruegos. Siendo iguales todas las demás cosas —aunque obviamente no lo son— parece ser una hipótesis factible que cuanto mayor sea la cantidad de información sobre la totalidad de la vida de los miembros pertinentes del sistema, tanto menos útiles (y necesarios) serán tales conceptos generalizados como “enfermedad”, “locura” . . . y “crimen” o “delito”. Los miembros del sistema llegan a saber tanto sobre los demás miembros, que los conceptos amplios en cierta forma se vuelven muy simples. No añaden información, no explican.

En noruego tenemos la palabra *bygdeoriginal*, cuya traducción podría ser “el singular personaje local”.

Las sociedades en pequeña escala no se caracterizan por la similitud en las formas de presentarse a sí mismas, o en la conducta general. Por el contrario, muestran una variación llena de colorido en la galería de personas. Gran parte de nuestra antigua literatura está llena de descripciones de este tipo de sociedades, que no son insulsas puesto que todos son iguales a los demás y se comportan de la misma manera.

Sin embargo, este tipo de sociedades se caracteriza frecuentemente por la continuidad en los estilos de vida sumamente individualizados. *Bygdeoriginalene* son aquellos cuyas personalidades se han formado a través de un largo periodo de interacción, durante el cual las partes han tenido suficiente tiempo para conocerse entre sí. En este tipo de sociedad, encontramos una gran cantidad de variación *entre* las personas, pero no tanto *en* la persona. Se tolera la excentricidad, pero no la incongruencia. Llega a ser una tolerancia de la variación en el sentido de diferencias regulares de las formas usuales de comportarse. Llega a ser una tolerancia de la conducta acostumbrada, tan estrechamente relacionada con un individuo específico que se le podría llamar un rasgo de su personalidad. La gente extraña es tolerada, pero no se adoptan sus formas de comportamiento.

Sin embargo, con tanta información respecto a los miembros del sistema, las simples abstracciones generalizadas no son suficientes; y así, las reacciones más simplificadas hacia la conducta indeseable tampoco bastan. Crimen y castigo. Los dos conceptos

están en el mismo nivel de abstracción. En un sistema social donde el uno no sea útil, el otro podrá no ser útil tampoco. Conociendo el *bygdeoriginal* —el singular personaje local— los miembros del sistema entenderán su conducta a tal grado, que uno se da cuenta de lo complejo que sería cambiarla. Los castigos simplificados no serán considerados como respuestas naturales y obligatorias.

Es importante darse cuenta de que no todas las sociedades en pequeña escala conocen bien a sus miembros. La pequeñez no es garantía de conocimiento, mientras que en algunos sistemas grandes hay considerable información mutua de los miembros del sistema. Un factor importante aquí es cuánto tiempo tiene de existencia el sistema. Las sociedades pequeñas *sin una historia común* no tendrán lugar para las desviaciones individualizadas: no habrá habido el tiempo ni los encuentros necesarios para crear ese tipo de papeles. En una sociedad en pequeña escala con una cantidad limitada de conocimiento mutuo entre los miembros del sistema, frecuentemente se exigirá *similitud en la conducta*. A los que no se sometan se les clasificará en términos abstractos, y se les censurará con razones simplistas. Los sistemas con una interacción interna limitada seguirán careciendo de una historia común. Las "poblaciones dormitorio" modernas lo ejemplifican. Los casos extremos probablemente no deben llamarse sistemas por principio de cuentas, puesto que existe allí muy poca interacción. Ni siquiera los castigos crearán interacción, puesto que se llama a la policía externa y el resto del procedimiento de castigo se

hace fuera del sistema. El hecho de arreglar la situación en una forma que obligara a los que viven allí (en el no-sistema) a hacer frente a una violación de lo aceptado, sin posibilidades de exportar el problema, ayudaría en sí mismo a crear un sistema del no-sistema. La necesidad de infligir dolor podría así reducirse por medio de la creación de un sistema.

Otro factor esencial que limita el conocimiento común es la segmentación. Una sociedad de pequeñas castas podría mantener a los participantes eficientemente separados. El efecto de esto aumentará, naturalmente, por medio de las desigualdades en el poder.

EL PODER

La gente con poder puede repartir dolor. El poder significa la capacidad para hacer que los demás hagan lo que uno desea que hagan, independientemente de sus deseos. El juez penal está por encima del acusado. Está protegido por los símbolos del tribunal: el elevado estrado, la toga —en algunos sistemas también la peluca—, el prestigio del edificio, la atmósfera, su capacitación, afiliaciones, clase especial. Además, disfruta la ventaja de que las decisiones son tomadas en realidad en otra parte: el juez está únicamente llevando a cabo una tarea pesada. Su corazón sangra, pero se ve obligado a actuar, a castigar.

Las personas que no tienen poder están en una situación bastante diferente. Si no tienen protección, o no son fuertes, el reparto de dolor no es una elección tentadora. El receptor potencial no querrá acep-

tarlo; devolverá el golpe. La imposición intencional de dolor es más fácil cuanto más lejos se está del receptor. Milgram (1965) lo ha demostrado experimentalmente. En nombre de la ciencia, contrató gente para que diera choques eléctricos a otras personas. Se hizo creer a las personas contratadas que el objeto del estudio era averiguar si la gente aprendía más rápidamente cuando se le castigaba por cometer errores. Pocos vacilaron en aplicar el castigo, incluso cuando pensaban que el voltaje era peligrosamente alto. Sin embargo, vacilaban cuando estaban cerca de la víctima. Yo he reunido datos similares en un estudio sobre la conducta en los campos de concentración (Christie, 1972). Cuanto más capaces eran los prisioneros de definirse a sí mismos como seres humanos comunes y corrientes frente a sus guardianes, cuanto más se acercaban a ellos, mayores eran sus probabilidades de sobrevivir. Estos prisioneros eran yugoslavos en los campos de Nacht y Nebel, en el Norte de Noruega. Los que eran capaces de aprender lo más esencial del lenguaje quedaban protegidos, por lo menos contra la exterminación intencional. Hacían vulnerables a sus guardianes a las normas de conducta que se observan generalmente con los seres humanos ordinarios. Al hablar, los prisioneros llegaban a individualizarse y humanizarse. Se acercaban tanto que el castigo era visto como lo que realmente era.

Así llegamos al meollo del asunto. Hemos visto cómo el enfoque neoclásico hacía impersonal el proceso de castigo. En cierto modo la decisión la tomaban otras autoridades... y el delincuente, quien

había iniciado todo el asunto. El juez se convertía únicamente en un instrumento del destino. El reparto del dolor se hacía por el método científico apropiado, usando como medida la gravedad del delito. Los caprichos y deseos del juez no tienen importancia, ni tampoco los del criminal. Con un poco de ayuda de las computadoras, ni siquiera es necesario que lleguen a verse. En otras palabras, toda la situación está diseñada desusadamente bien para un proceso de imposición de dolor.

Si hay conflicto y se da a algunas personas la tarea de resolverlo, nos enfrentamos con dos posibles soluciones. La una consiste en dar poder a dichas personas. En este caso, el poder debe estar controlado. El neoclasicismo es una forma de controlar el poder; otra forma relacionada es la posibilidad de apelar de las decisiones de los que tienen el poder; también lo son la capacitación, la profesionalización y todas las clases de "mecanismos objetivantes", como las reglas de competencia, la protección por posición social y la selección por cualidades. La otra solución, que está en el extremo opuesto, es no dar poder a los encargados de manejar el conflicto. El enano de la corte real simboliza esta idea; es tan pequeño que generalmente sirve bien de mediador, hasta que se convierte en especialista, y por lo tanto es considerado como potencialmente peligroso. Algunas veces los niños pueden desempeñar este papel en un conflicto familiar; o bien una persona cuya edad avanzada la saca del conflicto. El otro símbolo de este tipo es una tercera persona independiente, a quien se le pide ayuda, pero sin darle au-

toridad para poner en vigor sus consejos, y sin ninguna posibilidad de ganancias personales relacionadas con el resultado del conflicto.

LA VULNERABILIDAD

Una forma de controlar el poder es hacer vulnerables a quienes lo ostentan. La vulnerabilidad se puede establecer en varias formas; hay tres particularmente importantes: la vulnerabilidad por la igualdad de posición, por la igualdad de cualidades, y por la proximidad física.

La importancia de la proximidad está ejemplificada en una reciente discusión sobre la policía del barrio. Como reacción contra las condiciones enajenantes de muchas zonas urbanas, se han hecho varios intentos por descentralizar los servicios policíacos, así como los servicios sociales y de salud. De nuevo vemos aquí una expresión de uno de los muchos movimientos de péndulo de la sociedad. Después de destruir los sistemas policíacos municipales, las muchas jefaturas de policía pequeñas, las pequeñas unidades de salud y médicos generales en tantos aspectos de la vida, ahora está de moda volverlos a crear. Los vehículos y electrónica policíacos no compensaron completamente la falta del antiguo alguacil Bollingmo, quien patrullaba mi vecindario cuando yo era muy pequeño, y por eso hemos vuelto a inventarlo. Como sucedió en Oslo recientemente, hemos convertido algunos remolques en jefaturas de policía locales, hemos destacado una brigada permanente

para que dé servicio allí y hecho serios intentos para que la policía esté más cerca de los que debe servir. Esto es, al mismo tiempo, un intento para poder controlar a los controladores. No es posible controlar a la policía por medios burocráticos. Como ha subrayado Stökken (1974) el trabajo de la policía deja pocas huellas en el papel si así lo desean los policías; eso hace que el control desde arriba sea casi imposible. La solución es controlar desde abajo, desde el público que está en contacto con la policía. Pero para que este tipo de control sea eficiente, la policía debe convertirse en una policía de barrio.

Sin embargo, hay por allí varios escépticos. Stan Cohen (1979) y Thomas Mathiesen (1978) están entre ellos. El meollo de la crítica se centra en el concepto de Foucault (1975) de la sociedad disciplinada. Y tienen razón. Aquí las relaciones llegan a ser desiguales. Las prisiones podrían abolirse por un método que haga que toda la sociedad sea algo similar a ellas. Dentro de la policía, no estamos volviendo a crear al viejo alguacil Bollingmo, sino a un oficial aerodinámico integrado (en una forma muy diferente) a una enorme unidad semejante al ejército con gran capacidad para atacar. La electrónica y los vehículos están allí. Los nuevos policías "locales" sólo lo son en el sentido de que están allí en horas de servicio. No tienen compromisos durables; dejan la ronda después de las horas de servicio; la dejan por una vida desconocida para los que se quedan. En otras palabras, no son vulnerables. El antiguo policía local lo era. Tenía naturalmente su rango de policía, y podía pedir ayuda; en los casos difíciles podía movili-

zar el poder del Estado. Pero no llamaba a las autoridades externas todo el tiempo. En muchas formas era un rehén de la comunidad; vivía allí, o en un lugar cercano; sus hijos iban a las escuelas de la comunidad, y su esposa compraba en sus tiendas. Éste no era el caso de un puño de hierro con un guante de terciopelo (Cooper, 1974), sino que era vulnerabilidad real. En contraste con esto, un sistema descentralizado de control ejercido por personal afianzado fuera del sistema podría convertirse fácilmente en un sistema de espionaje completamente incontrolado por los propios miembros del sistema. Para evitar la corrupción, la idea de un servicio policíaco descentralizado presupone una fuerza dependiente del vecindario que va a vigilar, con lazos débiles con la fuerza policíaca de fuera del vecindario y con cambios importantes en la organización de la ordinaria. Si dejamos que la policía del vecindario se expanda, debemos reducir la central y bloquear los canales de comunicación entre el centro y la periferia. La policía debe verse como un sistema total. Si simplemente *añadimos* a la policía del barrio, nos acercaremos peligrosamente a la "ciudad punitiva", tan bien descrita por Cohen (1979). Hay que preservar la vulnerabilidad de la policía.

Las "capacidades especiales" representan otro escudo contra la vulnerabilidad. Los expertos en asuntos sociales tienen esa forma de defensa; se certifica que ellos son más competentes en asuntos sociales. En cuanto a su competencia, están entrenados en el uso de un lenguaje que sólo entienden bien sus iguales. Llegan a la oficina local

para asuntos sociales a fin de servir a la comunidad, pero con facilidad terminan como dirigentes. Están más fuera de control que los policías, desde el punto de vista de la gente local. No están diseñados para dejar que la gente se enfrente a sus conflictos, sino para resolvérselos ellos. Al igual que los jueces, están programados de antemano para descartar ciertas posibilidades y hacer hincapié en otras. Pero a diferencia de los jueces, no están entrenados para darse cuenta de que están manejando conflictos. Como el antiguo personal de tratamiento dentro del control de la delincuencia, se convertirán fácilmente en personas que reparten dolor, bajo la máscara de personal para la salud.

Con el aumento de las ideas relacionadas con los peligros del poder y la necesidad de vulnerabilidad, quizá haya llegado el momento de volver a establecer la respetabilidad de las Juntas de Bienestar Infantil y las de Temperancia que tenemos en la mayor parte de Escandinavia. He aquí de nuevo un movimiento de péndulo: después de las fuertes críticas a las juntas, ¡ahora regresamos a ellas! Sin embargo, habría que retomar un tipo diferente de juntas de las que están operando actualmente. En realidad sería una forma mucho más parecida a las intenciones originales de los legisladores en relación con estas juntas, sólo que con algunos cambios debidos a la experiencia que hemos tenido hasta ahora, y a que van a funcionar en una sociedad diferente. Estas nuevas juntas no serían del dominio de los salvadores de niños (Platt, 1969). Ya hemos adquirido experiencia. Las dotaríamos de un personal de iguales. Tampoco se

les daría poder, pues conocemos los efectos paralizantes del poder sobre los sistemas sociales. Las juntas respetables no tendrían tampoco funcionarios. Estarían formadas por miembros, no por dirigentes. Y por último, algo importante para que estas puedan funcionar en forma útil: operarían en un ambiente social completamente nuevo. Las antiguas juntas nacieron en sociedades donde la pobreza era todavía una realidad importante de la vida. Los salvadores de niños del siglo pasado probablemente están menos sujetos a la crítica cuando se les evalúa de acuerdo con su época. La nuestra es la del Estado posterior a la beneficencia, en el sentido de que la satisfacción de las necesidades sociales básicas en gran parte se da por supuesto.

LA DEPENDENCIA MUTUA

Los sistemas sociales no desperdician a sus miembros esenciales. Verner Goldschmidt (1954) ayudó después de la segunda Guerra Mundial a escribir el primer código judicial "no penal" de Groenlandia (o Kalâtdlit-Nunât, "la tierra del ser humano", como se llama a esa región después de que obtuvo cierta independencia de Dinamarca). El código representa un intento por codificar las tradiciones y opiniones de los esquimales. Un fuerte tema en los escritos de Goldschmidt es el hincapié en las actividades pacificadoras y en las limitaciones a la pérdida de miembros del sistema. El hecho de crear una situación en que un buen cazador pierda prestigio, significa un riesgo

de que la comunidad local pierda al hombre. Por lo tanto, la comunidad recurre a otros medios.

Emile Durkheim (1933) establece una diferencia entre las sociedades basadas en la solidaridad orgánica y las de la solidaridad mecánica. Durkheim encuentra solidaridad orgánica en las sociedades con una división de trabajo sumamente desarrollada. Aquí los participantes llegan a ser dependientes unos de otros; intercambian servicios, y en esta forma se controlan mutuamente. El contraste es una sociedad de iguales, donde los miembros están en cierta forma unidos por la similitud; Durkheim la llama una sociedad basada en la solidaridad mecánica. Con la modernización las sociedades pasan, según Durkheim, de la solidaridad mecánica a la orgánica, y la punición disminuye.

Yo puedo aceptar todo el razonamiento de Durkheim, con excepción de la última oración que acabamos de mencionar. Durkheim era en realidad un producto de la cultura urbana francesa. Cita aprobatoriamente la afirmación de que si uno ha visto a un indio, los ha visto a todos, mientras que es obvio que entre la gente civilizada puede verse inmediatamente que dos individuos son diferentes. Este prejuicio probablemente no lo ha dejado percibir la cantidad de variación en las sociedades en pequeña escala, ni tampoco los problemas del control dentro de las sociedades grandes. Puesto que cree que las "primitivas" pequeñas sociedades están formadas de personas iguales, ve razones limitadas para el intercambio de servicios. Pero entonces pierde lo que pudo haber sido su mejor ejemplo de solidaridad

orgánica: una sociedad en pequeña escala con mucha dependencia mutua, y *donde los participantes no pueden ser reemplazados*. Puede decirse que aquí la solidaridad orgánica funciona al máximo, al igual que la posibilidad de las partes de ejercer control mutuo. En las unidades grandes, las condiciones para la solidaridad son más limitadas, puesto que quienes desempeñan los papeles pueden ser cambiados con facilidad. Podemos comprarlos en el mercado de trabajo, y utilizar las sobras como blancos para el dolor.

EL SISTEMA DE CREENCIAS

Las colectividades descritas en el capítulo ix nos permiten abordar este problema. Hasta cierto punto Tvind aplica castigos, aunque el despido es su forma más importante. Sin embargo, Tvind es un sistema sumamente centralizado con desigualdades en la autoridad y una gran circulación de los miembros, que no llegan a conocerse bien entre sí. Christiania no puede castigar, porque allí nadie tiene autoridad. Vidaråsen no puede, porque la idea es imposible.

Yo sé que esto no es una explicación, por lo que ha de permitírseme que lo intente de nuevo. Volvamos a la mesa en que se sirve la cena. Imaginemos que Vidar deja caer la tetera con intención, premeditadamente. No puedo pensar que lo haría, pero de todos modos tratemos de imaginarlo.

En primer lugar, si se le infligiera dolor a Vidar, ¿qué se lograría con eso? Para Vidar, quien es tan

amable, tan complejo, quien tiene suficientes problemas, cuya biografía total conocen muchos y cuya existencia total en este momento es conocida de todos los que están sentados a la mesa, el reparto de dolor no sería simplemente reparto; y sería un dolor para todos. Hay muchos conocimientos compartidos en el sistema.

Por otro lado, en Vidaråsen, el poder no está compartido con igualdad. No se puede negar que algunas personas son más listas que otras en muchos aspectos; por lo tanto, son capaces de salirse con la suya, y están protegidas contra las sanciones. Esto es obvio, pero está compensado por un sistema de creencias. Vidaråsen tiene una creencia que mantiene el poder bajo control, que hace iguales a las personas. Si el cuerpo es únicamente el albergue de un alma digna, los miembros del sistema se hallan en posiciones de respeto mutuo. Se convierten en iguales respetados hasta el punto que hace que la imposición del dolor sea una idea absurda. Además, creen que es más correcto servir a los demás que usarlos como sirvientes. Esto nuevamente restringe las posibilidades de usar los sufrimientos de otras personas como medios para mantener la ley y el orden.

Claro está que al abrirse a la importancia de las creencias también se está abierto a las creencias que *demandan* dolor. El Palacio de la Inquisición en Cartagena es un edificio muy hermoso, donde vivieron con dignidad y comodidad benévolo sacerdotes, con la cámara de torturas sólo un piso más abajo. Y he usado aquí la palabra benévolo sin ninguna ironía. Estoy convencido de que entre ellos había personas

justas y buenas que creían en Dios, y que rescataban a las pobres almas. Para los inquisidores, el Infierno era una realidad, y repartían dolor con un propósito preventivo.

XI. JUSTICIA PARTICIPATIVA

CIVILIZACIÓN EN LOS CONFLICTOS

EN OTRO tiempo, la mayoría de los caminos para la innovación dentro del campo de la política penal iban en un solo sentido. Se daba más o menos por sentado que las ideas aparecían primero en los países más desarrollados industrialmente, y luego se difundían gradualmente a los menos industrializados. Expertos de Europa o de Estados Unidos viajaban a África o a los países asiáticos a llevar el mensaje; los informes sobre las prisiones escandinavas eran artículos de exportación. Esto todavía sucede, pero con algunos cambios marcados. Algunos de los representantes de algunos de los países altamente industrializados ya no están tan seguros de tener un mensaje, o por lo menos su totalidad. Es por eso que los caminos de las ideas se han convertido en senderos de dos sentidos. Si hay algo que esté claro, es que varios de los países menos industrializados han aplicado en gran parte el código *civil* en donde nosotros aplicamos el código *penal*. Especialmente en las sociedades que carecen de un fuerte poder central, donde el Estado es débil, o donde los representantes de éste se encuentran lejos, la gente se ve obligada a no aplicar la fuerza.

¿A qué recurren en lugar de la fuerza?

En primer lugar, es importante no presuponer que los conflictos *deben resolverse*. La búsqueda de una so-

lución es un concepto puritano y etnocéntrico. Durante la mayor parte de mi vida había dado por sentado que el resultado debe ser la solución, hasta que se me hizo ver amablemente que mi perspectiva era limitada. Luego me aferré durante un tiempo a un concepto alternativo: "manejo del conflicto". De nuevo era una elección estrecha, determinada etnocéntricamente. La palabra "manejo" significa en español "arte de gobernar los caballos"; y esta voz y la inglesa *manage* están relacionadas con el vocablo italiano *maneggio*, "arte de entrenar caballos para la equitación"; asimismo, se llama en inglés *managers* a los que dirigen a otras personas. Está muy lejos de ser un término participativo. Los conflictos pueden resolverse, pero también es posible vivir con ellos. Probablemente un término mejor sería "ocuparse del conflicto". "Participación en el conflicto" podría ser el mejor; ya que no dirige la atención hacia el resultado, sino hacia el acto. Quizá la participación es más importante que las soluciones.

Los conflictos no son necesariamente una "cosa mala". También pueden verse como algo de valor, como un producto que no debe desperdiciarse. Éstos no abundan en una sociedad moderna; más bien escasean. Están en peligro de perderse, o de que alguien se los robe. La víctima en un caso penal es una especie de perdedor por partida doble en nuestra sociedad: en primer lugar frente al infractor, y después frente al Estado. Está excluido de cualquier participación en su propio conflicto. El Estado le roba su conflicto, un todo que es llevado a cabo por profesionales. He expuesto este punto de vista en un ar-

título titulado. "Conflicts as property" [Los conflictos como propiedad] (Christie, 1977); por lo cual, no entraré aquí en más detalles, sino por una cita, que trata de ilustrar la pérdida más importante cuando se roban los conflictos (p. 8):

Esta pérdida es ante todo una privación en *oportunidades para la aclaración de las normas*. Es una pérdida de posibilidades de aprendizaje, de oportunidades para la discusión continua de lo que representa la ley de la tierra. ¿Hasta qué punto estaba equivocado el ladrón y hasta cuál asiste la razón a la víctima? Los abogados han sido instruidos para llegar a un acuerdo respecto de lo que es pertinente para el caso. Esto significa que a causa de su instrucción son incapaces de dejar que las partes decidan lo que *crean* que es pertinente; significa que es difícil poner en escena lo que podríamos llamar un debate político en el tribunal. Cuando la víctima es pequeña y el infractor es grande en tamaño o en poder, ¿cuán censurable es entonces el crimen? Y ¿qué se puede decir del caso opuesto, el del pequeño ladrón y el gran propietario de una casa? Si el infractor tiene preparación, ¿debe sufrir más o —quizá— menos por sus pecados? O si es negro, o si es joven, o si la otra parte es una compañía de seguros, o si su esposa acaba de abandonarlo, o si su fábrica quebrará si él tiene que ir a la cárcel, o si su hija perderá a su prometido, o si estaba borracho, o triste, o furioso . . . Esto no tiene final, y tal vez no debería tenerlo. Quizá la ley de Barotse, como la describe Max Gluckman (1967), sea mejor instrumento para la aclaración de las normas, pues permite que las partes en conflicto traigan cada vez toda la cadena de antiguas quejas y argumentos.

Nuevamente nos acercamos a una diferencia muy importante entre el enfoque neoclásico del derecho penal y un aspecto general de la justicia participativa. En el código penal, los valores están aclarados a través de una graduación de la imposición del dolor. El Estado establece su escala, el orden de valores, mediante la variación en el número de golpes administrados al criminal, o por el número de meses o años que se le quitan. El dolor es usado como comunicación, como lenguaje. En la justicia participativa, el mismo resultado (la aclaración de los valores) se logra en el proceso mismo. La atención pasa del resultado final al proceso.

JUSTICIA COMPENSATORIA

Claro está que el derecho civil no consiste simplemente en participación y palabras. Se supone que van a seguir los actos. Si las cosas están mal, se deben corregir. Debe restituirse la paz. Particularmente, la víctima debe ser compensada. En todos los sistemas que no tienen un Estado fuerte, la compensación de la víctima parece ser la mejor solución. Es lo que los antropólogos sociales informan en gran parte; es lo que describen los historiadores del derecho; y es el sistema que aplicamos nosotros mismos cuando lastimamos a otra persona y sentimos, o se nos hace reconocer, que hemos de enmendarlo.

La compensación de la víctima es una solución sumamente obvia que ha usado la mayoría de la gente del mundo en la mayoría de las situaciones. ¿Por qué

no la usa el Estado en los países altamente industrializados? O, por lo menos, ¿por qué no extendemos inmediatamente el sistema de compensación de la víctima, y dejamos que el dominio del derecho penal disminuya? Tres razones que se dan frecuentemente están cerca de lo obvio. Veámoslas por turno.

La primera: eso no se puede hacer en sociedades de nuestro tipo, sociedades de especialización. Necesitamos expertos que se ocupen de los delitos. Dentro de poco trataré este problema en mayor detalle. Aquí es suficiente mencionar que no todos los acuerdos sociales han surgido porque sean necesarios. También pueden existir ya que en otro tiempo a los que estaban en el poder les convino que existieran. Posteriormente, el acuerdo continúa por el simple hecho de que sirve asimismo a otros intereses. Los servidores de los tribunales están bien servidos; también lo está su personal auxiliar.

La segunda razón: la justicia compensatoria presupone que se puede dar una compensación; el infractor debe ser capaz, pues, de dar algo a cambio. Sin embargo, los delincuentes generalmente son gente pobre. No tienen nada que dar. Hay muchas respuestas a esto. Es cierto que nuestras cárceles en general están llenas de gente pobre. Dejamos que los pobres paguen con el único producto que se acerca a estar distribuido equitativamente en la sociedad: el tiempo, que se quita para crear dolor. Pero puede usarse con propósitos compensatorios si se desea. Es un problema de organización, no una imposibilidad. Además, no es cierto que los prisioneros sean *tan* pobres. Muchos delincuentes jóvenes que

han sido capturados poseen los artefactos usuales en la juventud: bicicletas, equipo estereofónico, etc. Pero la ley y los que la dirigen se muestran sorprendentemente dudosos de tomar cualquier acción para transferir cualquiera de estas pertenencias de los jóvenes para uso o beneficio de la víctima. Los derechos de propiedad están mejor protegidos que los derechos a la libertad. Es más sencillo quitarle tiempo a un mozallete que apoderarse de su bicicleta. Los derechos de propiedad son importantes para todos nosotros. Es sumamente improbable que el ciudadano común y corriente vaya a la cárcel. Además, aquellos pecadores medioevales con quienes se trataba por medio de los sistemas de justicia civil no eran siempre tan ricos. Herman Bianchi ha descrito en un artículo (1979), y también en conferencias, cómo funcionaban los santuarios en aquellos días. Las iglesias y los monasterios fungían como lugares donde no se podía tocar a los transgresores. Así, se convirtieron en bases para que los representantes de los infractores y de las víctimas discutieran acerca de la culpabilidad y la compensación. Era posible perdonar a un asesino si prometía pagar mil florines. Haciéndolo, podía salir libre del monasterio . . . , aunque posteriormente resultara que no podía pagar los mil florines. En este caso seguía siendo un hombre malo, pero no tan malo: se había convertido de asesino en deudor. Solían seguir nuevas discusiones, lo cual permitía a las partes llegar a un acuerdo para reducir la deuda a una cantidad que realísticamente se pudiera pagar. Un poco para la víctima era mejor que la vida del criminal o delincuente para el Estado. Los

que se mostraban completamente renuentes a compensar eran empujados en forma lenta y sutil hacia posiciones y comodidades más bajas dentro de los santuarios, hasta que se les hacía salir de ellos, como refugiados en otros países o como cruzados en la lucha combinada por la cristiandad y los privilegios del comercio. Herman Bianchi se ha dedicado ahora a intentar establecer de nuevo santuarios en Amsterdam. Ésta es una de las pocas ideas originales dentro de nuestro campo en la última parte de este siglo.

Aquí entra la tercera objeción: esto llevaría a los abusos más terribles: la víctima fuerte exprimiría al ofensor pobre fuera de toda proporción, o el infractor poderoso simplemente se reiría de la víctima si se mencionara la compensación. O habría peligro de "vendetas": las víctimas y sus parientes o amigos tomarían la ley en sus propias manos, y el transgresor y su pandilla harían lo mismo. La violencia no se limitaría a la mafia, sino que extendería sus daños a todo el sistema. Y precisamente para impedir esta anarquía hemos, por así decirlo, inventado el Estado. A esto también pueden presentarse argumentos contrarios: muchos delitos tienen lugar entre iguales; los abusos en el proceso compensatorio no son tan probables. Además, en un proceso de justicia participativa, al delincuente y la víctima no se les deja en el limbo. Su discusión debe ser pública; una querrela en la cual la situación de la víctima se someta a escrutinio, en la cual cada detalle respecto a lo que ha sucedido (sea o no legalmente pertinente) se exponga a la atención del tribunal. Aquí es particularmente importante la

consideración detallada sobre lo que puede hacerse en favor de la víctima: ante todo, lo que el delincuente puede hacer, después la localidad y en tercer lugar el Estado. ¿Puede compensarse el daño?: ¿se puede reparar la ventana, reponer la cerradura, pintar la pared?, ¿compensar la pérdida de tiempo de la persona a quien se le ha robado su automóvil arreglándole el jardín o lavándole el coche diez domingos seguidos? O quizá, una vez que se iniciara la discusión, el daño no parecería tan importante como se veía en los documentos escritos para impresionar a las compañías de seguros. ¿Podría el sufrimiento físico volverse ligeramente menos doloroso por medio de cualquier acción del infractor, durante días, meses o años? Y además, ¿ha agotado la comunidad todos los recursos con que se podría ofrecer ayuda? ¿Es absolutamente cierto que el hospital local no puede hacer nada? ¿No podría ayudar el conserje un par de veces si el transgresor se encargara de limpiar el sótano cada sábado? La situación del delincuente habría de analizarse en la misma forma. Esto podría poner al descubierto necesidades de tipo social, educativo, médico o religioso que requieran acción. No con el fin de impedir que ocurran más delitos, sino porque hay que satisfacer las necesidades.

A todas las objeciones podríamos responder: ¿por qué dejar que los casos imposibles obstaculicen una solución decente cuando es posible la decencia?; ¿por qué no restringir el área de castigo lo más posi-

ble, eliminando activamente todos los casos que se puedan quitar? Construyamos organismos conciliatorios. Permitamos que florezca la variación cuando se trata de la selección de personal, rotación, capacitación, etc. Simplemente recordemos algunas de las lecciones básicas de sus predecesores: Hagámoslos vulnerables. No les demos poder. No permitamos que se conviertan en expertos, ni que se sitúen a distancia.

Tendremos que encargarnos de que en general el personal esté en situación de igualdad con los que tiene que conciliar, y también de que viva con ellos. En vez de una justicia creada por un velo de ignorancia como la que sugería Rawls (1972), ésta se convertiría en justicia creada a través del conocimiento de que uno tiene que vivir con las consecuencias de sus decisiones durante largo tiempo. Esos organismos no serían capaces de ocuparse de todo. El Estado no se extinguiría por completo, sino que declinaría un poco, o por lo menos eso esperamos. La experiencia nos mostrará hasta dónde podemos llegar. Pero no podemos movernos sin una meta: la cual debe ser la reducción del dolor, tanto dentro de la ley como de las demás instituciones de la sociedad. Louk Hulsman dio una conferencia en Oslo con el título: "El derecho penal como problema social." A partir de esa formulación, se entiende claramente que el territorio del derecho penal tiene que ser delimitado lo más posible.

A la larga, tanto en éste como en otros campos importantes de la sociedad, habrá que organizar las cosas de tal manera que la gente común y corriente

se vuelva participante, en vez de simple espectadora, en las cosas que tienen importancia para ella; o que se convierta en productora de soluciones en vez de mera consumidora. Será importante para nosotros avanzar a tientas hacia soluciones que obliguen a quienes están implicados a escuchar en vez de usar la fuerza, buscar arreglos en vez de dar órdenes, soluciones que fomenten la compensación en vez de represalias y que, en términos pasados de moda, animen a los hombres a hacer el bien en vez de, como en la actualidad, el mal.

EL CASTIGO COMO LUTO

Hay peligros en el mensaje de que se civilicen los conflictos. Esto se vuelve evidente si recordamos el análisis que ha hecho Geoffrey Gorer (1965) del tabú en contra del luto. Las sociedad moderna y racional hace de la muerte una cosa moderna y racional. Por lo tanto, también le pone una prohibición al luto excesivo. La cólera no es menos real que la aflicción, ni menos legítima. Cualquier intento por civilizar los conflictos y eliminar el dolor podría tacharse de que reprime elementos importantes de la vida. Este libro podría ser uno de los que les quitan las actividades esenciales a los seres humanos y a los sistemas sociales.

Permítaseme contrarrestar tal efecto aceptando que se produce una expresión de cólera inmediata cuando se infringen mis derechos o los de otras personas. Pero demos entonces un paso más adelante.

Pensemos en la analogía con la aflicción. Si se van a usar los castigos, deben ser de un tipo que tenga importantes similitudes con los actos que siguen a la aflicción. Eso establecería otros límites importantes a la aplicación del dolor.

En primer lugar, la aflicción es en gran parte una *cuestión personal*. Los profesionales pueden tomar parte en ella: la funeraria, el sacerdote, quizá algunos músicos o un coro. En algunas culturas, se contrata gente para que exprese aflicción. En noruego las llamábamos *gråtekoner*, es decir: "gemidoras"; en inglés se les llamaba *professional mourners*, esto es: "plañideras". Un rasgo interesante de la vida moderna es que estas sociedades, donde solemos decir que todo ha sido profesionalizado, son precisamente las sociedades en que las plañideras se han quedado sin trabajo. Casi no se puede pensar en los funerales modernos sin que las personas allegadas al difunto estén en el centro de los rituales. Cuando muere un rey, los funcionarios del Estado también están en el centro; pero en este caso la que está de luto es la nación. Cuando muere una persona común y corriente, sus parientes la acompañan. En los casos de los tribunales civiles se puede contratar un representante, pero no en los funerales si uno es pariente o amigo del difunto. O está uno allí, o no lo está.

En segundo lugar, la aflicción es un *asunto emocional*. No demasiado, ni por mucho tiempo. Pero cuando el ataúd desaparece en la tierra o en el horno, entonces se nos permite mostrar la tensión emocional, de manera controlada, no completamente. Se nos autoriza expresar pena, y se espera que lo haga-

mos. En los funerales de los enemigos se derraman lágrimas de cocodrilo. Pero eso mismo subraya la legitimidad de las lágrimas reales y naturales.

En tercer lugar, el luto es *un acto sin propósito*. Esto es cierto, y naturalmente también es completamente falso. El luto tiene funciones personales y sociales. Si se les niega acceso al luto, las personas y los sistemas sociales se hacen pedazos. La expresión del pesar y la aflicción nos permite seguir adelante; eso lo sabemos todos. Pero también si la expresión del pesar se hace con un propósito, se nos congela en la garganta. Eso es lo que hace que un funeral estatal de una persona no muy amada sea un suceso no muy agradable. La aflicción por la aflicción misma. Esto no nos impide utilizarla para obtener ventajas: "Tienes que quedarte conmigo, por la tristeza que me embarga"; o más comúnmente: "Si te comportas mal, me causarás una pena muy grande". Esta es una aflicción utilitaria, bien conocida por su uso, pero también despreciada como la profanación de una emoción que se considera importante para todos los que podemos perder algo querido.

Una pérdida puede llevar a la aflicción y al luto. También puede llevar a la cólera y al castigo. Claro que hay diferencias importantes en el proceso: el luto no tiene necesariamente algún blanco; la cólera convertida en castigo sí lo tiene. Pero también tienen similitudes. Lo que trato de demostrar es que cuanto más se dé a la cólera (expresada por medio del castigo) una forma similar al luto, menos censurable la encuentro. Es una especie de analogía limitante que estoy tratando de establecer. Si se va a imponer do-

lor, sólo es aceptable en una forma que tenga semejanzas estructurales con el luto.

Concretamente: los castigos parecerán más aceptables cuanto más personalizados sean, cuanto más emociones permitan, y cuanto menos se vean desde un punto de vista utilitario. Si yo causo dolor, debo ser *yo* hasta donde sea posible, en emociones, y con el dolor como propósito; no un representante, calmado, y con un propósito que esté más allá del expresado.

Lo que estoy describiendo aquí ha sido clasificado frecuentemente como una "teoría absoluta del castigo". Absoluta porque no se dan razones. Uno castiga porque sí, al igual que uno está triste simplemente porque lo está. Tal teoría absoluta del castigo está completamente pasada de moda entre los pensadores penales modernos. No da razones, no muestra utilidad. Por eso me gusta la teoría. Si no hubiera propósito detrás del dolor, sería un asunto moral más claro. Las partes tendrían que pensar una y otra vez si el dolor era correcto; no si era necesario, sino correcto. Es muy probable que cuanto más lo pensarán, menos correcto lo encontrarían. La reflexión echaría fuera a la cólera. El transgresor de normas sería confrontado, y podría haber un contraataque. El procedimiento de castigo se convertiría en diálogo; regresáramos a los procedimientos civiles.

Sin embargo, no es una casualidad que las teorías absolutas del castigo hayan pasado de moda, y que las teorías penales dominantes de nuestro tiempo sean de tipo utilitario, con el dolor como tratamiento o como instrumento disuasivo. Todo esto es un verda-

dero reflejo de nuestras sociedades, como se nos presentan frecuentemente: individuos calculadores, profundamente metidos en el intercambio de productos para lograr el máximo beneficio individual. Tenemos una democracia impasible, apropiada para un frío gobierno penal, para servir a una sociedad en gran escala que usa taxímetros para controlar el precio de todos los actos. Nada puede estar más en armonía con un marcado modelo de intercambio que el pensamiento neoclásico de dar a cada quien su merecido. Una medida justa de dolor y correcta. Conforme nos volvamos más y más internacionales, también estableceremos para este fin un mercado mundial.

En su forma orgánica, nuestro sistema actual de castigos explica bastante bien las características principales de la sociedad actual. La nuestra es una sociedad de clientes, en que estamos representados por otros, que investigan, debaten y deciden. ¿Por qué no hemos de ser clientes como víctimas, si lo somos en tantísimas otras esferas de la vida? ¿Por qué no dejamos que otra gente reciba dinero y gratitud por infligir dolor al malhechor, si no lo conocemos realmente y probablemente nunca lo conoceremos? ¿Por qué no hemos de comprar el castigo, si compramos salud y felicidad?

El razonamiento anterior casi nos lleva a la conclusión de que el castigo como luto es una imposibilidad en una sociedad de nuestro tipo. Lo cual es cierto, pero también falso. Todos nosotros sabemos que nuestras vidas son algo más que mercados y cálculos. Tenemos amigos por el gusto de tenerlos, nos ena-

moramos sin razones racionales, nos portamos como bestias o como héroes incluso cuando sabemos que no nos beneficiará. Hablamos sobre mercados y cálculos, pero sabemos muy bien que estos no podrían funcionar si no hubiera detrás del escenario una operación en que las palabras espíritu comunitario, totalidad, solidaridad y confianza fueran las importantes. Atrás del escenario, las teorías absolutas sobre el castigo probablemente serían una característica natural. Allí serían posibles los actos expresivos, no de actos orientados a una meta. El castigo sería como una protesta, no como una conducta racional para arreglar algo.

En realidad, creo que gran parte de los castigos actuales tienen su base motivadora entre bastidores, atrás del escenario. Pero son puestos en práctica por funcionarios pagados, lo que obliga a los teóricos a dar razones aceptables en el escenario abierto y utilitario.

Cuando leo a Andenæs (1950, 1977), a Mäkelä (1975) y a sus seguidores, o cuando discuto con ellos, siento cada vez más claramente que podríamos encontrar un terreno común si nos atreviéramos a embarcarnos en un debate sobre la solidaridad, las demandas sociales, la cohesión y otros elementos que hacen de una sociedad algo más que la suma de individuos y actos racionales. Los que abogan por la prevención general, y por el tratamiento, tienen importantes elementos sociológicos detrás de su razonamiento. Algunas veces lograríamos crear dudas sobre los efectos generales preventivos de cierto tipo de castigo; sin embargo, rara vez podremos conven-

cer al creyente, porque detrás de la idea preventiva general está otra idea, que dice que algo tiene que suceder cuando se han hecho actos malos, algo análogo al luto. En otras palabras, muchos argumentos en favor del reparto de dolor como una necesidad para la prevención general o disuasión, podrían ser elementos de una teoría absoluta del castigo que estuvieran disfrazados.

Estas opiniones no deben llevarse demasiado lejos. Las teorías sobre la prevención general o disuasión tienen que ser evaluadas sobre la base de sus propios méritos, y en las versiones extremas como la de eliminar a toda la policía o imponer sentencias de muerte por infracciones de tráfico, tienen méritos obvios. Todo lo que sugiero es que detrás de parte de las demandas de castigo hay algo más que lo que se afirma en la versión utilitaria y simplista.

Y es importante sacar ese "algo más" a la luz, hacerlo explícito, y comenzar un debate al respecto. El dolor repartido como una medida de prevención general puede ser controlado en un sistema de justicia neoclásico. Pero, como se ha expuesto ya, éste es un sistema de control primitivo, con efectos colaterales indeseables. Si por lo menos parte de las actividades están relacionadas con una teoría absoluta del castigo, esto podría abrir el camino para nuevas discusiones sobre el dolor que se necesita y las formas de controlarlo. En nuestra situación los incentivos de "un tipo absoluto de castigo" se transforman en un sistema apropiado para manejar castigos utilitarios. Esto lleva a una perpetua insatisfacción respecto a la ley y el orden en la sociedad. Se cuida la estructura

gesellschaft o estructura de mercado de la sociedad, pero se desatiende la estructura *gemeinschaft*, o sea la comunitaria. Dentro del derecho penal, esto lleva a una interminable demanda de más castigos aplicados por representantes que (correctamente, por la situación imposible en que están colocados) se perciben a sí mismos como un amortiguador entre una población salvaje llena de afán de venganza y algunos desadaptados que necesitan protección para no recibir demasiado dolor. Esta situación contribuye a la inestabilidad básica en sociedades de nuestro tipo.

¿Cuáles son, pues, las consecuencias de nuestro análisis?

Permítaseme sugerir dos.

La primera: el reparto de dolor en las sociedades occidentales *no* se lleva a cabo en una forma que tenga semejanzas estructurales con el luto; está motivado por la cólera, *pero expresado a través de representantes*. Esto explica probablemente por qué el volumen de reparto de dolor puede variar tanto de una época y de una sociedad a otra. La cantidad (así como la actividad en general) no está tan estrechamente ligada con la red informal de interacción dentro de las sociedades occidentales como para que importe la variación en el volumen. Los representantes pagados (jueces, oficiales y administradores de las prisiones, directores de libertad condicional) construyen diversos sistemas para el reparto de dolor. En este proceso están influenciados, naturalmente, por numerosas razones aparte de las relacionadas con cual-

quier cálculo sobre cuál sería el volumen "correcto" de reparto de dolor. Pero esto significa al mismo tiempo que estaríamos libres para trabajar por una reducción en el volumen dentro de la estructura de ciertas formas de teorías absolutas de castigo.

La segunda consecuencia: si fuera aceptado el castigo, tendría que ser del tipo expresivo relacionado con el luto. Entonces se suscita toda una nueva serie de preguntas: ¿En este castigo la gente común y corriente (incluyendo a la víctima) toma parte en todos los aspectos de la decisión? ¿Toma parte en la ejecución real del castigo? ¿Realizan el trabajo todos ellos (uno después del otro) en el interior de los establecimientos penales? ¿Qué tanto saben *todos* los miembros de la sociedad acerca de los detalles? ¿Qué puede hacerse para aumentar el conocimiento? ¿Podría traerse la televisión a los tribunales e instituciones de castigo locales en todo el país? Si se vacilaba en traer a la televisión local, ¿no deberían en vez de eso dudar en traer el castigo? Si el dolor es lo bastante malo para que todos lo ejecuten y todos lo vean ¿no será porque es en sí demasiado malo? Si el propósito del dolor es el dolor ¿se ha procedido de modo que esto quede absolutamente claro para todos?

Si lo acercáramos a nosotros, nos convertiríamos en participantes, algunas veces en cómplices. Entonces no nos sentiríamos bien; pues, por ejemplo, conoceríamos al delincuente, la víctima, o la situación o situaciones similares, y veríamos que este no era un caso en que estuviera indicado el dolor. Allanaría el camino para la fundamental discusión de los

asuntos morales, en que la aclaración de las normas se convertiría en la tarea central.

Con estas nuevas cuestiones, y tomando en cuenta las condiciones expuestas en el capítulo x, probablemente podremos ver que las teorías absolutas sobre los castigos, en una sociedad basada en la participación y no en la representación, podrían llevar fácilmente a una sociedad en que se redujera el dolor. La teoría absoluta del castigo disfrazada de teoría utilitaria es la que en una sociedad de representantes crea los fuertes incentivos para usar el dolor. Una teoría absoluta, vista como absoluta, y ejecutada por aquellos que están cerca de la escena de la mala conducta, no tendría necesariamente el mismo efecto. Una teoría absoluta de castigo, aplicada entre iguales colocados unos cerca de otros, en esta situación concreta muy probablemente se convertiría en un conflicto civil.

LA ECONOMÍA INFORMAL

Este libro no está basado en la creencia de que las ideas cambian al mundo. No las ideas por sí solas. Pero estas pueden ayudar a cambiarlo, cuando las demás condiciones son apropiadas.

¿Acaso lo son?

En una sociedad como la nuestra, obviamente necesitamos expertos en el control de la conducta. Varias complejidades de nuestra época son de tal magnitud que no pueden ser manejadas por gente común y corriente en sistemas sociales ordinarios y frag-

mentados. Están también en juego fuerzas centralizantes sumamente poderosas, fomentadas particularmente a través de los establecimientos militares y de las organizaciones internacionales para el comercio y la industria. La justicia participativa se vuelve irreal si las sociedades, preparándose para una catástrofe, se organizan siguiendo un modelo monolítico en el cual la acción se basa en órdenes, no en elección; en el cual cualquier experimento se considera peligroso, puesto que se vive en un equilibrio establecido en la capacidad de avanzar hacia una calamidad sin caer en ella.

Sin embargo, también existen otras fuerzas. Ya describí algunas de ellas en el capítulo IX como "modelos subterráneos" y "contraculturas". Demos ahora un paso más adelante.

Exactamente la mitad de la población de Noruega pertenece a la fuerza de trabajo, en el sentido de que tiene trabajo remunerado. La otra mitad está fuera de ella, y se le mantiene en una u otra forma. Es esta otra mitad la que está aumentando en Noruega y en todos los países sumamente industrializados.

Los países de este tipo han pasado por cuatro etapas importantes. En la primera, *el sector primario* (la agricultura y la pesca) se mecanizó; el número de manos que se necesitaban disminuyó sobremanera. Esto fue beneficioso para *el sector secundario*, representado por la industria. Este sector obtuvo más manos desocupadas que se hicieran la competencia, hasta que el nivel de mecanización alcanzó una altura increíble y la necesidad de trabajadores también disminuyó. Y esto a su vez benefició al *sector terciario*

(servicios, administración, hospitales, universidades), que absorbió gustoso algo de este excedente . . . , hasta que nos alcanzó la venganza de los países no industrializados. Esto es precisamente lo que ha sucedido. Las sociedades que están aun en la segunda y tercera etapas han entrado al mercado hasta ahora casi completamente abierto, se han apoderado de partes importantes de la producción y nos han dejado con un enorme sector de servicios, al que hay que pagar con las ganancias en disminución de nuestro sistema industrial nacional. En esta etapa, la mayoría de los países altamente industrializados han tenido la misma reacción instintiva: han detenido el crecimiento del sector de servicios. Los países que están en peores condiciones también comienzan a reducir dicho sector. Ya está allí la sociedad postindustrial.

Éste no es el lugar para hacer un análisis completo de todos estos acontecimientos, pero lo que sucede tiene consecuencias para el control social. Todo el sistema industrial está en un proceso de cambio dramático. Esto está destinado a tener consecuencias para la forma en que se relaciona la gente.

Para nuestros propósitos, parece útil describir separadamente los efectos sobre dos categorías importantes: los que tienen trabajo remunerado y la otra mitad, o sea, los que no lo tienen. Para los de la primera categoría, el principal efecto de nuestro interés es el simple hecho de que gradualmente reciben menos de todo a través del salario oficial. Se ha roto su poder de negociación. Su compañía tendrá que competir con una compañía de Corea, de Tailan-

dia o Tanzania. Al mismo tiempo, aumentarán los impuestos directos o indirectos o bien los costos de los servicios públicos, o ambas cosas. No puede ser de otra manera, ya que un número menor de gente que se encarga de la producción tiene que pagarle a más gente del exterior. El efecto total será una disminución del trabajo pagado oficialmente.

Los trabajadores remunerados ganan menos, y al mismo tiempo se vuelve menos común tener un empleo pagado normalmente. El desempleo está aumentando dramáticamente dentro de casi todos los países del viejo mundo industrializado.

Todo esto es del conocimiento público; y lo que sigue debería saberse también, porque es obvio: el desempleo no significa que la gente deje de trabajar. Para sorpresa de algunos, se ha vuelto evidente que existen otras formas de trabajo aparte de la registrada oficialmente. La gente pierde su empleo, pero continúa trabajando. Detrás del mercado de trabajo oficial se halla un mercado gris para los desempleados y para los que tienen un ingreso insuficiente. Como los impuestos son tan altos, el mecánico arregla el coche de su amigo en la tarde, a veces por dinero, frecuentemente sin que se le retribuya esa misma tarde, pero otro día se le pagará con algún otro servicio. No son los únicos que hacen esto. Como han señalado Gershuny (1979) y Pahl (1980) y también ambos conjuntamente (1980) en estimulantes artículos, existe una economía detrás de la oficial, parte de la cual es legal, parte semilegal y parte completamente ilegal. Esta economía informal está creciendo como resultado de la reducción de la eco-

nomía oficial. Existen patrones de conducta y relaciones de intercambio que se parecen notablemente a otros que existieron antes de la revolución industrial. Los famosos cazadores furtivos de Inglaterra siguen existiendo, y a la gente le encanta producir vegetales en sus jardines, que intercambia por otros productos que no causan impuesto. A medida que la tasa oficial de desempleo aumenta en las sociedades occidentales, estas actividades económicas informales están destinadas a crecer en importancia. Tenemos dos economías: la una, oficial, con plantas sumamente automatizadas y con ganancias sujetas a impuestos, que proporcionan una base para un mínimo de seguridad social del tipo que conocemos en la actualidad; la otra es informal.

Por economía informal entiendo algo diferente de lo que Ivan Illich (1981) llama trabajo a la sombra. Según Illich, el trabajo a la sombra es lo que tiene que hacerse para que sigan funcionando los que están empleados en la industria; es como la esposa que se necesita para que el esposo pueda ir a trabajar a la fábrica. Sin embargo, Illich diferencia el trabajo a la sombra de los valores vernáculos o "del pueblo". Y esto está cerca de mi tema. La economía formal—como la conocemos a través de los contratos laborales, los salarios, las deducciones de impuestos, la seguridad en el trabajo y todos aquellos reglamentos logrados a través de siglos de actividades laborales—está dejando de ser una realidad para un número creciente de trabajadores occidentales. La planta se ha trasladado a Corea o a Tailandia, y el trabajador

occidental está de nuevo en una situación de semejanzas provocativas con su pasado distante.

Esta situación, que es a la vez nueva y muy antigua, no puede menos de tener consecuencias para la organización social, y por lo tanto para el control social. Como ha señalado Pahl (1980) en particular, es una situación en que algunos de los grupos más obstaculizados dentro de las antiguas sociedades industrializadas podrían tener una ventaja particular:

Las categorías o estratos que han logrado resistir la incorporación a los valores dominantes del capitalismo industrial quizá sean capaces de sobrevivir más fácilmente a los problemas impuestos por la disminución del empleo formal en los años venideros.

Pahl especifica tres grupos de desempleados, comenzando con los más favorecidos:

1. Aquellos que ofrecen habilidades o servicios en venta o en intercambio, y que tienen los contactos y conocimientos locales que proporcionan acceso a los mercados informales.
2. Aquellos que poseen productos o habilidades escasos o no comerciables, pero que tienen acceso a las redes locales y cuentan con recursos para comprar las habilidades o productos de este tipo que necesitan.
3. Aquellos que no tienen habilidades ni conocimientos ni recursos con que contribuir a la economía informal. En términos de un sistema más tradicional de estratificación, esta categoría menos favorecida podría caer en medio de la jerarquía social, esto es: la pequeña burguesía, que tiene cierta habilidad para

desempeñar algunos trabajos de empleado, de burócrata o de administrador, y que ha estado en movimiento desde el punto de vista geográfico y posiblemente también desde el punto de vista social. Están aislados de los recursos comunales, y no tienen suficiente ingreso excedente para abrirse camino en ellos.

En otras palabras, merece la pena ser un miembro. Si la economía formal se deteriora más aún, el ingreso será una necesidad para la supervivencia. Estamos nuevamente en la situación en que la mayoría de los seres humanos han vivido, donde la participación, la confianza, la vida comunal y la dependencia mutua se vuelven los elementos centrales de la vida. Tales son exactamente las condiciones en que la justicia participativa funcionaría mejor.

¿JUSTICIA PARA LOS DÉBILES?

¿Y qué decir entonces sobre los débiles que no obtienen sus derechos?: las esposas oprimidas a quienes no se atreve a defender una junta de vecinos, las minorías que encuentran prejuicios en la clínica local —clínica de la que podrían depender en el futuro los miembros de la junta—, los niños a quienes se escucha llorar constantemente dentro de apartamentos, sin que nadie se atreva a irrumpir en el castillo de la vida privada. ¿Acaso la justicia participativa haría que los débiles fueran aún más de lo que son actualmente?

Eso depende de varios factores.

Los tribunales penales ordinarios que tienen personal profesional podrían funcionar como mecanismo protector y proporcionar justicia a los débiles...

...si en la sociedad hubiera desigualdad en relación con el poder, pero tuviera como ideal la protección de los débiles.

...si tanto los gobernantes como los tribunales pusieran empeño en activar los mecanismos protectores.

...si la sociedad fuera transparente y los abusos se registraran fácilmente.

...si los débiles confiaran en los tribunales.

...si los tribunales estuvieran abiertos a toda clase de quejas y actuaran de acuerdo con los ideales.

Esto naturalmente sería todavía una justicia que aceptara las desigualdades básicas que hacen que los débiles simplemente sean así. Significaría que el esposo no debía golpear a su esposa más de lo que ella merecía, que los negros no debían ser arrestados por caminar por una comunidad blanca cuando tenían una tarea que realizar allí. Sería mejor que nada, pero no llegaría a lo que se proclama frecuentemente. Sin embargo, permítaseme repetir algo para que no se olvide lo que es obvio: los tribunales independientes representan una fuente importante de protección para los débiles en contra de los abusos a los derechos mínimos que se les atribuyen.

Esto suscita entonces importantes preguntas sobre cómo lograr mayor grado de justicia participativa, sin que se pierdan los importantes mecanismos protectores de nuestro sistema reciente. ¿Es posible cons-

truir algún tipo de justicia vecinal con las ventajas de la participación, pero sin perder la protección de la legalidad? ¿Puede el Estado entrar y ayudar a las partes débiles que están en un conflicto, pero sin asumir su dirección? ¿Y qué sucede cuando el propio Estado es una de las partes? De nuevo, cualquier respuesta a esto debe tomar en consideración, como es natural, la débil posición de las partes frágiles dentro de nuestro sistema.

Una cuestión relacionada es cómo impedir que las ideas de civilización y participación lleguen a pervertirse. Las experiencias recientes con "opciones al encarcelamiento" indican que éstas fácilmente se vuelven en "prolongaciones del encarcelamiento", y que las sentencias condicionales en realidad se convierten en más tiempo pasado en la cárcel. La lección de los periodos de "tratamiento para los delincuentes" también debe conservarse viva en la mente. Si el reparto de dolor es limitado, ¿tendremos entonces una repetición de la vieja historia?; ¿aparecerá un castigo nuevo y sutil, administrado dentro de estos organismos aparentemente tan civiles? Los escépticos serán muy necesarios. También lo será la investigación independiente, protegida institucional e intelectualmente contra el abrazo de las autoridades.

Este libro no trata sobre la revolución, sino sobre la reforma. Las preguntas esenciales son si los tribunales pueden ser más participativos, o si a la estructura reciente se pueden añadir organismos que se ocupen de los conflictos. Algo que aquí nos preocupa básicamente es tratar de activar a los vecindarios, lo que a su vez hará que los participantes conozcan

mejor lo que realmente pasa dentro de ellos. Como lo ha expresado Ray Shonholtz (en una comunicación privada) basándose en su experiencia con las juntas comunitarias de San Francisco, las partes débiles generalmente tendrán mejores oportunidades si los barrios se hacen más vecinales. Los malos tratos a la esposa o a los niños son más fáciles de ocultar si toda la familia está oculta, que si la esposa o los niños tienen muchos contactos en la comunidad. Kinberg, Inghe y Riemer (1943) ejemplificaron vívidamente cómo funcionó este factor en casos de incesto entre padre e hija. En las familias aisladas, el dominio físico del padre era imposible de controlar. La integración de la comunidad da a las partes débiles dentro de los subsistemas una oportunidad de dar a conocer su desdicha, y también de establecer coaliciones protectoras. Si las partes débiles han de ganar, probablemente tendremos que encargarnos de que el sistema pertinente no sea demasiado pequeño (que no sea tan pequeño como para que sean imposibles las coaliciones) y que no sea demasiado grande (no tan grande como para que sea imposible la transparencia). Yo comparto los sentimientos de alivio y libertad que se tienen al estar entre extraños; me doy cuenta de las ventajas de una comunidad que no tiene carácter comunitario. Pero me temo que hay otros que pagan las consecuencias.

Claro que la integración no siempre ayuda. Es posible que los vecindarios se organicen *en contra* de las minorías. La justicia participativa podría entonces significar mayor fuerza para el agresor. Esto provoca problemas enormemente complejos que no voy a

tocar, con excepción de dos puntos que quiero mencionar. Primero, afirmaría una minoría que sería una buena solución trabajar por una "no-comunidad". El problema entonces parece ser más bien hasta qué grado debería estar integrada la comunidad por la que debe uno trabajar, y no que esté integrada o desintegrada. Viviendo en una sociedad postindustrial del tipo noruego, mi opinión simplista sería: más que en la actualidad. Ante el peligro de caer en la zanja que está a un lado del camino, es fácil que abogemos por dirigirnos más hacia el otro lado, aunque no sepamos exactamente a cuánta distancia estamos de la otra zanja peligrosa.

Sin embargo, el hecho de fortalecer la justicia participativa fortalecería claramente las tendencias a rendir tributo a los valores locales. La justicia no sería exactamente igual en un barrio que en otro, como se supone que es en la actualidad. En otras palabras, la justicia participativa fortalecería la capacidad de los valores locales para sobrevivir. Desde un punto de vista mundial, esa sería una ganancia considerable. Nuestro mundo altamente industrializado está creando cada vez más una cultura homogénea de consumidores. Las subculturas, las poblaciones nativas, las formas de pensar y de actuar completamente diferentes..., todo esto ha quedado exterminado probablemente en mayor grado durante los últimos treinta años que en cualquier otra época de nuestro planeta; la diversidad en las organizaciones sociales ha quedado sumamente reducida. Pero sabemos que la diversidad a menudo funciona como protección de unas especies. Algunos de nosotros, que

vemos los establecimientos altamente industrializados y militarizados del oriente y del occidente como una amenaza contra los valores y acciones alternativos, consideraríamos que el fomento de la diversidad es algo sumamente importante. Los Estados casi siempre se defienden por medio de armamentos similares a los de aquellos que consideran sus mayores enemigos. Los vecindarios podrían conseguir su propósito siendo tan pequeños que no valiera la pena conquistarlos, tan diferentes que fueran difíciles de digerir, tan unidos que por medio de su acción conjunta puedan obligar a los gigantes a encontrar otros terrenos para la instalación industrial contaminante, otras regiones que también resulten unidas y resistentes. En esta perspectiva más amplia, la justicia participativa podría resultar ser uno de los elementos esenciales para la protección de la diversidad y, por lo tanto, también de los valores en peligro de exterminación.

Si estas opiniones tienen alguna validez, entonces la tarea más importante que nos espera no es discutir sobre el control del crimen y la delincuencia; tampoco hacerlo sobre las teorías del tratamiento, la disuasión o los tipos de castigo. En vez de eso, la principal tarea será discutir sobre la forma de establecer un sistema social que proporcione las máximas posibilidades para exponer y examinar el conjunto total de valores de la sociedad. ¿Cómo podemos crear sistemas que aseguren que se dé consideración a todos los valores importantes y a todas sus partes? ¿Qué podemos hacer para que los propios mecanismos que solucionan los conflictos, a través

de su organización, reflejen el tipo de sociedad que nos gustaría ver reflejada, y ayuden a que sea una realidad?

¿LÍMITES A LOS LÍMITES?

¿Podría suceder esto? ¿Podríamos imaginar sistemas sociales en que las partes dependieran generalmente de soluciones civiles? ¿No ocurrirían casos en que alguien exigiera que se llevara a cabo el castigo?

Hay dos casos potenciales de exigencias de este tipo que son particularmente importantes.

El primero es el caso de la víctima que desea vengarse: si el delincuente la ha lastimado físicamente, nada, excepto la venganza en el físico de éste, puede restaurar la situación. Imaginemos que tal ha sido el razonamiento de la víctima. Imaginemos también que se ha intentado darle una compensación, y que existe igualdad de poder, vulnerabilidad y dependencia mutuas entre las partes. Si en esta situación la víctima aún insistiese en la venganza, ¿sería correcto permitirle que inflija dolor al delincuente si se atreve a hacerlo?

La primera respuesta a esta pregunta es de tipo moral. En un sistema que aceptara la venganza, la víctima o sus representantes tendrían derecho a tomar represalias. En un sistema que hiciera hincapié en el valor del perdón, se animaría a la víctima a que volviera la otra mejilla al malhechor.

Por otro lado, si la víctima perdona, surge una nueva pregunta: ¿Se debe permitir en todos los casos

que la víctima muestre bondad, que perdone? ¿Qué decir de los crímenes graves, que alteran tanto a la comunidad que los rodea, que ellos (los de alrededor) insistieran en que se usara el dolor? Digamos que la madre de un niño asesinado perdona al criminal, pero la comunidad no lo hace: ¿a quién se debe escuchar?

En los casos concretos, esto dependería del tipo de sistema del cual son miembros las partes. Si el sistema estuviera formado por la víctima y el delincuente, y sólo por ellos dos, el problema no existiría, por lo menos para ellos. Pero cuanto más miembros tenga el sistema, y cuanto menos relacionados estén la víctima o el delincuente o ambos con los demás miembros, más grande puede resultar el problema de la reacción de la comunidad.

Rudolf Steiner (1972) ha introducido una útil analogía entre el lenguaje y un sentido de justicia. Todos nacemos potencialmente capaces de hablar, pero no adquirimos un lenguaje a menos que nos relacionemos con otros seres humanos. En la misma forma, nacemos con un sentido potencial de justicia, pero no lo desarrollamos antes de asociarnos con otros seres. Es por medio de la interacción que desarrollamos un sentido de lo que es el lenguaje correcto, así como de lo que es la respuesta correcta a la desviación. Así pues, el sentido del lenguaje y el de la justicia son productos sociales.

En ambos casos, el sentido de lo que es correcto (en el lenguaje o en la moralidad) puede recibir influencia de fuentes muy lejanas. La reina de España sancionó una gramática del lenguaje correcto. El len-

guaje ilegítimo fue mantenido bajo control. También los pensamientos ilegítimos (Illich 1981). Lo mismo sucede dentro de la ley: la ley del Estado es la gramática. El tipo ideal de justicia participativa sería el que estuviera basado en el propio sentido de justicia de los participantes (su dialecto jurídico local). Cuantas más reglas ponga el Estado, mayores serán las probabilidades de que los acuerdos entre las partes no sean suficientes, viéndolo desde la perspectiva del Estado.

En el capítulo x he descrito algunas condiciones para que haya un grado bajo de imposición de dolor. Como se recordará, mi hipótesis general era que los sistemas sociales organizados de acuerdo con estos principios también dudarían más en aplicar dolor. Pero al mismo tiempo, el gobierno del Estado con mucha frecuencia representaría una negación de estos principios. En otras palabras: cuanto más intervenga el Estado, más se fundarán las condiciones en el castigo, y cuanto menos intervenga, menos se fomentará el castigo.

Sin embargo, aquí el razonamiento nos pone en un dilema. En un sistema pequeño y estable hay grandes probabilidades de que todos los participantes compartan el mismo sentido de justicia, de que hablen el mismo lenguaje jurídico. Esto significa que el perdón de la víctima sería también el de los demás miembros del sistema. Pero ¿y si esto no sucede? Casos individuales podrían desviarse del patrón. Una víctima con ideas diferentes a lo establecido podría estar a favor de la tortura, o un subsistema crearía en ella. Para controlar este tipo de casos, nece-

sitamos grandes sistemas con un poder estatal no vulnerable; en otras palabras, exactamente las condiciones sociales que he sugerido que crean posibilidades de usar el dolor en las relaciones sociales. Para controlar la crueldad, podríamos necesitar más poder del Estado, pero el hecho de darle más poder nos podría llevar a un mayor uso del dolor. En principio, no veo la forma de salir de este dilema. Lo más cerca que he llegado de una respuesta es que tengamos tan poco Estado como nos atrevamos a tener; sistemas tan pequeños, tan independientes y tan igualitarios como nos atrevamos a formar; participantes lo más vulnerables que sea posible. En los casos de este tipo, la gente se sentiría inhibida para usar el dolor. Sin embargo, no tengo respuesta a la pregunta de qué hacer con un fenómeno como, por ejemplo, la aplicación del dolor que parece "natural" a los miembros del sistema. ¿Existe acaso en algún lado la medida ideal, unos "cinco granos de poder estatal"?

Mas en la política práctica no tengo una respuesta. Actualmente están en su apogeo los grandes Estados nacionales. Se les ve como soluciones naturales más que como soluciones que crean problemas. Puesto que esta es una tendencia sobremanera abrumadora, cualquier movimiento en la dirección opuesta debe de ser correcto. La situación en la que surgirían las consecuencias punitivas de tener muy poco Estado está tan lejana, que el único consejo concreto que podríamos dar actualmente sería que se trabajara por el principio opuesto para la organización social.

XII. EN CONTRASTE CON EL DOLOR

ÉSTE es un libro que trata sobre el dolor, aunque no explica en ningún momento lo que significa. Es también un libro sobre los sistemas sociales; por lo tanto, casi no se ocupa de los seres humanos excepto como miembros de un sistema. Al hojear este libro, echo de menos un punto de orientación que esté por encima del infierno, un punto expresado en los anhelos de los seres humanos. C. S. Lewis (1940) lo ha descrito. Ya es tiempo de que la criminología preste más atención al cielo, y por eso quiero que se me permita terminar este librito citando a Lewis sobre la negación del dolor (pp. 133-135):

Posiblemente hayan advertido ustedes que los libros que realmente aman están ligados por un filamento secreto. Ustedes saben muy bien cuál es la cualidad común que les hace amarlos, aunque no pueden expresarla; pero la mayoría de sus amigos no la ven en lo absoluto, y se preguntan por qué, gustándoles esto, no les gusta aquello. Asimismo, se han parado frente a un paisaje, que parece personificar lo que han estado buscando toda su vida; y luego se vuelven a un amigo que está a su lado y que parece ver lo que ustedes ven; pero a las primeras palabras se establece una brecha entre él y ustedes, y se dan cuenta de que este paisaje significa algo totalmente diferente para él, que está persiguiendo una visión extraña y que no le importa la inefable inspiración que los ha transportado a ustedes. Incluso en sus pasatiempos, ¿acaso no ha habido siem-

pre una secreta atracción que los demás ignoran, un algo que siempre está a punto de surgir aunque no lo identifican claramente, como el olor de la madera cortada en el taller o el batir de las aguas contra el costado de la lancha? ¿No es verdad que todas las amistades perdurables nacieron en el momento en que por fin encontraron ustedes a otro ser humano que vislumbra (aunque sólo sea en forma débil e incierta) ese algo que ustedes nacieron deseando, y que, detrás del flujo de otros deseos y en todos los silencios momentáneos entre las pasiones más fuertes, noche y día, año tras año, desde la niñez hasta la ancianidad, ustedes han estado buscando, esperando, anhelando? Es algo que ustedes nunca han *tenido*. Todas las cosas que han penetrado hondamente en su alma han sido sólo indicios de ese *algo*: (visiones incitantes, promesas nunca cumplidas totalmente, ecos que se extinguen cuando los capta el oído. Pero si se volvieran realmente manifiestos, si alguna vez llegara un eco que no se extinguiera sino que aumentara dentro del sonido mismo, ustedes lo sabrían. Podrían decir más allá de toda posibilidad de duda: "He aquí por fin aquéllo para lo que fui hecho". No podemos hablar unos con otros acerca de eso. Es la firma secreta de cada alma, el deseo incommunicable e inextinguible, lo que deseamos antes de conocer a nuestras esposas o encontrar a nuestros amigos o elegir nuestro trabajo, lo que seguiremos deseando en nuestro lecho de muerte, cuando la mente ya no conozca esposa o amigos o trabajo. Mientras existamos, eso será. Si perdemos esto, perderemos todo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alternativer til frihedsstraf* - Et debatoplæg (Proposición de debate sobre las opciones al encarcelamiento). Berænkning nr. 806, Copenhagen, 1977.
- American friend's service committee: *Struggle for justice* (La lucha por la justicia). Nueva York, 1971.
- Andenæs, Johs: "Almenprevensjonen- illusjon eller realitet?" (Prevención general: ¿ilusión o realidad?), en *Nordisk tidsskrift for kriminalvidenskab*, 1950, 33, 103-133.
- , *Punishment and deterrence* (Castigo y disuasión). Con un prólogo por Norval Morris. Ann Arbor, 1974.
- Anttila, Inkeri: "Konservativ och radikal kriminalpolitik i Norden" (Política penal conservadora y radical en los países nórdicos), en *Nordisk tidsskrift for kriminalvidenskab*, 1967, 55, 237-251.
- , "Et förslag til strafflagsreform i Finland" (Proposición de reforma penal en Finlandia), en *Nordisk tidsskrift for kriminalvidenskab*, 1977, 65, 102-106.
- Aubert, Vilhelm: *Om straffens sosiale funksjoner* (Sobre las funciones sociales del castigo). Oslo, 1954.
- , "Legal justice and mental health" (Justicia legal y salud mental), en *Psychiatry*, 1958, 21, 101-113.
- , y Thomas Mathiesen: "Forbrytelse og sykdom" (Crimen y enfermedad), en *Tidsskrift for samfunnsforskning*, 1962, 3, 169-193.
- Galvig, Flemming: "Om ældre kvinders angst for kriminalitet" (Sobre el temor a la criminalidad de las mujeres de edad avanzada), en *Rapport fra kontaktseminariet, Sundvolden, Norge 1979*. Scandinavian Research Council for Criminology, pp. 132-139.

- Beccaria, Cesare: *Dei delitti e delle pene. Om brott och straff* (Sobre los delitos y las penas). Livorno, 1766; Estocolmo-Roma, 1977.
- Becker, Howard: "Whose side are we on?" (¿De parte de quién estamos?), en *Social problems*, 1967, 14, 239-247.
- Bianchi, Herman: "Het assensusmodel - Een studie over het binnenlands asylrecht", en *Tijdschrift voor criminalologie*, 1979, 21, pp. 167-179. En noruego: Assensusmodell. En studie over innenlandsk asylrett. Stensilserien, *Institutt for kriminologi og strafferett*. Oslo, 1981.
- Bjørkan, Wendy: "Lensmannsetaten: En overlevning fra fortiden eller en modell for fremtiden?" (El alguacil, ¿reliquia del pasado o modelo para el futuro?), en *Institutt for kriminologi og strafferett* 1977, nr. 25 (mimeografiado).
- Bondeson, Ulla: *Fången i fångsambället* (El prisionero dentro de la sociedad de cautivos). Malmö, 1974.
- Bottoms, A. E.: An introduction to "The coming crisis" (Introducción a "La crisis venidera"), en Bottoms, A. E. y R. H. Preston: *The coming penal crisis. A criminological and theological exploration*. Edimburgo, 1980.
- Brottsförebyggande rådet*: Nytt straffsystem. Ideer och förslag (Nuevo sistema penal. Ideas y proposiciones). Rapport 1977:7. Estocolmo. (También publicado en resumen inglés: The National Swedish Council for crime prevention: A new penal system. Ideas and proposals, Estocolmo, 1978, Informe No. 5.)
- Börjeson, Bengt: *Om påföljders verkningar* (Sobre los efectos de las sanciones). Uppsala, 1966.
- Callewaert, Staf y Bengt An. Nilsson: *Sambället, skolan och skolans indre arbete* (Sociedad, la escuela y el trabajo dentro de la escuela). Suecia, 1979.
- Clarke, Bill: *Enough room for joy. Jean Vanier's L'Arche. A message for our time*. Londres, 1974.

- Cohen, Stan: "Guilt, justice and tolerance: Some old concepts for a new criminology". (Culpa, justicia y tolerancia: antiguos conceptos para una nueva criminología). 1977. Facultad de sociología de la universidad de Essex. Inglaterra.
- , "The Punitive City: Notes on the Dispersal of Social Control" (La ciudad punitiva. Notas sobre la dispersión del control social), en *Contemporary Crises*, 1979, 3, pp. 339-364.
- , y Laurie Taylor: *Psychological survival. The experience of long-term imprisonment* (Supervivencia psicológica. La experiencia del encarcelamiento prolongado). Gran Bretaña, 1972.
- Cooper, L. y otros: *The iron fist and the velvet glove: An analysis of the U.S. police* (Puño de hierro y guante de terciopelo: análisis de la policía estadounidense). Berkeley, 1974.
- Christiansen, Karl O., Mogens Moe y Leif Senholt, en colaboración con Ken Schubell y Karin Zedeler: *Effektiviteten af forvaring og saerfængsel m.v.* (La eficacia del encarcelamiento no penal y de prisión especial, etc.). Dinamarca, 1972. Statens trykningskontor, Batækning nr. 644.
- Christie, Nils: *Tvangsarbeid og alkoholbruk* (Los trabajos forzados y el uso del alcohol). Oslo, 1960a.
- , "Reaksjonenes virkninger" (Los efectos de las sanciones), en *Nordisk tidsskrift for kriminalvidenskap*, 1960b, 49, pp. 129-144.
- , "Forsking om individual-prevensjon kontra almenprevensjon" (Investigación sobre la prevención individual en comparación con la prevención general), en *Lov og Rett*, 1971, nr. X, 49-60.
- , *Fangevoktere i konsentrasjonsleire* (Guardias en los campos de concentración). Oslo, 1972.

- , Conflicts as Property (los conflictos como propiedad), en *Br. j. Crim.* 1977, 17, 1-19.
- Dahl, Tobe Stang: "Statsmakt og sosial kontrol" (Poder estatal y control social), en Rune Slagstad, compilador: *Om Staten*. Oslo, 1977.
- , *Barnevern og samfunnsvern* (Bienestar de los niños y defensa social). Oslo, 1978.
- Dalgard, Odd Steffen: *Abnorme lovovertredere. Diagnose og prognose* (Delincuentes anormales. Diagnósis y prognósis). Oslo, 1966.
- Ehrlich, Issac: "The Deterrent Effect of Capital Punishment. A Question of Life and Death" (El efecto disuasivo de la pena capital: cuestión de vida y muerte), en *Am. Ec. Rev.* 1975, 65, pp. 397-417.
- Englund, G. och Hasselakollektivet: *Tvånget til frihet* (Libertad obligatoria). Estocolmo, 1978.
- Eriksson, Lars: *Varning för vård* (Advertencia contra el tratamiento). 1967.
- Foucault, Michel: *Surveiller et punir* (Custodia y punición). Francia, 1975. (Discipline and punish. Londres, 1978.)
- Gershuny, J. I. "The informal economy. Its role in post-industrial society" (La economía informal y su papel en la sociedad postindustrial), en *Futures*, 1979, 12, pp. 3-15.
- , y R. E. Pahl: "Work outside employment: some preliminary speculations" (Especulaciones preliminares sobre el trabajo fuera del empleo), en *New universities quarterly*. 1980, 34, pp. 120-135.
- Gluckman, Max: *The judicial process among the Barotse of Northern Rhodesia* (El proceso judicial entre los barotse de Rodesia del Norte [Zambia]. Manchester, 1967.

- Goldschmidt, Verner: "Den grøndlanske kriminallov og dens sociologiske baggrund" (El código penal de Groenlandia y sus antecedentes sociológicos), en *Nordisk tidsskrift for kriminal videnskab*, 1954, 42. páginas 133-148 y 242-268.
- Gorer, Geoffrey: *Death, grief and mourning in contemporary Britain* (Muerte, aflicción y luto en la Gran Bretaña de hoy en día). Nueva York, 1965.
- Gottfredson, Don, Leslie T. Wilkins y Peter B. Hoffman: *Guidelines for parole and sentencing. A policy control method* (Directrices para la libertad condicional y las sentencias. Método de control político). Estados Unidos, 1978.
- Gouldner, Al: "The sociologist as partisan. Sociology and the welfare state" (El sociólogo partidario. La sociología y el Estado benefactor), en *The American Sociologist*, 1968, 3, 103-116.
- Greenberg, David F. y Drey Humphries: "The cooptation of fixed sentencing reform" (Elección colectiva de la reforma a las sentencias fijas), en *Crime and delinquency* 1980, 26. pp. 206-225.
- Hernes, Gudmund y Knud Knudsen: *Utdanning og ulikhet* (Educación y desigualdad). NOU 1976:46.
- Hirsch, Andrew von: "Prediction of criminal conduct and preventive confinement of convicted persons" (Predicción de la conducta delictiva y confinamiento preventivo de los convictos), en *Buffalo law review*, 1972, 21. pp. 717-758.
- , *Doing justice* (Administración de justicia), Report of the Committee for the study of incarceration. Nueva York, 1976.
- Homans, George Caspar: *The human group* (El grupo humano). Londres, 1951.

- Ignatieff, Michael: *A just measure of pain. The penitentiary in the industrial revolution 1750-1850* (Medida justa de dolor. El sistema penitenciario en la revolución industrial: 1750-1850). Gran Bretaña, 1978.
- Illich, Ivan: *The right to useful unemployment and its professional enemies* (El derecho al desempleo útil y sus enemigos profesionales). Londres, 1978.
- , *Shadow work* (Trabajo a la sombra). Boston, Londres, 1981.
- Jakobsen, Knut Dahl: "Politisk fattigdom" (Pobreza política), en *Kontrast*, 1964, 3. pp. 5-11.
- Kinberg, Olof, Gunnar Inghe y Svend Riemer: *Incest problemet i Sverige* (El problema del incesto en Suecia). Estocolmo, 1943.
- Kutschinsky, Berl: *Law, pornography and crime: The Danish experience* (La experiencia danesa con la ley, la pornografía y la delincuencia). Londres; en prensa (1981).
- Lewis, C.S.: *The problem of pain* (El problema del dolor). Gran Bretaña, 1940. Fontana Books, 1980.
- Lindblom, Ulf: "Smärtbehandling under omprövning (Reconsideración del tratamiento por dolor), en *Nordisk medicin*, 1980, 95. p. 75.
- Lusseyrand, Jacques: *And there was light* (Y la luz se hizo). Boston, 1963. (Edición noruega: *Og det ble lys*. Dreyer, 1978).
- Madsen, Børge: "I skorpionens halespids. Et speciale om mig og Christiania" (En la cola del escorpión), en *Christiania*, 1979.
- Mathiesen, Thomas: *The politics of abolition. Essays in political action theory*. (La política de la abolición. Ensayos sobre la teoría de la acción política). Scandinavian studies in criminology. Oslo y Londres 1974.

- Mathiesen, Thomas: *Den skjulte disiplining* (La disciplina oculta). Oslo, 1978.
- Milgram, Stanley: "Some conditions of obedience and disobedience to authority" (Condiciones para la obediencia y desobediencia a la autoridad), en *Human relations*, 1965, 18, pp. 57-75.
- Myrdal, Jan: "Folket och ordningen" (El pueblo y el orden), en *Folket i Bild/Kulturfront*. Estocolmo, 1977. 6 nb. 4, 9 y 15.
- Mäkelä, Klaus: "Om straffens verkningar" (Sobre los efectos de los castigos), en *Eripainos oikeustiede*, 1975, 6. 237-280.
- Neznansky, Friedrich: New information on Soviet criminal statistics (Nueva información sobre las estadísticas de delincuencia soviéticas). (An insider's report.) Trabajo presentado en la junta anual de la *American Society of Criminology*, 1979.
- Olaussen, Leif Petter: *Fordeling og utvikling av forbrytelser i Norge 1957-75* (Distribución y desarrollo de la delincuencia en Noruega: 1957-1975). Hovedoppgave i kriminologi. Institutt for kriminologi og strafferett. 1979.
- Pahl, R. E.: "Employment, work and the domestic division of labour" (Empleo, trabajo y división doméstica del trabajo), en *Int. of Urban and Regional research*, 1980, 4, pp. 1-20.
- Parmann, Øistein, compilador: *Vidarasen landsby. Ideer, dagligliv, bakgrunn* (El pueblo de Vidarasen. Ideas, vida cotidiana y antecedentes). Oslo, 1980.
- Platt, Anthony: *The Child Savers. The invention of delinquency* (Salvadores de niños. La invención de la delincuencia). Chicago, 1969.

- Radzinowicz, Leon: *Ideology and Crime* (Ideología y delincuencia). Nueva York, 1966.
- Ramsay, Natalie Rogoff: *Sosial mobilitet i Norge* (Movilidad social en Noruega). Oslo, 1977.
- Rawls, John: *A theory of justice* (Teoría de la justicia). Oxford, 1972.
- Roszak, Theodore: *The making of a counter culture. Reflections on the technocratic society and its youthful opposition*. (Formación de una contracultura. Reflexiones sobre la sociedad tecnocrática y la oposición de los jóvenes a ella). Nueva York, 1969.
- Sellin, Thorsten: *Capital punishment* (Pena capital). Nueva York, 1967.
- Snare, Annika: "Konfliktlösare i närmiljön" (Solución de los conflictos en el medio local). *Rapport fra 21 nordiske forskerseminar på Lillehammer, Norge 1979*. *Scandinavian Research Council for Criminology*, pp. 32-79.
- Stang, Hans Jakob: *Mangelfull utviklede ogeller varig svekkede sjelsevner. Diagnoser og prognoser* (Capacidades mentales limitadas o disminuídas durante mucho tiempo. Diagnóstico y prognosis). Oslo, 1966.
- Stortingsmelding nr. 104 (1977-78) *Om Kriminalpolitikken*. Oslo, 1978. (Informe parlamentario número 104, Sobre la política penal.)
- Straffrättskommittens betänkande 1976:72. Band 1 og 2, 1978. (Consideraciones del Comité de derecho penal 1976:72.) Helsinki, 1978.
- Strindberg, August: *Tjänstekvinnans son* (El hijo de la sirvienta). Estocolmo, 1878.
- Støkken, Anne Marie og medarbeidere; *Politiet i det norske samfunnet* (La policía en la sociedad noruega). Oslo, 1974.
- Sykes, Gresham M.: *The society of captives: A study of a maximum security prison* (La sociedad de cautivos. Es-

tudio de una prisión de máxima seguridad). Estados Unidos, 1958.

Takala, Hann: "Den klassiska straffrättens renässans". *Utskrift av innlegg på seminar avholdt av Nordisk Samarbeidsråd for Kriminologi, Kiljava, Finlandia. 1978, 11s.*

The Twentieth Century Fund task force on criminal sentencing: *Fair and certain punishment* (Castigo justo y seguro). Estados Unidos, 1976.

Thelander, Anna: Hassela kollektivet. *En rapport om vårddinnehåll och vårdideologi på et hem för unge narkomaner.* (La colectividad de Hassela.) Estocolmo, 1979.

Valen-Senstad: *For lov og rett i 200 år. Oslo Politis historie* (A favor de la ley y el orden durante 200 años. Historia de la policía de Oslo). Oslo, 1953.

Wheeler, Stanton, *Controlling delinquents* (Control de los delincuentes). Nueva York, 1968.

ÍNDICE

<i>Prefacio</i>	7
I. <i>Del dolor</i>	11
II. <i>El escudo de las palabras</i>	16
III. <i>El tratamiento de la delincuencia</i>	26
Del alcohol a la condición peligrosa	26
Los grandes exploradores	29
La caída de un imperio	31
IV. <i>Disuasión</i>	35
Las ideologías gemelas	35
Explicaciones científicas de lo obvio	39
Nivel de repartición del dolor	42
¿Es el control de la delincuencia la meta del control de la delincuencia?	44
Introducción al neoclasicismo	47
V. <i>Neoclasicismo</i>	49
Nacimiento y renacimiento	49
Con Beccaria a los Estados Unidos	50
Beccaria en Escandinavia	54
VI. <i>El plan educativo oculto</i>	59
El delito no es suficientemente impor- tante	59

Se culpa a los individuos, no a los sistemas	61
El dolor no es suficientemente bueno	62
Neutralización de la culpabilidad	66
El Estado fuerte	67
VII. <i>La computadora</i>	72
VIII. <i>El neopositivismo</i>	79
La sociedad impotente	79
Defensores del control	85
Nuestros camaradas	90
Mi camarada, el funcionario	92
IX. <i>¿Dolor para siempre?</i>	95
Péndulo unidimensional	95
Se necesitan expertos	97
Modelos subterráneos	100
Contraculturas	101
X. <i>Algunas condiciones para un bajo nivel de causar dolor</i>	110
El conocimiento	110
El poder	113
La vulnerabilidad	116
La dependencia mutua	120
El sistema de creencias	122
XI. <i>Justicia participativa</i>	125
Civilización de los conflictos	125

Justicia compensatoria	128
El castigo como luto	134
La economía informal	143
¿Justicia para los débiles?	149
¿Límites a los límites?	155
 XII. <i>En contraste con el dolor</i>	 159
 <i>Bibliografía</i>	 161

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de enero de 1988 en los talleres de Encuadernación Progreso, S. A., Municipio Libre 188; 03300 México, D. F. Se tiraron 2 000 ejemplares.